

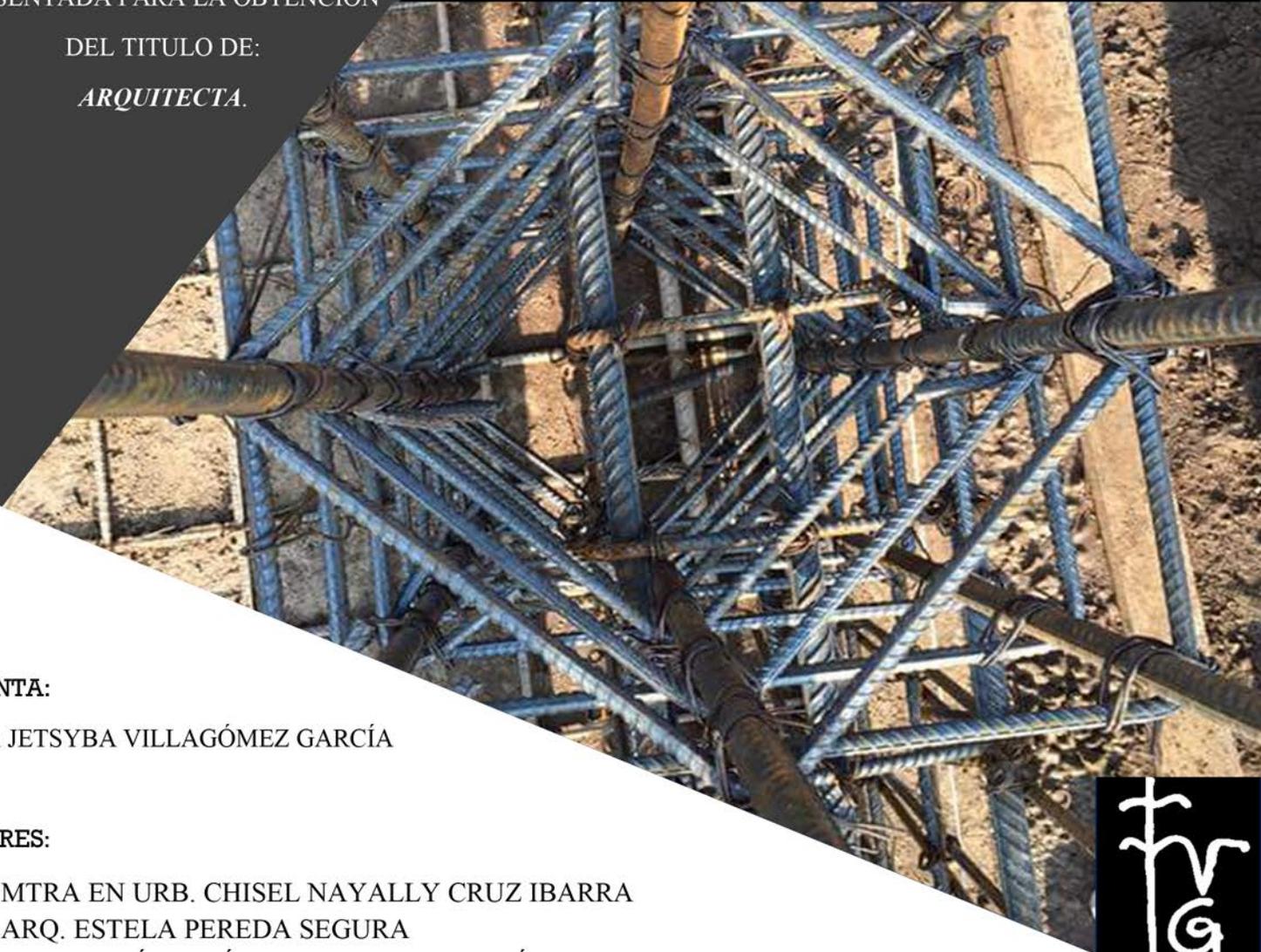


REPORTE DE EXPERIENCIA PROFESIONAL

PRESENTADA PARA LA OBTENCIÓN
DEL TÍTULO DE:
ARQUITECTA.

“GESTIÓN EN LA OBRA PÚBLICA

RELATIVO A LOS TRABAJOS DE
“REHABILITACIÓN DE LA CALLE FRANCISCO
ZARCO, GUARNICIONES Y BANQUETAS LADO
PONIENTE, DE AVENIDA HIDALGO A CALLE
VIOLETA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC,
EN LA CIUDAD DE MÉXICO”



PRESENTA:

ELENA JETSYBA VILLAGÓMEZ GARCÍA

ASESORES:

- MTRA EN URB. CHISEL NAYALLY CRUZ IBARRA
- ARQ. ESTELA PEREDA SEGURA
- ARQ. MARÍA JOSÉ ORDORIKA SACRISTÁN





Universidad Nacional
Autónoma de México

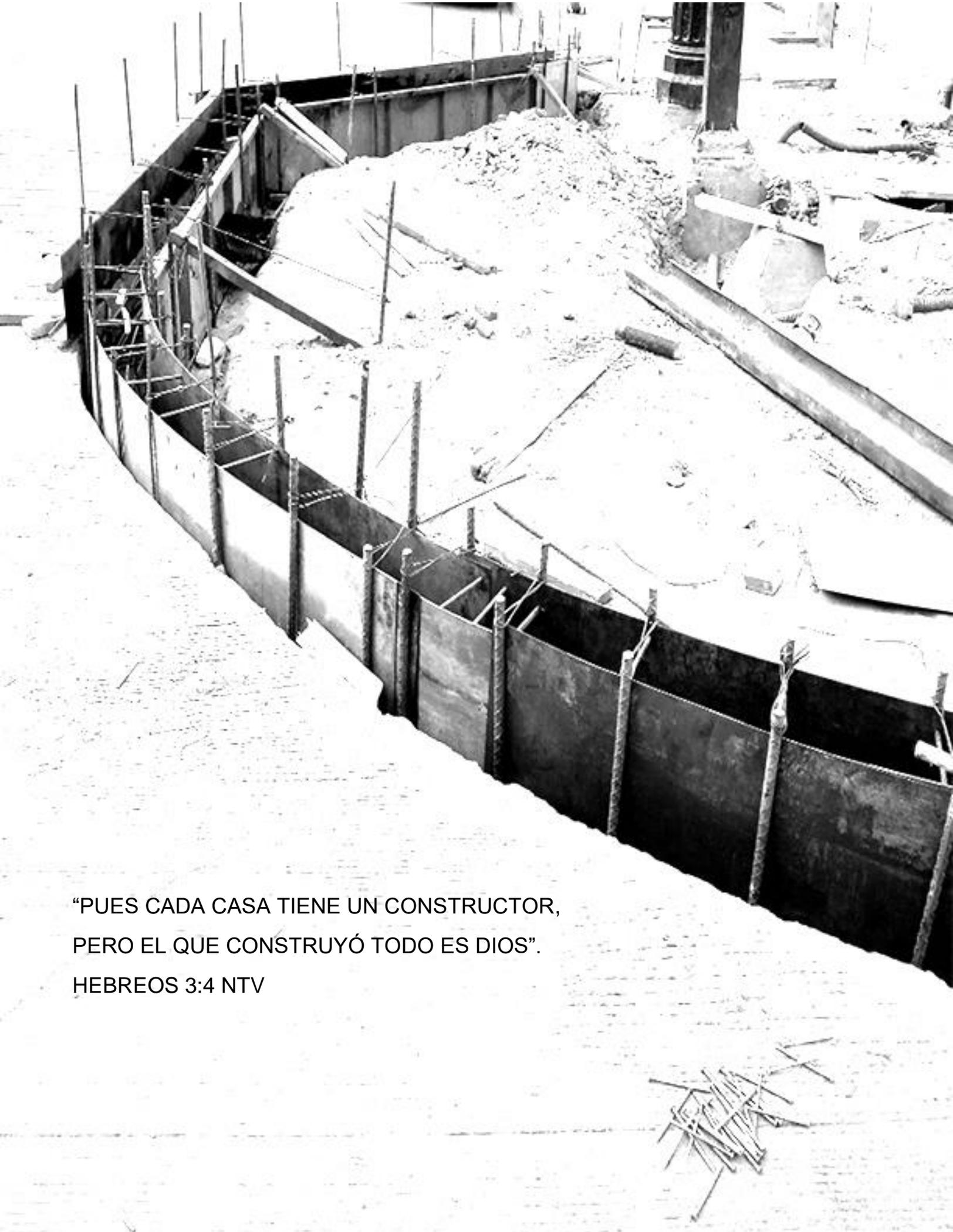


UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



“PUES CADA CASA TIENE UN CONSTRUCTOR,
PERO EL QUE CONSTRUYÓ TODO ES DIOS”.

HEBREOS 3:4 NTV

Dedicatoria

Dedico y agradezco a Dios, pues Él es el dador de la vida, y me ha dado la oportunidad de vivir, me brindo de sabiduría y entendimiento cuando se lo pedí y siempre él me ha escuchado, me ha dado tanto, y es quien me permitió obtener este logro, nunca dejaré de maravillarme de tus obras Dios y de tu gran amor y misericordia que tienes conmigo.

A mis padres Enrique José y Ma. Elena, que con su esfuerzo, amor y sabiduría me instruyeron para llegar a ser la persona y profesionista que soy, este documento se los dedico a ustedes, pues quiero devolverles una parte de lo mucho que hicieron por mí y quiero que se sientan orgullosos de que todo el esfuerzo que han hecho ha valido la pena, los amo demasiado y los admiro.

Agradecimientos

Mención especial se merece el Ing. Arq. Carmona Roano Rigoberto Jaime, por la confianza y la motivación de terminar mis estudios, sin su ayuda este Reporte Profesional no sería posible, y estoy consciente de que tengo una deuda enorme con usted.

A mis asesoras, la Mtra. en Urb. Cruz Ibarra Chisel Nayally, la Arq. Pereda Segura Estela y la Arq. Ordorika Sacristán María José, por su apoyo brindado en cada asesoría para la realización de este Reporte Profesional, gracias por su tiempo, disposición y amabilidad, son una muestra implacable del amor que tienen por la docencia y por esta Facultad, siempre estaré agradecida de haberlas tenido como asesoras y compartir esta experiencia con ustedes, muchas gracias.

Gracias, papá por tu esfuerzo, por enseñarme a ser constante, esforzada en todo lo que hiciera, y a realizar las cosas con excelencia, por motivarme a terminar mis estudios y confiar en mí (en que este día llegaría), por todo y mucho más gracias. Te amo pa.

Gracias, mamá por tu sabiduría y tus oraciones, siempre me impulsaron a seguir y en los momentos difíciles alzar mis ojos a Dios, gracias por las ayudas que me diste cuando fui estudiante que en realidad siempre pensaste que eran pequeñas, pero para mí fue una gran ayuda, por todo y mucho más, gracias. Te amo ma.

A mi hermana Chio, gracias por amarme y por siempre cuidar de mí, siempre has sido mi inspiración, por ti es que anhele ser parte de esta maravillosa Universidad, te amo, te admiro y te respeto mucho.

A mi hermano Jashua, gracias por tu apoyo incondicional, por tus palabras que me motivaban a esforzarme y a terminar siempre las cosas, sé que me tarde, pero espero estés orgulloso de mí, parte de este logro es por ti, gracias por velar y apoyarme en mi proceso estudiantil, te admiro, te respeto y te amo mucho Bro.

A mi cuñada Cyntia y mi cuñado Jaime (gracias por las veces que me ayudaste con mis maquetas) por su amistad y sus oraciones para que Dios me diera fortaleza y gracia.

A mis bellos sobrinos Asaf, Raquel, Jeremy y Jacibe, porque son mi inspiración para ser una mejor persona y un ejemplo que seguir.

A mi amado esposo Jorge, gracias por tu apoyo, sin ti no hubiera terminado este documento, eres mi mejor amigo y colega, gracias porque siempre me estás motivando a ser una mejor profesionista, gracias por tu paciencia, por ese apoyo incondicional, y por acompañarme en los sueños que deseamos construir con la mano de Dios. Te amo demasiado guapi.

A las chiquitas (Luz, Jenny y Naye), por ser mis amigas y mis hermanas, sé que el logro de una es la alegría de todas, y quiero decirles que este logro también es parte de ustedes pues sin su ayuda no lo hubiera logrado, pasamos momentos maravillosos y también estresantes, pero gracias a ellos pude conocer lo que era la verdadera amistad y el trabajo en equipo, en serio, gracias y las amo.

Así mismo gracias a mis amigos Ezequiel y Fernando por siempre apoyarme y por siempre estar conmigo, los quiero muchachos.

A la Facultad de Arquitectura y en especial al Taller José Villagrán García, por brindarme de profesores capacitados que ayudaron a mi formación como profesionista, gracias a cada uno de los profesores que me mostraron la belleza de la Arquitectura y lograron que la amara.

Y gracias a la Universidad Nacional Autónoma de México, que me forjo como profesionista y como persona, me dio tanto y agradezco el honor de ser parte de ella, comprometiéndome a llevarla siempre en alto.

INDICE

| | |
|---|-----------|
| Introducción..... | 6 |
| Objetivo | 7 |
| CAPÍTULO 1 | 8 |
| Marco de Referencia | 9 |
| 1.1 Glosario..... | 11 |
| CAPÍTULO 2 | 13 |
| Marco Jurídico y Legal | 14 |
| 2.1 ¿Qué es la Obra Pública? | 19 |
| 2.2 Antecedentes de la Obra Pública en México | 20 |
| 2.3 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas | 25 |
| 2.4 Métodos de Ejecución de la Obra Pública | 29 |
| 2.5 La importancia de la Gestión en la Obra Pública | 32 |
| CAPÍTULO 3 | 36 |
| Las Adquisiciones Gubernamentales | 37 |
| 3.1 Recursos materiales..... | 40 |
| 3.2 Administración de los recursos materiales..... | 43 |
| CAPÍTULO 4 | 47 |
| Desarrollo de un Procedimiento de Licitación Pública | 48 |
| 4.1 Aplicación del Proceso de Adjudicación Directa Referente a los Trabajos de: “Rehabilitación de la Calle Francisco Zarco, guarniciones y banquetas lado Poniente, de Avenida Hidalgo a Calle Violeta, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México” | 54 |
| 4.2 Proceso de Ejecución de la Obra | 82 |
| Conclusión y reflexión | 124 |
| Bibliografía | 127 |
| Sitios de Consulta | 129 |

Introducción

La economía de un país se vale de los bienes y recursos que este tiene, y por lo tanto el Estado tiene la función de concretar los intereses del país, elaborando estrategias, planes y programas que permitan que el país cuente con la infraestructura necesaria o indispensable para su desarrollo. Actualmente se construye para todos los elementos de la sociedad, y en las últimas décadas se ha visto un avance en la tecnología con un constante cambio, los cuales también han llevado a que se adapten a límites presupuestales muy estrictos, reflejado en cada uno de los estados de la República Mexicana y se aprecia que la inversión del sector privado se ha vuelto limitado, provocando que el arquitecto busque desempeñarse con más frecuencia en el sector público, directamente en la Obra Pública.

La Obra Pública es realizada por el gobierno, aplicando recursos presupuestales del erario de este y su manejo adecuado debe ser administrado y controlado ya sea en la ejecución, en los aspectos técnicos, económicos y legales. En México contamos con la Administración Pública, la cual se rige por un sistema de leyes y normas que regula los recursos y las funciones de los servidores públicos, con el objetivo de crear mecanismos para la correcta utilización de los recursos de la nación. Y actualmente el gobierno ha establecido un sistema de adquisiciones para llevar a cabo sus compras y ejecución de obras públicas, el cual se fundamenta en tres procesos: Licitación Pública, por Invitación a Tres Personas y por Adjudicación Directa.

La licitación pública funge como método de control, ya que para ello se necesita cumplir con una serie de requisitos los cuales transparentan la adquisición de productos o servicios en las mejores condiciones para el estado y su población, pues las licitaciones aparte de representar un ingreso económico para el o los ganadores de dicho concurso, contribuyen al desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de la población, y a la infraestructura y economía del país.

Objetivo

Describir la intervención del arquitecto o arquitecta en la obra pública, así como detectar la problemática a la que se enfrenta el o la profesionista al realizar trabajos relacionados con la misma. Así mismo detalladamente se explicará el procedimiento de la ejecución de esta por medio de la Licitación Pública convocada por alguna dependencia, en este caso de la Ciudad de México, mencionando las diferentes leyes y reglamentos que directa o indirectamente rigen el procedimiento. Por eso es fundamental conocer el proceso de obra pública, ya que es uno de los medios más palpables físicamente para la población y en el cual se puede apreciar claramente el manejo de los recursos económicos, materiales y humanos, en comparación con otras adquisiciones, además que a su vez la obra pública, es determinada para cada uno de los ayuntamientos en su desempeño como gobierno.

CAPÍTULO 1

MARCO DE REFERENCIA

1.1 Glosario



Marco de Referencia

En el 2020, la jefa de gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum, informó en conferencia de prensa que su administración realizaría una inversión histórica a obra pública de 25 mil millones de pesos, lo que generaría 271,034 empleos en la capital del país, además que brindarían 92,398 apoyos sociales, con lo que se producirían 169,785 trabajos más, apuesta por el sector de la construcción para la reactivación de la economía después de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia de SARS-CoV-2 (COVID-19). (+ CONSTRUCCIÓN, junio 2020)

La permanencia de las empresas constructoras que desarrollan su actividad en el ámbito de obra pública les es preciso conocer la “Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas”, por ello es necesario analizar el contenido de la ley y traducirlo a términos aplicables a planteamientos técnicos y económicos, que aseguren la correcta utilización de los recursos públicos y el desarrollo de las empresas.

La zona de estudio principal de este documento es la Ciudad de México, la cual forma parte de la concentración urbana más grande del país, y se genera la cuarta parte del valor agregado nacional, 60% de la actividad bancaria, tres cuartas partes del ahorro financiero del país. Pero debemos recordar que esta concentración humana, económica y financiera no es producto de los últimos años, pues a lo largo de la historia nacional, México-Tenochtitlan era la capital del más grande imperio prehispánico (Gustavo Garza, mayo 2005).

Las adquisiciones gubernamentales se programan en el presupuesto de cada año, por lo que podemos conocer estos planes en las páginas de las dependencias gubernamentales, por la ley de transparencia, están obligadas a informar el inicio de año, o también se puede conseguir la información sin ningún problema a través de peticiones específicas en las dependencias de su interés de negocios, tema que se abordará más en detalle en futuros capítulos. Las compras públicas de un gobierno deben garantizar bienes y servicios de la máxima calidad al menor precio posible. Por ello, deben ser planeadas y ejecutadas priorizando el beneficio de la población y no de intereses privados.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) ha advertido que los procesos de compra pública son vulnerables a la corrupción. Existen tres elementos para asegurar el uso eficiente de los recursos: competencia, transparencia y cumplimiento de la ley

(IMCO Staff, octubre, 2020). Analizar y detectar prácticas que obstaculizan cualquiera de estos tres principios permite identificar riesgos de corrupción.

Es fundamental fomentar la libre competencia en las compras públicas. Cualquier acción que limite la participación de empresas en alguna compra representa un riesgo de corrupción. México debe contar con un sistema que favorezca la competencia, la eficiencia y la transparencia.

1.1 Glosario

El siguiente apartado tiene el objetivo de dar a conocer el significado de cada uno de los conceptos que van a ser utilizados a lo largo del documento, para su correcta comprensión.

Adjudicación: Es el proceso legal mediante el cual un árbitro o juez revisa la evidencia y la argumentación, incluido el razonamiento legal establecido por las partes contrarias o litigantes, para llegar a una decisión que determina los derechos y obligaciones entre las partes involucradas.

Adquisición: Es el acto de obtener algún producto o servicio mediante una transacción.

Administración: Conjunto de funciones que se realizan para administrar (gobernar, organizar una economía).

Administración Pública: es un sistema de límites imprecisos que comprende el conjunto de comunicaciones con el gobierno público de la ciudad y busca las organizaciones públicas que realizan la función administrativa y de gestión del Estado y de otros entes públicos con personalidad jurídica, ya sean de ámbito regional o local.

Arquitecto o arquitecta: Es un individuo que cuenta con una autorización legal para el ejercicio de la arquitectura, pues dispone de los conocimientos técnicos, las destrezas y los permisos necesarios para diseñar y desarrollar una construcción.

Arquitectura: Arte y técnica de diseñar, proyectar y construir edificios y espacios públicos.

Bienes: Conjunto de propiedades o riquezas que pertenecen a una persona o grupo.

DDHH: La abreviatura de la expresión derechos humanos.

Erario: Conjunto de haberes, bienes y rentas pertenecientes al estado.

Estado: Comunidad social con una organización política común y un territorio y órganos de gobierno propios que es soberana e independiente políticamente de otras comunidades.

Estatal: Es un adjetivo que se aplica para referirse a aquello vinculado al Estado, entendiendo este concepto como la estructura formada por todas las instituciones encargadas de guiar el funcionamiento de una comunidad dentro de un determinado territorio.

Federal: De la federación o que tiene relación con este tipo de unión o asociación.

Gestión: Acción o trámite que, junto con otros, se lleva a cabo para conseguir o resolver una cosa.

Infraestructura: Conjunto de medios técnicos, servicios e instalaciones necesarios para el desarrollo de una actividad o para que un lugar pueda ser utilizado.

Invitación: Es un documento mediante el cual una o un ciudadano o residente del país “invita” a una persona de su familia o amistad a que le visite. En algunos casos, los países exigen que la carta invitación esté previamente aprobada por las autoridades locales competentes lo cual puede generar algún costo.

Ley: Es la norma o regla que se aprueba a través de procedimientos específicos por la autoridad de un Estado y que contiene regulación determinada de ciertos ámbitos de la vida de las personas.

Licitación: Sistema por el que se adjudica la realización de una obra o un servicio, generalmente de carácter público, a la persona o la empresa que ofrece las mejores condiciones.

Municipal: Del municipio o relacionado con él.

Norma: Principio que se impone o se adopta para dirigir la conducta o la correcta realización de una acción o el correcto desarrollo de una actividad.

Normativo: Que sirve de norma o se encarga de fijar las normas, también son las formas institucionales a través de las cuales el comportamiento es configurado socialmente.

Obra Pública: Construcción que se destina a uso de todos los ciudadanos.

Pública: Que se realiza ante un grupo de personas atentas a lo dicho o hecho o para que sea difundido y conocido por la gente.

Recursos: Conjunto de bienes, riquezas o medios de subsistencia.

Restringida: Que tiene limitado o reducido el paso de personas o cosas.

CAPÍTULO 2

MARCO JURIDICO Y LEGAL

2.1 ¿Qué es la Obra Pública?

2.2 Antecedentes de la Obra Pública

2.3 Ley de Obras Públicas

2.4 Métodos de Ejecución de la Obra Pública

2.5 La importancia de la Gestión en la Obra Pública



Marco Jurídico y Legal

De acuerdo con el Gobierno de la Ciudad de México, el marco jurídico es el conjunto de normas vigentes aplicables en el territorio de la Ciudad de México (Gobierno de la Ciudad de México, 2022).

También se puede definir como el conjunto de leyes, reglas, legislaciones y cualquier otro instrumento con rango y de carácter legal, que son utilizados de forma secuencial y coherente, los cuales una vez aplicados permiten sustentar todas las actuaciones y actividades en materia legal. Los instrumentos de aspecto legal que son considerados en el marco jurídico están estructurados en diferentes categorías o rangos (Enfoque Estratégico, 24 de julio de 2019).

En México, existen leyes federales, locales y municipales, las cuales son parte de un sistema jerárquico normativo. Las leyes federales son aplicadas en todo el territorio mexicano, las locales en las partes integrantes de la federación y del territorio nacional, y por último las municipales, en las subdivisiones del territorio.

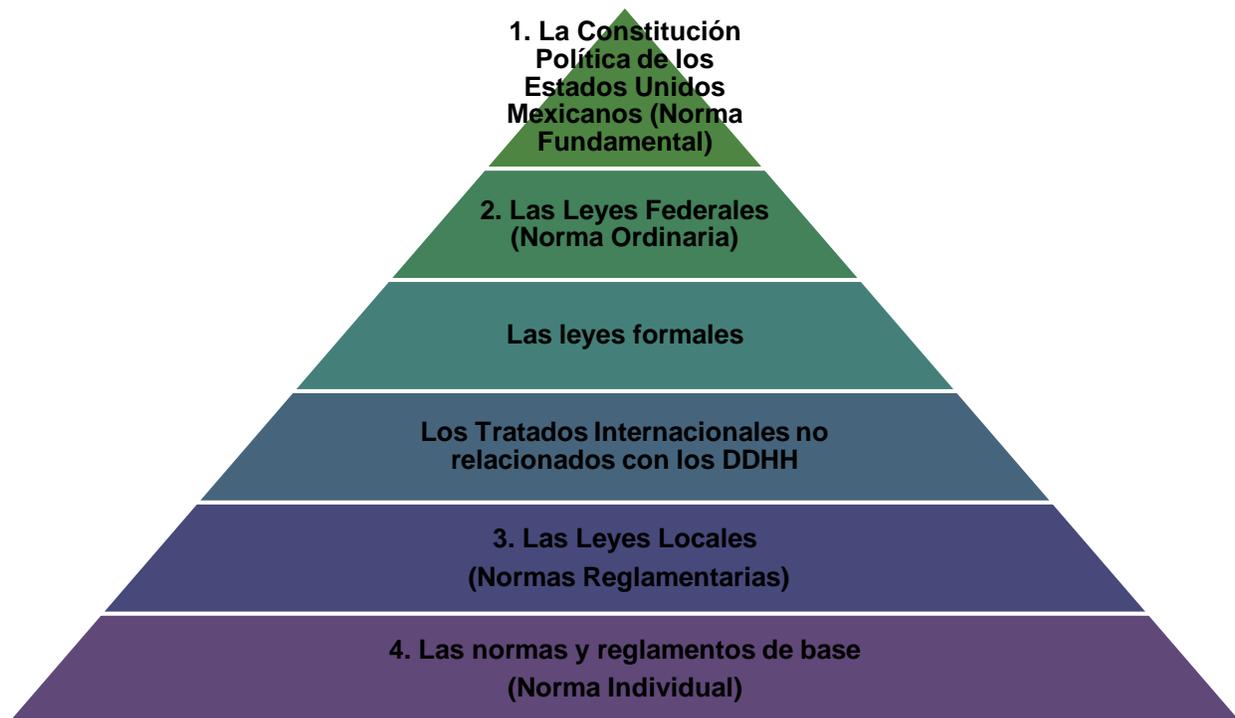
Actualmente existen niveles jerárquicos de la normatividad en nuestro país (Fig. 1), los cuales están basados en la teoría elaborada por el conocido teórico del derecho Hans Kelsen, donde refleja su idea de que toda norma jurídica obtiene su valor de una norma superior en jerarquía, y en el caso de México se encuentra conformada por cuatro niveles jerárquicos, que son:

- **La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.** Ubicada en la cima de la Pirámide de Kelsen del país, se encuentra la Carta Magna. Consta de tres partes fundamentales: el preámbulo, la parte dogmática y la parte orgánica. Junto a ella se encuentran los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos que la nación haya suscrito, a este nivel también se le conoce como **Norma Fundamental**.
- **Las Leyes Federales.** El segundo peldaño de la Pirámide, también llamado como **Norma Ordinaria** lo ocupa el conjunto de las leyes federales, dado que se trata de una nación federal. Dichas leyes se ocupan de regir el conjunto de los distintos estados mexicanos, aplican a toda la nación como conjunto y se compone, a su vez, de los siguientes sub-peldaños:
 - **Las leyes formales.** Es decir, las Constituciones Estatales, las Leyes Estatales, las Leyes Orgánicas y las Normas Oficiales.
 - **Los Tratados Internacionales no relacionados con los DDHH (Derechos Humanos).** Como acuerdos comerciales, políticos, diplomáticos, etc.

- **Las Leyes Locales o Normas Reglamentarias:** Este conjunto de leyes describe las facultades de los municipios, de ámbito puramente local y minoritario en comparación con los peldaños superiores de la pirámide. Se trata de las leyes “ordinarias”, de menor rango, pero que rigen las normas y los reglamentos del último peldaño.
- **Las normas y reglamentos de base o también llamada Norma Individual:** En este último peldaño, el más amplio y el que sirve de base a la pirámide, se hallan los reglamentos, de carácter legislativo, así como las Normas Jurídicas Individualizadas, que son acciones jurídicas concretas, como los contratos o los testamentos, y que jamás pueden contravenir los peldaños superiores de la pirámide (Equipo editorial Etecé, septiembre 2020).

Se presenta gráficamente el orden jerárquico normativo de la República Mexicana, antes expuesto.

Figura 1. Pirámide Jerárquica de la Normativa de México, elaboración propia.



Una vez comprendiendo el marco jurídico y legal que México tiene, observaremos que en las Obras Públicas se deberá considerar la normatividad de acuerdo con el ejercicio de sus funciones; es decir, si es Federal (Fig. 2), Estatal (Fig. 3) o Municipal (Fig. 4), a continuación, se presentan organigramas de cada uno de ellos:

Figura 2. Organigrama del Marco Legal a nivel Federal, elaboración propia.

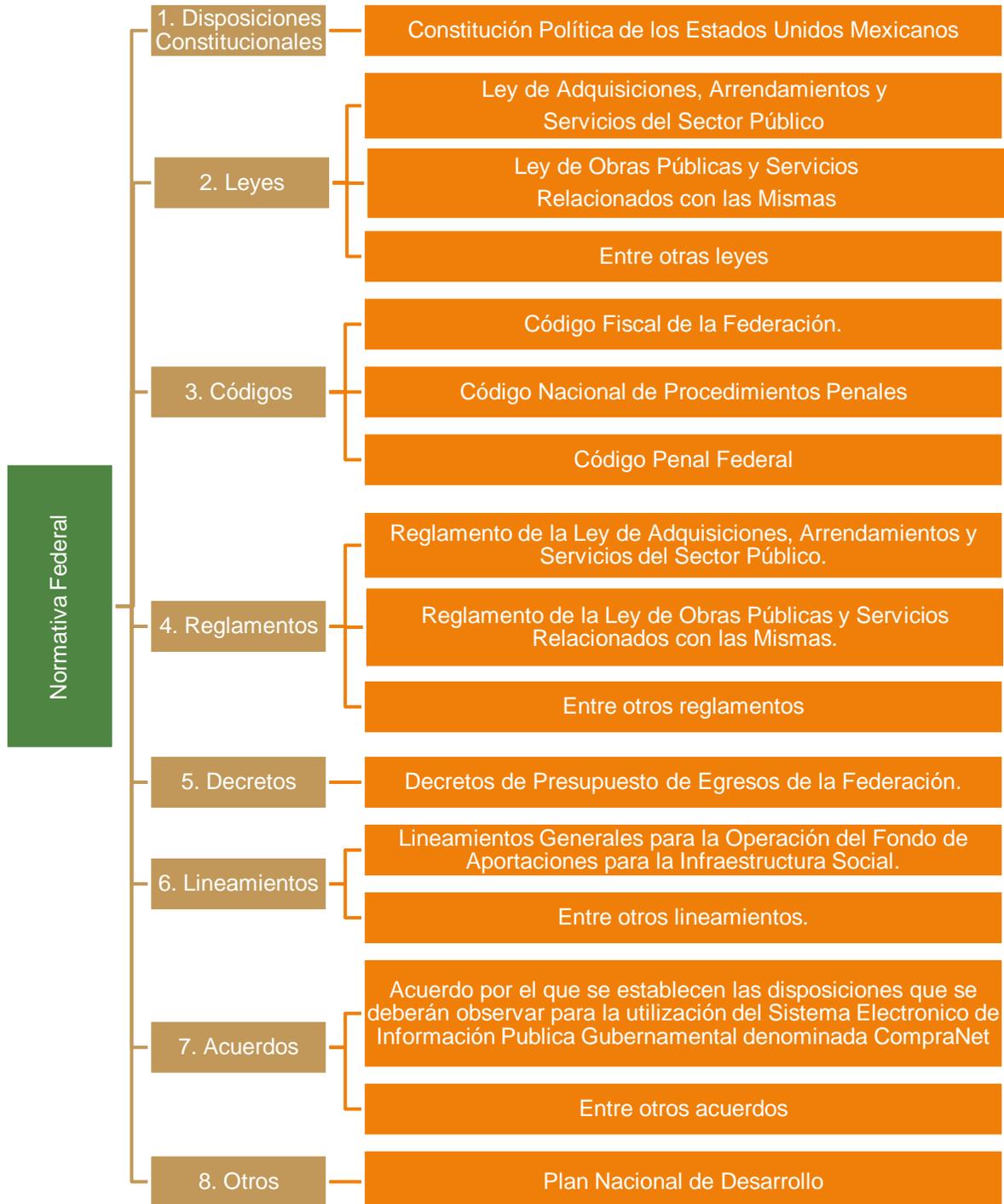


Figura 3. Organigrama del Marco Legal a nivel Estatal en este caso de la Ciudad de México, elaboración propia.

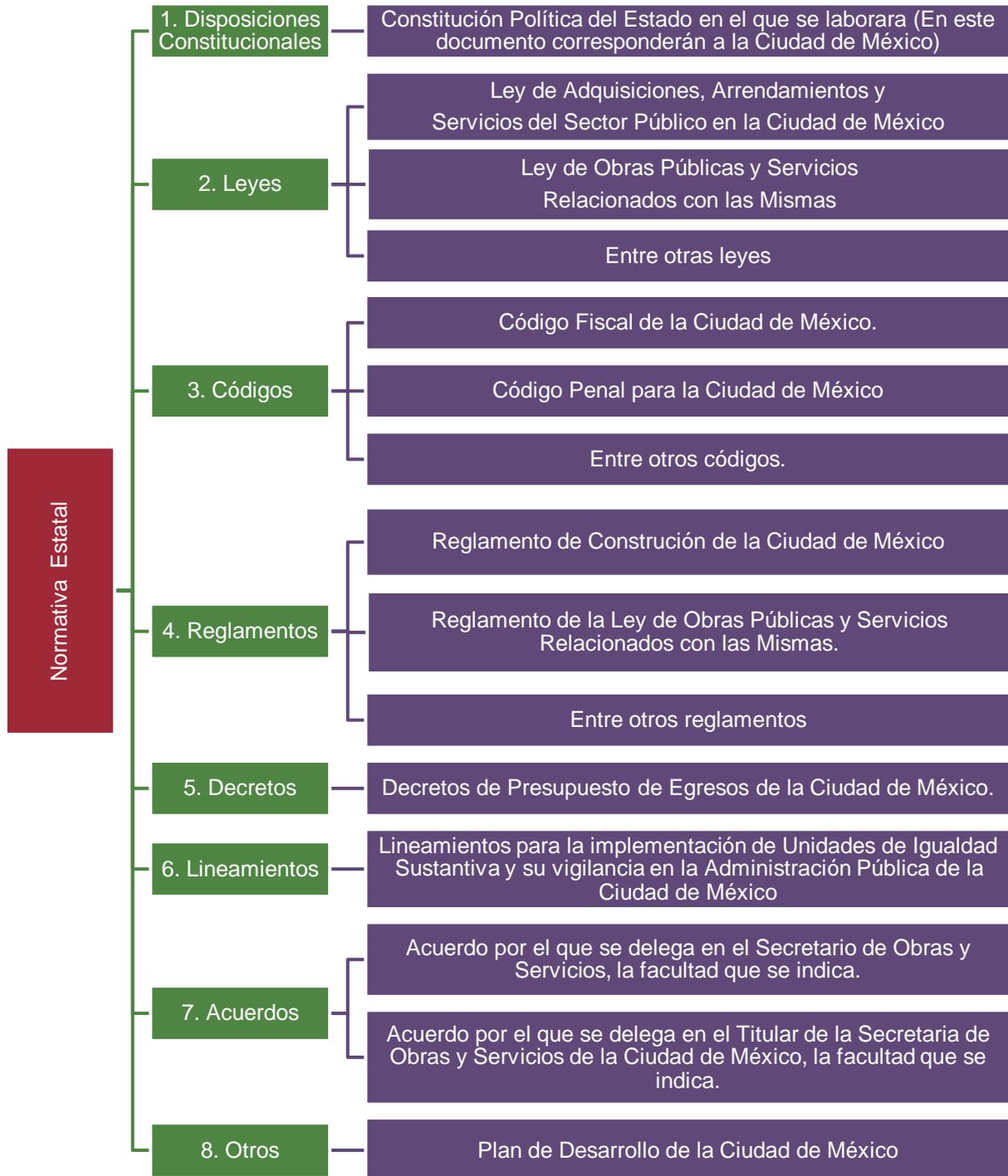


Figura 4. Organigrama del Marco Legal a nivel Municipal o Alcaldía, elaboración propia.



La importancia de conocer el marco jurídico nos permite establecer los niveles y la aplicación de las normas, para determinar en qué momento podrán intervenir dentro de la obra pública.

2.1 ¿Qué es la Obra Pública?

El concepto de obra pública se utiliza para designar a todas aquellas construcciones, edificaciones o infraestructuras que son realizadas por la administración pública, que es lo mismo a decir que son promovidas por el estado, y que tienen como misión fundamental beneficiar a la comunidad en algún área: habitacional, espacio público, transporte, entre otras (Ucha, F., agosto, 2013).

La obra pública es presupuestada y promovida por el gobierno de un territorio. Generando por lo tanto la inclusión de empresas privadas que tengan la solvencia económica, técnica y legal, para la ejecución de dichas obras, en algunas ocasiones la demanda de obra pública para el gobierno se ve rebasada y por lo tanto se tiene que ayudar de estas empresas para lograr terminar en tiempo y forma los proyectos de obra pública.

Entre los principales proyectos de obra pública que podemos encontrar son:

- Obras de transporte: redes ferroviarias, estaciones de tren, carreteras, autovías, autopistas, caminos, puertos, canales, estrechos, aeropuertos.
- Infraestructura urbana: jardines, calles, puentes, alumbrado público.
- Obras hidráulicas: depuradoras, alcantarillas, tuberías, presas, pantanos.
- Infraestructura de edificios públicos: hospitales, centros culturales, museos, colegios, institutos, universidades, ministerios, oficinas para cuerpos de seguridad como policías o bomberos.

Así mismo, toda obra pública demanda la realización de las siguientes etapas: planeación, programación, presupuesto, adjudicación, contratación, ejecución, supervisión y control; recepción y seguimiento. En cada etapa se requiere de un proceso jurídico administrativo y conocer la normatividad aplicable vigente para la ejecución de la obra.

La obra pública es, sin lugar a duda, factor determinante para elevar la calidad de vida y promover el crecimiento económico del país.

2.2 Antecedentes de la Obra Pública en México

Los antecedentes de la obra pública los podemos observar desde la antigüedad en nuestro país, durante la época prehispánica, pues anteriormente las construcciones como las pirámides de Teotihuacán eran símbolo de grupos sociales poderosos, por lo cual se cree que si vencían a otro grupo o pueblo estos eran obligados a la realización de estas obras.

Sin embargo, se cree que la primera obra pública que se llevó a cabo en México se efectuó en 1767, en la época del Virrey Carlos Francisco de Croix, la cual comprendía la ejecución de la obra sobre el desagüe en la Ciudad de México. Para crear este proyecto se impuso una contribución sobre rentas de casas, huertas y tierras, pidiendo la cooperación de las clases privilegiadas (González de Cossío, p. 146).

Así mismo, podemos ver que las primeras normas relativas a los contratos de obra se dieron por préstamos públicos para el Estado, y entre dichos documentos a lo largo de la historia se encontraron (Fernández Ruiz, 2000):

- Decreto de 25 de junio de 1822, referente a un préstamo de 25 a 30 millones, emitido por Agustín de Iturbide.
- Decreto del 1 de mayo de 1823, relativo a un préstamo de 8 millones, emitido por el Congreso Constituyente después de que Iturbide fuera depuesto como emperador.
- Decreto del 27 de agosto de 1823, referente a un préstamo por 20 millones, emitido por el Congreso de 1822-1823.

Pero no fue hasta en 1852 que se empezaron a realizar adjudicaciones para la realización de obra pública por medio de subastas, remates o licitaciones y en 1856 el presidente Ignacio Comonfort expidió el “Decreto del Gobierno sobre Desamortización de Fincas Rústicas y Urbanas que Administren como Propietarios las Corporaciones Civiles o Eclesiásticas de la República”, en el cual se establecía en el artículo quinto que las fincas urbanas y rústicas que no estuvieran arrendadas a la publicación de esa ley, se adjudicarían al mejor postor (López-Elías, 1999).

Todo esto provocó que se comenzaran a expedir una serie de leyes y decretos, algunas de ellas enunciadas a continuación (Ibidem López-Elías, 1999):

- Decreto de 9 de octubre de 1826, autorizando al gobierno para contratar la apertura y arreglo de los caminos nacionales.

- Ley de 29 de marzo de 1834, que fija las reglas generales a que debe sujetarse el gobierno, para la apertura de esos caminos.
- Ley de 25 de marzo de 1835, que aclara la ley de 29 de marzo de 1834 en el sentido de su no retroactividad.
- Decreto de Santa Anna de 24 de septiembre de 1843, que da reglas generales sobre los caminos.
- Constitución Política de 1857, en su artículo 72, fracción XXII, facultando al Congreso de la Unión el expedir leyes sobre vías generales de comunicación.
- Decreto de 17 de enero de 1868, sobre conservación de caminos y penas que deben imponerse a los que los deterioren.

Como se podrá observar, es en esta época cuando se empezó a utilizar en la Administración Pública la figura de la licitación, a la que se le llamaba subasta o remate.

Pero posteriormente, al expedirse la Constitución Política de 1917, se incluyó el artículo 134, el cual establecía el siguiente texto (CPEUM, 1917):

“Todos los contratos que el gobierno tenga que celebrar para la ejecución de obras públicas, serán adjudicadas en subasta, mediante convocatoria, y para que se presenten proposiciones en sobrecerrado, que será abierta en junta pública.”

Partiendo del texto anterior, se puede concluir que únicamente se reconocía constitucionalmente el contrato de obra pública, pues no se menciona ningún otro y a pesar de que este texto permaneció así hasta su reforma de 1982.

El 27 de diciembre de 1982 se realizó una reforma al artículo 134 constitucional, estableciendo la licitación pública como el procedimiento administrativo utilizado para la selección del contratante de la Administración Pública respecto de contratos relativos a adquisiciones, arrendamientos, enajenación de bienes, prestación de servicios y contratación de obras públicas.

Pero no fue hasta en los años de 2007 y 2008 que se realizaron nuevamente reformas constitucionales al artículo 134, quedando de la siguiente manera hasta nuestros días:

“Artículo 134: Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía,

transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados (CPEUM, Reformado 2007).

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución (CPEUM, Párrafo adicionado 2007).

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobrecerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

El manejo de recursos económicos federales por parte de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se sujetará a las bases de este artículo y a las leyes reglamentarias. La evaluación sobre el ejercicio de dichos recursos se realizará por las instancias técnicas de las entidades federativas a que se refiere el párrafo segundo de este artículo (CPEUM, Reformado 2007).

Los servidores públicos serán responsables del cumplimiento de estas bases en los términos del Título Cuarto de esta Constitución.

Los servidores públicos de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que

están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos (CPEUM, Párrafo adicionado 2007).

La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso, esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público (CPEUM, Párrafo adicionado 2007).

Las leyes, en sus respectivos ámbitos de aplicación, garantizarán el estricto cumplimiento de lo previsto en los dos párrafos anteriores, incluyendo el régimen de sanciones a que haya lugar (CPEUM, Párrafo adicionado 2007).

Podríamos, por lo tanto, resumir, que sus principales objetivos de esta reforma son:



Figura 5. Mapa Conceptual de los Principales Objetivos de la Reforma del Artículo 134 de la Constitución Política, elaboración propia.

El artículo en cuestión fue reformado casi en su totalidad, estableciendo a la licitación pública como el procedimiento necesario para realizar las adjudicaciones de los contratos administrativos; también se incluyeron las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza, y no solamente la ejecución de obras, como anteriormente se regulaba.

También se estableció la necesidad de que la propuesta asegurara al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y no únicamente en cuanto al precio regulado.

Después de la reforma constitucional que sufrió el artículo 134, se expidieron varias leyes relacionadas con la materia, algunas de ellas son:

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles de 1985.
- Ley de Adquisiciones y Obras Públicas de 1993.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de 2000.
- Reformas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de 2000.
- Reformas a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Habiéndose mencionado los antecedentes históricos de la Obra Pública, se procederá a analizar una de las principales leyes relacionadas con la materia que nos permiten comprender el proceso licitatorio y el método de ejecución de un contrato.

2.3 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

Como anteriormente se mencionó después de la reforma constitucional que sufrió el artículo 134, se expidieron varias leyes relacionadas con la materia, y una de ellas fue la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma (LOPSRM), la cual fue publicada por Decreto Presidencial el 4 de enero de 2000 y reformada en 7 de julio de 2005. Esta ley como objeto reglamentar la aplicación del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y así mismo de regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuesto, contratación, gasto, ejecución y control de las obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas que realicen:

- Las unidades administrativas de la Presidencia de la República
- Las Secretarías de Estado y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal
- Los organismos descentralizados
- Las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal
- Las entidades federativas, los municipios y los entes públicos de unas y otros, con cargo total o parcial a recursos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal. No quedan comprendidos para la aplicación de la presente Ley los fondos previstos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LOPSRM, Art. 1).

Cabe señalar que la LOPSRM con su última reforma publicada DOF 20-05-2021 está integrada por 104 artículos, agrupados en 7 títulos y artículos transitorios, de la siguiente manera:

Título Primero. Disposiciones Generales

- Capítulo Único (Artículo 1 al Artículo 26)

Contiene el objeto de la Ley, presentación de las dependencias, entidades y organismos que se sujetan a ella, glosario de términos, consideraciones de trabajos de obra pública, señala las dependencias y entidades que ejecutan obra pública y/o servicios relacionados con las mismas, así mismo los aspectos de la planeación, programación y presupuesto. También menciona que las dependencias y entidades podrán realizar obras públicas y/o servicios relacionados por alguna de las dos formas que es por contrato o por administración directa.

Título Segundo. De los Procedimientos de contratación

- Capítulo Primero. Generalidades (Artículo 27 al Artículo 29)
- Capítulo Segundo. De la Licitación Pública (Artículo 30 al Artículo 40 Bis).
- Capítulo Tercero. De las Excepciones a la Licitación Pública (Artículo 41 al Artículo 44)

Establece los procedimientos de contratación, los requisitos y condiciones para todos los participantes y las obligaciones de la dependencia o entidad, así mismo del carácter de las licitaciones públicas, el proceso de la convocatoria a la licitación pública, las juntas de aclaraciones que se requieren, el plazo para la presentación y apertura de proposiciones, la evaluación de las proposiciones, la emisión de fallo, y también las cancelaciones de licitaciones por caso fortuito.

Título Tercero. De los Contratos

- Capítulo Primero. De la Contratación (Artículo 45 al Artículo 51)
- Capítulo Segundo. De la Ejecución
- Artículo 52 al Artículo 69

Contiene las condiciones de pago en los contratos, la celebración de contratos sobre la base de precios unitarios, por precio alzado o mixto. Dictaminación de la información básica que debe contener un contrato de obras o servicios. Las garantías que celebran los contratos por parte del contratista y conforme a la Ley, así mismo el plazo de la ejecución de los trabajos y la realización de estos, los procesos de rescisión en caso de incumplimientos.

Título Cuarto. De la Administración Directa

- Capítulo Único (Artículo 70 al Artículo 73)

Establece los requisitos para la realización de trabajos por administración directa, previamente a la realización de los trabajos, el titular del área responsable de la ejecución de los trabajos emitirá el acuerdo respectivo. Se establece que la ejecución de los trabajos estará a cargo de la dependencia o entidad a través de la residencia de obra pública, los cuales también deberán prever y proveer todos los recursos humanos, técnicos, materiales y económicos.

Título Quinto. De la Información y Verificación

- Capítulo Único (Artículo 74 al Artículo 76)

Establece que las dependencias y entidades deberán verificar y dar la información relativa a los actos y contratos a la Secretaría de la Función Pública y a la Secretaría de Economía, con el fin de propiciar la transparencia. Así mismo, podemos ver en estos capítulos que la Secretaría de la Función Pública puede realizar visitas e inspecciones, podrá verificar la calidad de los trabajos a través de los laboratorios, instituciones educativas y de investigación o con las personas que determine, y los resultados los darán a través de un dictamen que será firmado por quien haya hecho la comprobación, así como por el contratista y el representante de la dependencia o entidad respectiva.

Título Sexto. De las Infracciones y Sanciones

- Capítulo Único (Artículo 77 al Artículo 82)

En este capítulo se establecen los motivos de infracciones y sanciones que los licitantes, contratistas y los servidores públicos pueden cometer, y la Secretaría de la Función Pública es la responsable de aplicar las sanciones, así mismo tiene el poder para la inhabilitación para ser contratados.

Título Séptimo. De la Solución de las Controversias

- Capítulo Primero. De la Instancia de Inconformidad (Artículo 83 al Artículo 94)
- Capítulo Segundo. Del Procedimiento de Conciliación (Artículo 95 al Artículo 97)
- Capítulo Tercero. Del Arbitraje, otros mecanismos de solución de controversias y competencia judicial. (Artículo 98 al Artículo 104)

Establece los procedimientos de la presentación de las inconformidades que se promuevan contra los actos de los procedimientos de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas, así mismo establece el procedimiento de conciliación, los convenios por compromiso arbitral respecto a las controversias que surjan entre las partes, también el método de arbitraje, el pago de los servicios a la persona que funja como árbitro y que las partes podrán convenir otros mecanismos de solución de controversias.

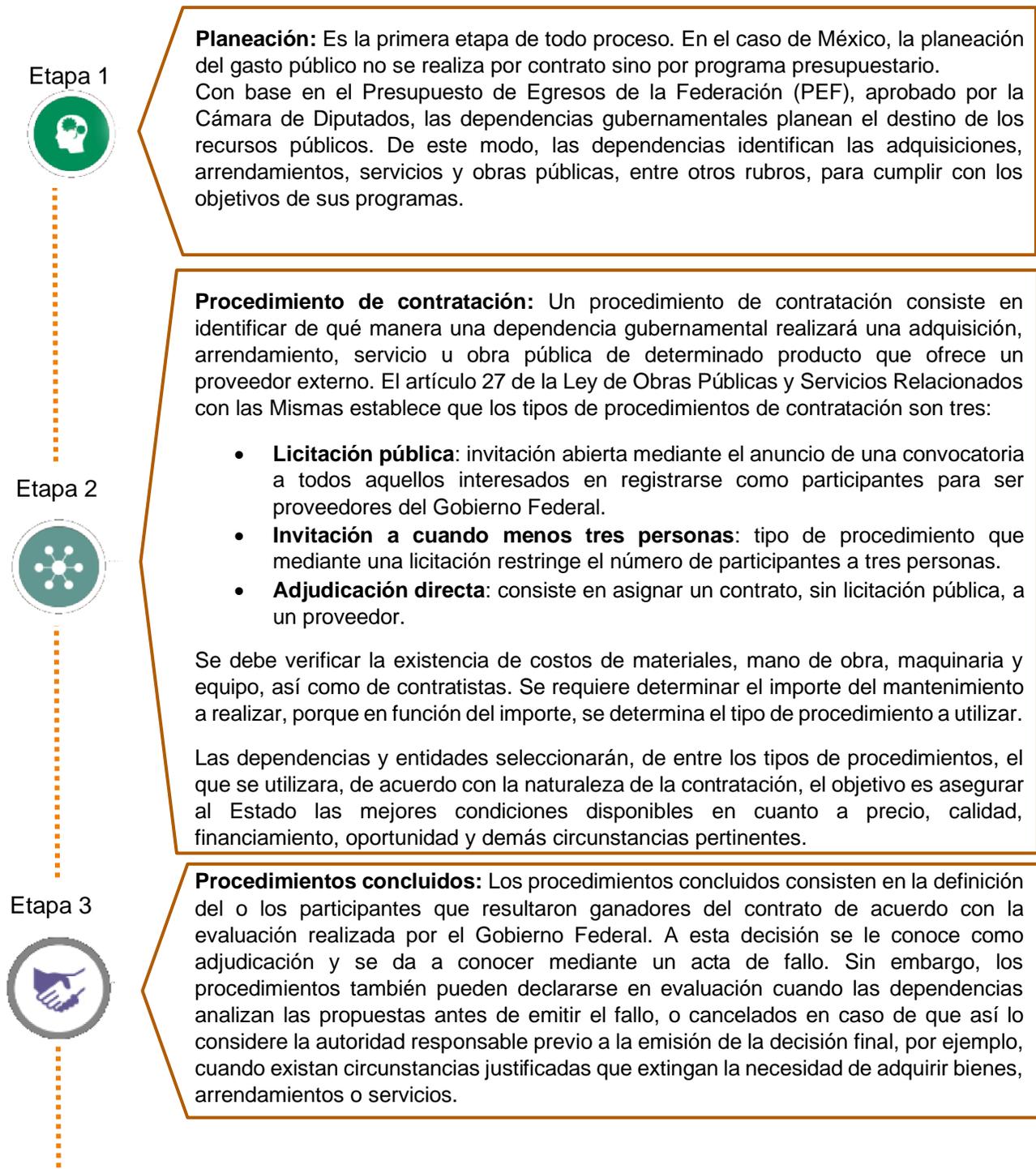
Transitorios

Los artículos transitorios son normas relativas a la adjudicación de aplicación, los cuales tienen el propósito de regir situaciones temporales que son existentes con anterioridad a la fecha de vigencia.

2.4 Métodos de Ejecución de la Obra Pública

El método de ejecución se basa en cómo se generará la obra pública, es decir, todo el proceso que se seguirá para realizarla.

El proceso tiene 5 principales etapas (Gobierno de México, 2018):



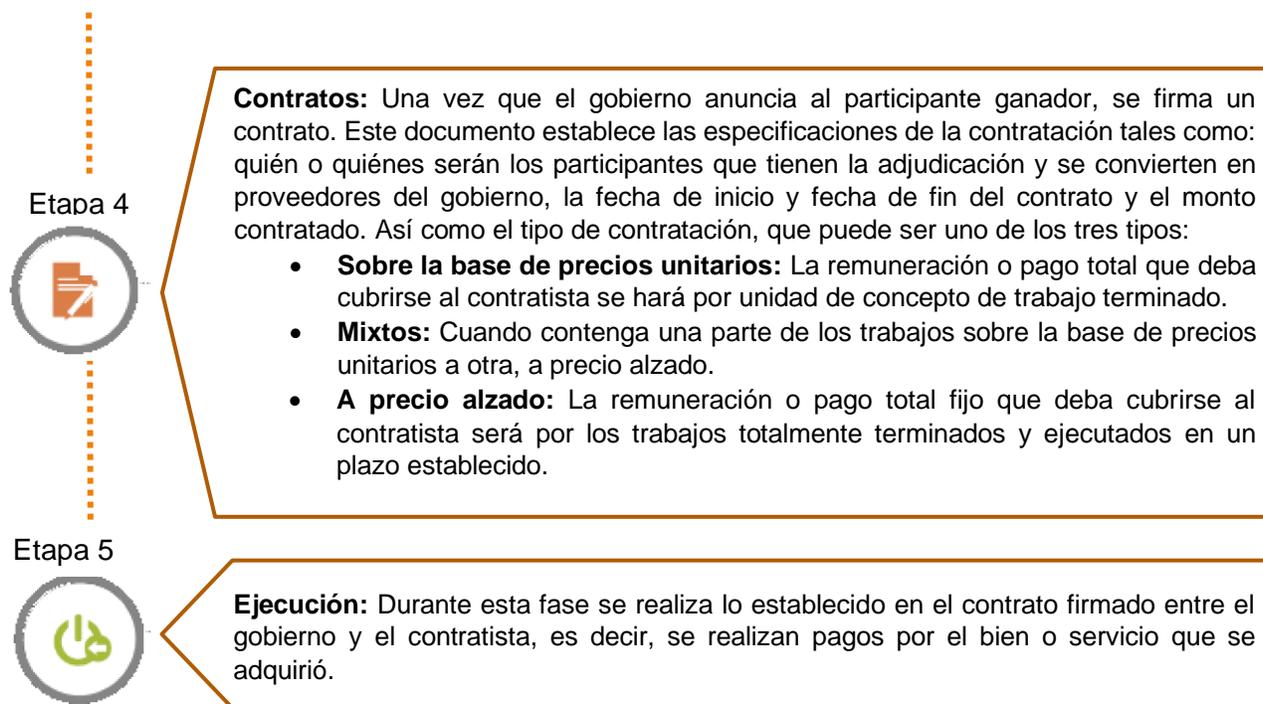


Figura 6. Mapa Conceptual de las 5 etapas del proceso para el método de ejecución de la Obra Pública, elaboración propia.

Así mismo, es de suma importancia saber que, para efectos de la contratación, cada obra deberá considerarse individualmente, a fin de determinar si queda comprendida dentro de los montos máximos y límites que establezca el Presupuesto de Egresos de la Federación. Y las garantías que expidan las personas físicas o morales que celebren contratos de obra pública, deberán suscribirse a nombre de la Tesorería Correspondiente o en su caso, a la secretaria de Finanzas y Administración; siendo las siguientes:

- **Seriedad:** Cheque correspondiente al 5% del monto de la propuesta
- **Anticipo:** La correcta y oportuna inversión de los anticipos que, en su caso, reciban la garantía que es por el 100% del anticipo recibido que podrá ser del 30%.
- **Cumplimiento:** El cumplimiento de los contratos, la garantía es por el 10% del monto total del contrato.
- **Vicios ocultos:** La reparación de posibles vicios ocultos que llegare a presentar la obra, la garantía es por el 10% del monto total ejercido.

Cabe señalar que también el artículo 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas establece el carácter de las licitaciones públicas como:

- **Nacional:** Cuando únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana.
- **Internacional bajo la cobertura de tratados:** En la que solo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que el nuestro tenga celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales.
- **Internacional abierta:** En la que podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros, sin que nuestro país tenga celebrados tratados de libre comercio con su país de origen, y estos últimos solo se llevaran a cabo cuando, con previa investigación, la dependencia o entidad convocada, lleguen a la conclusión de que los contratistas nacionales no cuentan con la capacidad para la ejecución de los trabajos, así mismo podrán ser efectuados por extranjeros cuando no sé presentes proposiciones nacionales a la convocatoria, y también cuando se realizan contrataciones financiadas con créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su aval. (LOPSRM, Art. 30)

Todos los conceptos mencionados nos llevan a concluir que la licitación es el método principal que debe seguir la administración pública, para lograr que las adquisiciones gubernamentales y recursos tengan un correcto procedimiento que garantice al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. Recordemos que la licitación es un procedimiento abierto, el cual se realiza mediante convocatoria con el objetivo de lograr una correcta aplicación y transparente uso de los recursos públicos, generando la inclusión de las empresas más competitivas y siendo favorecidos aquellos que cumplen con los requisitos que establecen los diferentes ordenamientos legales.

2.5 La importancia de la Gestión en la Obra Pública

En primera instancia debemos saber que es la Gestión para poder comprender su importancia dentro de la Obra Pública, por lo tanto, definiremos el concepto de Gestión como:

- Acción o trámite que, junto con otros, se lleva a cabo para conseguir o resolver una cosa. (DATADEC, 13 abr 2022)
- El mecanismo fundamental para la integración y operación de todo esfuerzo organizado
- Es un proceso que se lleva a cabo para establecer y alcanzar objetivos precisos mediante el uso de recursos humanos y de otra naturaleza.

Así mismo, en la arquitectura podemos definir a la gestión como: *una forma ordenada de pensamiento que ayuda a realizar un edificio de calidad a un costo aceptable o como función de proceso con el objetivo de entregar mayor valor arquitectónico al cliente y a la sociedad* (Arqhys.com, 2012).

Por lo tanto, podemos concluir que la gestión es aquel proceso el cual tiene una serie de planeación y organización, que nos llevara a alcanzar un objetivo, esta planeación nos ayuda a prever cualquier tipo de impacto que pueda afectar la edificación, además que permite identificar, cuantificar y estudiar las condiciones que se puedan presentar durante la construcción de una obra. Y dentro de esta planeación podemos ver que para tener éxito en ella hay que considerar que pueden tener varias fases, entre las principales encontraremos las siguientes:

Figura 7. Diagrama de las Fases en la Planeación para una gestión exitosa, elaboración propia.



Estas fases son un ejemplo del proceso que debe tener una correcta gestión, no quiere decir que son obligatorias, pero si son algunas de las más importantes, las cuales en muchas ocasiones si se llevan a cabo correctamente, nos permiten llegar al objetivo de lograr construir o concluir el proyecto solicitado, ya sea de ámbito gubernamental o privado.

Dentro del campo laboral existen empresas de arquitectura que se dedican a la gestión, en donde se puede observar con mayor claridad como organizan un buen equipo de técnicos, a los que se les encomienda una serie de responsabilidades claras, acotadas y entrelazadas, con objetivos definidos que generan compromisos entre cada uno de sus colaboradores. Además, es de suma importancia para una empresa con este rubro que dote a su equipo de los instrumentos necesarios que permitan un control en todas sus variantes, que son: calidad, precio y tiempo, ya sea para proyectos o para la ejecución de una obra, pues de esta manera pueden diseñar métodos que determinen cada fase o momento del proyecto u obra, con el fin de anticipar resultados para poder implementar planes de acción y contingencia antes de cualquier incidencia.

En la siguiente página se muestra un organigrama (Figura 9), donde se ejemplifica la organización técnica de una empresa dedicada a la gestión (empresa en la que actualmente laboro), donde se puede apreciar que la empresa cuenta con personal técnico calificado, el cual está coordinado por las siguientes áreas:

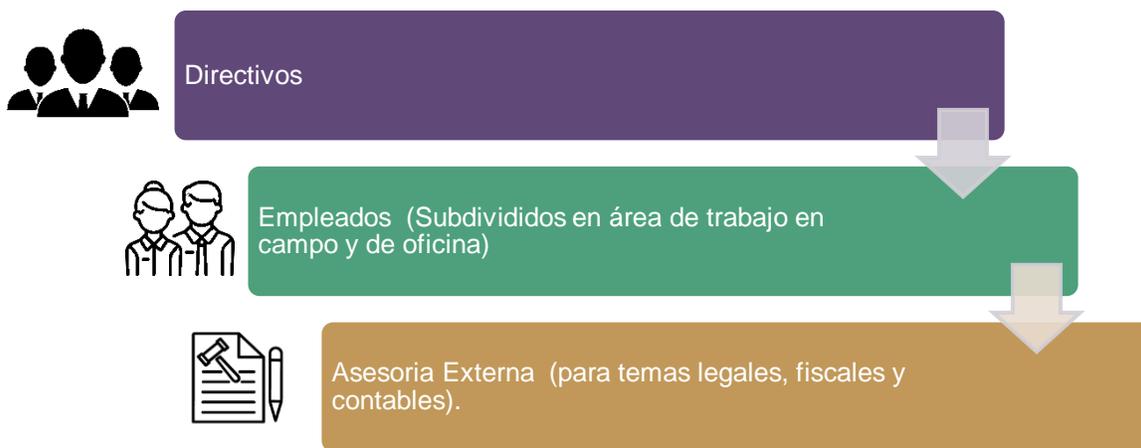


Figura 8. Diagrama de áreas de trabajo de la empresa Grupo Indeproyec, elaboración propia.

Las actividades están ligadas y entrelazadas, cada área tiene un responsable que en conjunto logran coordinar y llevar a cabo cada tarea de su correspondiente especialidad.

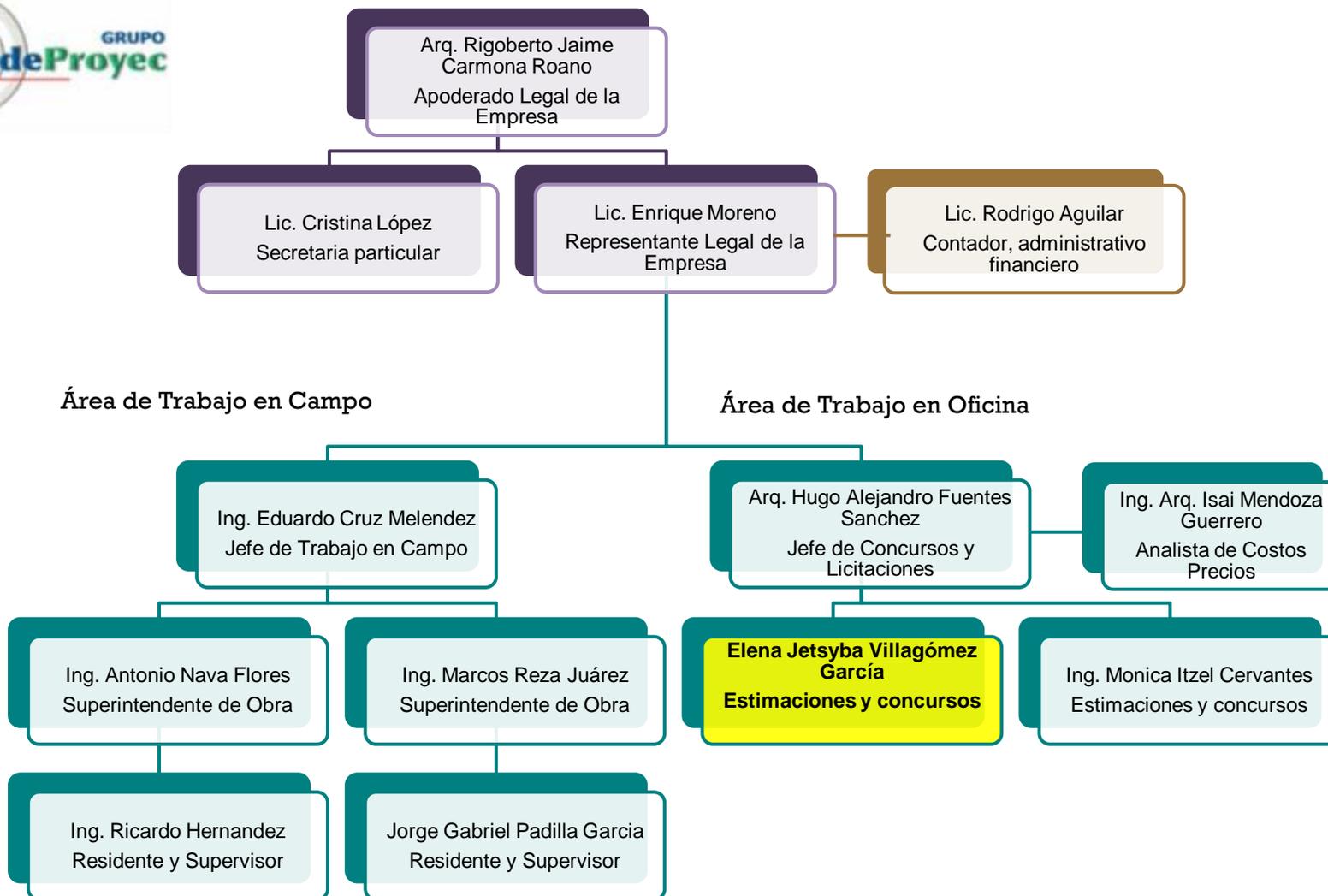


Figura 9. Organigrama empresarial, elaboración propia.

Grupo Indeproyec es una empresa mexicana, dedicada a la prestación de servicios de asesoría, consultoría, y gestión en materia de desarrollo urbano, vinculación gubernamental, gestión social y políticas públicas.

Desarrolla también actividades relacionadas con la planeación, ejecución y control de la obra pública y servicios relacionados, así como la comercialización e instalación de gas natural.

Y sus principales servicios son:

- Planeación, diseño, control, supervisión y ejecución de obras de ingeniería civil, edificios de oficinas privadas y gubernamentales, infraestructura urbana, y desarrollos inmobiliarios y todos los servicios relacionados.
- Consultoría en temas de gestión gubernamental, desarrollo urbano y legislación.
- Desarrollo de evaluaciones sociales de proyectos, y mecanismos de financiamiento.
- Desarrollo y operación de estrategias de gestión social.

Como trabajadora de esta empresa he comprendido la importancia de la planeación y coordinación de las áreas para lograr un buen trabajo, eficiente y en tiempo, principalmente en la obra pública (tema principal de este documento).

Pero entonces, ¿Cuál es la importancia de la gestión en la obra pública? La importancia de la gestión en la obra pública es el contar con el conocimiento legal y técnico, así como las herramientas para la correcta ejecución de las obras, pues recordemos que cuando se trata de obras públicas estamos hablando de recursos gubernamentales, los cuales tienen que ser bien administrados y, por lo tanto, bien ejecutados. Además, tanto la empresa contratada como el mismo gobierno deben tener una base de gestión para poder lograr sus objetivos y metas, pues al establecer un riguroso diseño de cada proceso, el rendimiento aumenta porque no se malgastan recursos ni tiempo en esfuerzos inútiles.

La gestión para una empresa aporta beneficios mediante la alineación para alcanzar un objetivo común orientado al cliente, así el éxito de una empresa, en definitiva, dependerá de la correcta ejecución de sus procesos bien diseñados.

Mientras que para el gobierno la gestión le ayuda para que las entidades lleguen al logro de sus objetivos y metas, los cuales están enmarcados por las políticas gubernamentales establecidas por el Poder Ejecutivo; es decir, tienen que planificar y coordinar cuidadosamente los recursos que les son entregados.

CAPÍTULO 3

LAS ADQUISICIONES GUBERNAMENTALES

3.1 Recursos materiales

3.2 Administración de los recursos materiales



Foto: Trabajos de balizamiento en Eje 7 Municipio Libre esquina Cuauhtémoc, Alcaldía Benito Juárez en la Ciudad de México, Año 2019, fotografías propiedad de Grupo IndeProyec.

Las Adquisiciones Gubernamentales

En el capítulo anterior, dentro de los métodos de ejecución de la obra pública se mencionó que hay 5 etapas para su ejecución y la primera de ellas es la **“Planeación”**, la cual consiste en planear el gasto público por medio del programa presupuestario, con base en el Presupuesto de egresos de la Federación (PEF), la cual es aprobada por la Cámara de Diputados, y con el propósito de destinar cada uno de los recursos públicos, entre cada uno de los rubros que tiene (adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas).

A este proceso se le llama la compra de adquisiciones gubernamentales, y este capítulo tiene la intención de exponer lo que son las adquisiciones gubernamentales, los recursos materiales que tenemos como país, así como la administración de estos recursos.

En primera instancia debe quedar claro que son las **Adquisiciones Gubernamentales**, por lo que tendremos que volver a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Artículo 134 que dice:

“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados” (CPEUM, Art. 134).

Entonces tenemos que las adquisiciones gubernamentales, son todas aquellas compras del gobierno, que a través de la administración pública administra el recurso económico que dispone la Federación, con el fin de beneficiar a los ciudadanos y para la generación de empleos y tener en equilibrio la economía de la misma Nación.

Para que quede más claro pondré el siguiente ejemplo: primeramente, se genera una adquisición (compra) de una tienda la cual proporciona insumos de alimentos a una colonia, pero el locatario no cuenta con todos los insumos, por lo tanto, se ve en la necesidad de contratar a una o varias empresas (proveedores) que le suministren los alimentos, cuando le suministran los alimentos se realiza un contrato y el locatario le debe pagar a la empresa la cantidad entregada de insumos, ese producto se vuelve parte de la tienda, la cual generara un bien para la colonia y para el locatario. En el caso del gobierno, contratará a una empresa privada para la creación de una obra pública, a este acto se le considera adquisición, porque el gobierno está comprando los servicios de la empresa para un bien público.

En México, las compras gubernamentales, por su volumen e importancia, tienen un impacto directo en la producción de bienes y servicios, en la distribución del ingreso y la riqueza y en el curso del crecimiento y de la transformación socioeconómica. Por tal motivo, los gobiernos (Federal, estatales y municipales), han puesto especial atención en el establecimiento de normas, programas y sistemas que permitan mayor eficiencia y eficacia en los procesos de compras gubernamentales. Desde hace más de dos décadas, las nuevas tecnologías de información y comunicaciones se han convertido en un factor clave para modernizar, simplificar y dar transparencia y publicidad a los distintos procesos relacionados con las compras gubernamentales (adquisiciones, arrendamientos, contratación de obra pública y licitaciones). Con estos objetivos, el Gobierno Federal implementó un sistema informático denominado CompraNet, que por su funcionalidad ha generado grandes beneficios en las compras gubernamentales (Mtro. Rafael Rentería, 2022). En los siguientes subcapítulos se expone a más detalle que es CompraNet y en qué consisten las compras del Estado.

Para finalizar, la administración pública cuenta con tres procesos con los que se puede valer para generar sus adquisiciones u obra pública. A continuación, se presenta el esquema integral del sistema de adquisiciones, que servirá para identificar con más facilidad las etapas que lo conforman:



Figura 10.

Organograma del Proceso de Adquisiciones, adecuación propia, fuente: (Enríquez,2002, p.133).

Podemos observar que los tres procesos anteriores son los mismos que encontramos estipulados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Artículo 134, y esto es porque este artículo, buscó reglamentar su aplicación, y esto llevo al gobierno a estipular la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, la cual logra regular los aspectos específicos respecto a planeación, programación, presupuestación, contratación, control de las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y la prestación de servicios de cualquier naturaleza, así como los servicios públicos que ofrece. Esta ley es la que regula, en su mayoría, a todo nuestro sistema de adquisiciones, desde el aspecto presupuestario, hasta el resultado de la obra, en la cual se hayan cumplido todas las cláusulas de contrato, así como de ambas partes del licitante y licitador. A su vez, regula las acciones de los servidores públicos a cargo de la adquisición, con el fin de que se haga buen uso de los recursos y se cumplan los objetivos planteados, juntamente con la Secretaria de la Función Pública, la cual se encarga de operar el sistema de certificación de los medios de identificación electrónica que utilizan las dependencias, entidades o los licitantes y será responsable de ejercer el control de estos medios, salvaguardando la confidencialidad de la información que se remita por esta vía.

En conclusión, las adquisiciones gubernamentales son todas aquellas compras que realiza el gobierno para un bien a la población y cuando una empresa participa en alguno de los tres procesos (Licitación Pública, Adjudicación Directa e Invitación a Tres Personas) para lograr ejecutar la obra pública, si es seleccionada por el gobierno, podemos decir que compro los servicios de la empresa. Cuando eres parte de una empresa que su campo laboral es la obra pública, es de importancia tener claro que son las adquisiciones gubernamentales.

3.1 Recursos materiales

Como primera instancia y para poder entender todas las cuestiones concernientes a las adquisiciones gubernamentales, se debe comprender y analizar el concepto de recursos, a su vez, y con la debida clasificación se analizará el término más específico de recursos materiales propiamente dicho.

Y como concepto tenemos que los Recursos materiales son:

“Los bienes tangibles o concretos que disponen una empresa u organización con el fin de cumplir y lograr sus objetivos como instalaciones, materia prima, equipos, herramientas, entre otros” (Significados, 2013).

Por lo tanto, podemos decir que todo bien material, económico, tecnológico y humano, será utilizado por las instituciones y organizaciones gubernamentales para poder llegar a sus metas y objetivos.

Existen diversas clasificaciones de los recursos en función del enfoque de análisis que se utilice, para los propósitos del capítulo se presentan la clasificación de los recursos materiales:

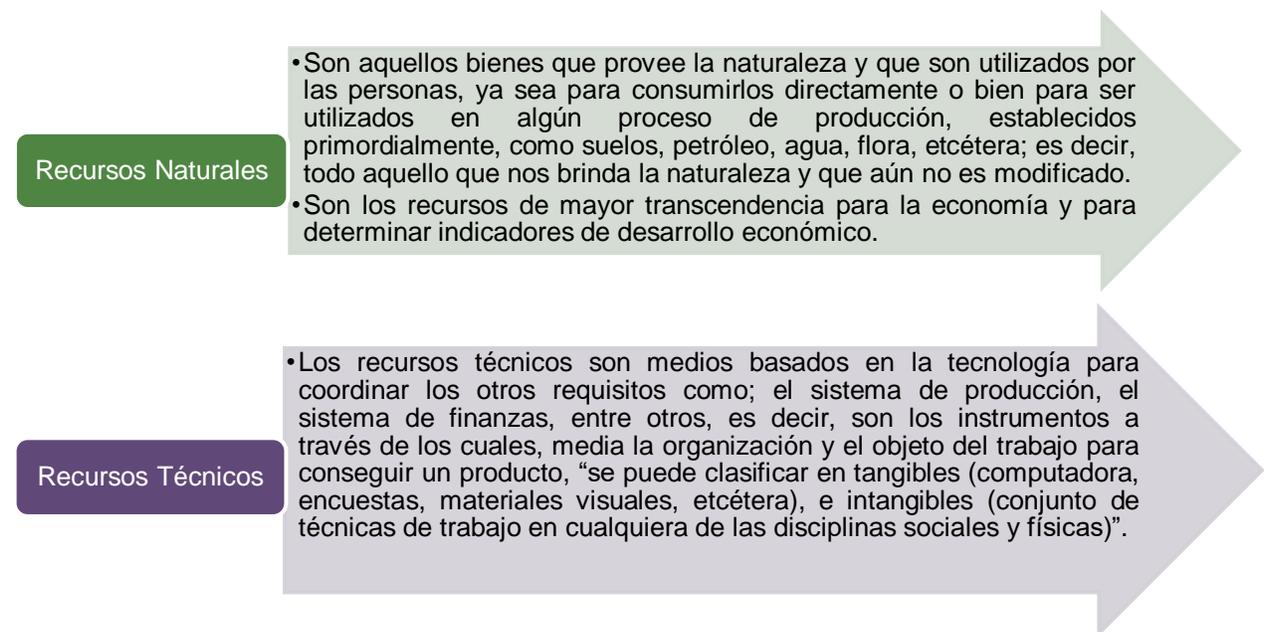


Figura 11.1. Clasificación de los Recursos Materiales, Parte 1, elaboración propia.

Recursos Financieros

- Los recursos financieros son elementos propios (dinero en efectivo, aportes económico de los socios, utilidad) y ajenos (créditos bancarios, préstamos de acreedores y proveedores y emisión de valores) de carácter monetario que la empresa requiere para el progreso de la empresa.
- Los derivados del conjunto de medidas económicas y presupuestarias de que dispone la administración, la comunidad, o las organizaciones para afrontar las actuaciones previstas con base en las necesidades analizadas. Son indispensables para la adquisición de nuevos recursos.

Recursos Humanos

- Los recursos humanos es el conjunto de empleados y colaboradores que laboran en una empresa con el propósito de coordinar, planear y organizar el equipo de trabajadores que conforman una empresa.
- Es el género resultante del conjunto de población real o potencialmente requerida para la ejecución de un plan o proyecto de intervención. Se expresan finalmente como capital humano.

Figura 11.2. Clasificación de los Recursos Materiales, Parte 2, elaboración propia.

Fuente: (Enríquez,2002, p.78).

Al conocer la clasificación de recursos que existen y de que se trata cada uno de ellos, podemos, comprender que los recursos materiales, para las instituciones y organizaciones gubernamentales, representan la materia prima para poder trabajar, y desarrollar los fines impuestos. Incluyéndose criterios respecto a su calidad, su cantidad y clasificación.

Los recursos materiales son importantes para cualquier empresa porque sin ellos no se puede desarrollar el proceso de producción.

Por lo tanto, cuando una empresa u organización gubernamental cuenta con recursos materiales adecuados y los administra correctamente, puede alcanzar de manera fácil sus objetivos de producción, porque les permite producir a un nivel máximo de productividad, pero gastando la menor cantidad de recursos. En consecuencia, si no cuenta con los recursos materiales adecuados y necesarios, se verá afectado su nivel de productividad y como consecuencia también afecta la economía del país en general (Myriam Quiroa, 2020).

Para concluir, podemos decir que los recursos materiales de cualquier empresa deben administrarse de forma correcta. Puesto que esto le ayuda a que su proceso productivo se realice de forma óptima.

Y lo resumiremos como aquellos que constituyen la infraestructura y los equipamientos básicos del Estado y que son orientados a satisfacer los fines últimos de la sociedad, tales como:

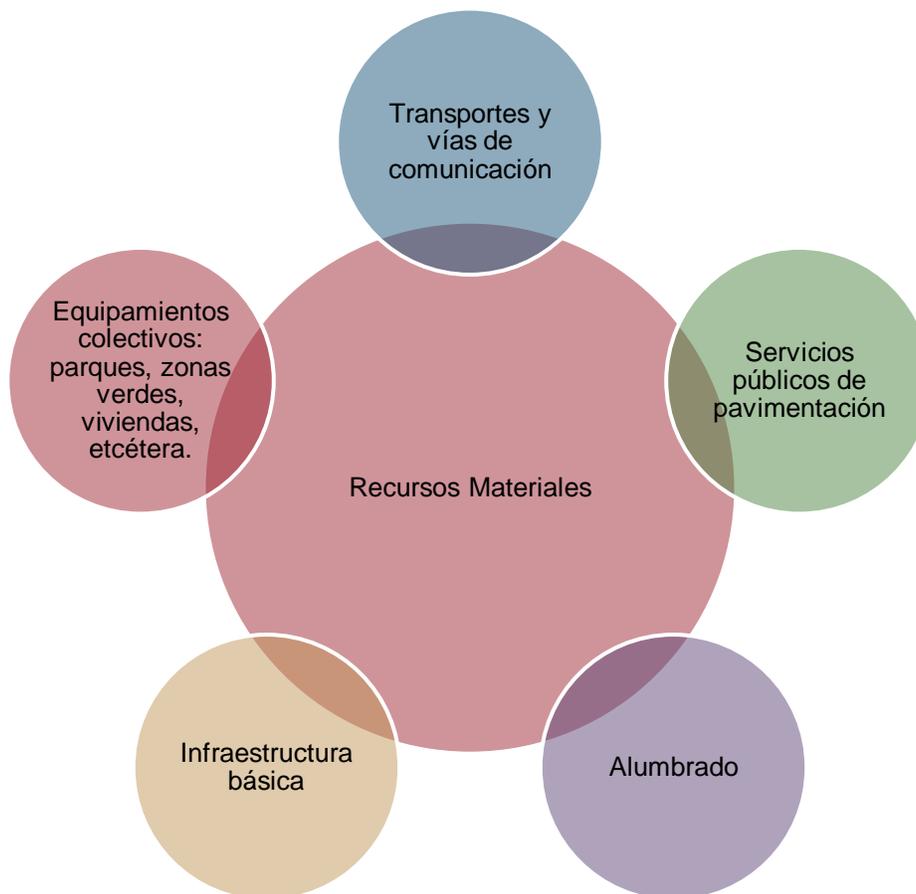


Figura 12. Recursos Materiales, principales objetivos a cumplir a la sociedad, elaboración propia.

Fuente: (Enríquez,2002, p.77).

3.2 Administración de los recursos materiales

Una vez comprendido el concepto de recursos materiales, debemos poner atención a su administración, la cual consiste en conseguir la materia prima, los bienes y servicios en cantidad y calidad requerida a menor precio, con el fin de que se cumpla las funciones de la empresa u organización gubernamental, para lograr el objetivo planteado.

Por lo tanto, no debemos olvidar que las compras gubernamentales constituyen en el mundo uno de los renglones de gasto de mayor importancia. Basta mencionar que, de acuerdo con estimaciones de la Organización Mundial de Comercio (OMC), las compras gubernamentales ascienden a un billón de dólares al año y en algunos estados de la comunidad internacional llegan a constituir más del diez por ciento del producto interno bruto. (Enríquez,2002, p.80).

En el caso de México, de acuerdo con información de la Secretaría de Contraloría General del Gobierno de México, que hay una Plataforma Nacional de Transparencia, en la cual se registra en su primer trimestre del año 2022 las siguientes cifras:

| Clave del capítulo de gasto | Denominación del capítulo de gasto | Presupuesto aprobado | Ampliación/(Reducción) | Modificado | Devengado | Pagado |
|-----------------------------|--|----------------------|------------------------|---------------------|----------------|---------------------|
| 1000 | Servicios Personales | \$9,751,952,743.00 | \$604,904,408.20 | \$9,803,236,592.00 | \$586,531.20 | \$2,327,929,182.00 |
| 2000 | Materiales y Suministros | \$292,175,458.00 | \$78,965,515.04 | \$384,353,292.30 | \$200.23 | \$61,720,133.05 |
| 3000 | Servicios Generales | \$15,013,457,944.00 | \$3,158,763,065.00 | \$14,168,659,459.00 | \$1,264,067.22 | \$3,038,220,332.00 |
| 4000 | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | \$21,686,953.00 | \$921,000,870.80 | \$2,880,348,689.00 | \$0.00 | \$646,166,537.80 |
| 5000 | Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | \$923,119,182.00 | \$365,224,528.00 | \$1,268,045,811.00 | \$0.00 | \$161,052,765.30 |
| 6000 | Inversión Pública | \$33,626,756,720.00 | \$9,120,043,703.00 | \$32,047,975,558.00 | \$4,544,622.76 | \$1,858,153,639.00 |
| 7000 | Inversiones financieras y otras provisiones | \$5,924,440,581.00 | \$0.00 | \$5,924,440,581.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| 8000 | Participaciones y Aportaciones | \$0.00 | \$2,034,500,000.00 | \$2,034,500,000.00 | \$0.00 | \$2,034,500,000.00 |
| | Total | \$65,553,589,581.00 | \$16,283,402,090.04 | \$68,511,559,982.30 | \$6,395,421.41 | \$10,127,742,589.15 |

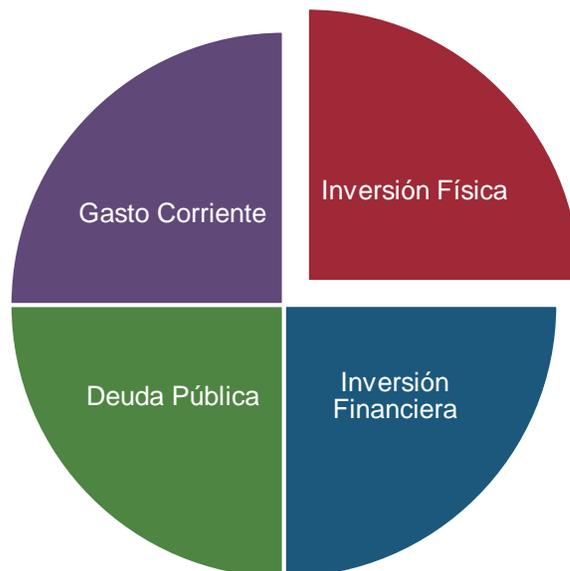
Figura 13. Tabla del Ejercicio del Presupuesto Federal, correspondiente al Primer Trimestre del año 2022
Fuente: (Plataforma Nacional de Transparencia, 2022).

La tabla reporta el presupuesto federal del año 2022, donde la inversión Pública corresponda a 33,000 millones de pesos, cuando hablamos del presupuesto, nos dirigimos a la autorización para que la administración pública lleve a cabo la inversión de los fondos públicos. Es la base para que el Titular del Ejecutivo rinda cuentas al Poder Legislativo, además que realiza con el apoyo de la administración pública los actos materiales que transforman la realidad objetiva del país, mediante la ejecución de obras y la prestación de servicios públicos.

El ejercicio del Presupuesto se sujeta a ciertos principios entre los cuales destaca el de equilibrio. Este significa que, a toda proposición de aumento o creación de partidas en el proyecto de egresos, debe agregarse la correspondiente iniciativa de ingresos, si con tal proposición se altera el equilibrio presupuestal. El principio de anualidad, que supone un auténtico medio para conocer, vigilar y limitar la acción del gobierno en un lapso, según los programas a cargo de las dependencias y entidades, se concluye que no existe una autorización permanente para hacer erogaciones, sino que debe renovarse precisamente cada doce meses.

Y en términos generales, el gasto público previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación, en su conjunto, divide sus partidas, en cuatro grandes rubros: (Enríquez,2002, p.82).

Figura 14. Rubros del gasto de capital, elaboración propia.



La información expuesta en el esquema significa que la suma de la inversión financiera y de la inversión pública, constituye el denominado gasto de capital. En cuanto a la inversión física, se puede decir que se integra por las adquisiciones gubernamentales y la ejecución de obras públicas, este último de mayor interés para este documento.

El Ejecutivo Federal ha promovido esfuerzos y realizado acciones para fortalecer el Sistema Presupuestario de la Administración Pública. Como efecto de ello, en las últimas décadas el sistema ha evolucionado y podemos encontrar los siguientes subsistemas:

Figura 15. Subsistemas de la Administración de Recursos Materiales, elaboración propia.



Es a través de los anteriores subsistemas, que la administración de recursos materiales funciona y se desenvuelve, para el buen funcionamiento de la administración pública al interior, proveyéndola de los materiales necesarios para laborar y evaluar su desempeño, y al exterior, generando obras públicas y resultados para con la población a fin de satisfacer sus necesidades.

Y para concluir debemos recordar que existen herramientas que utilizan para la administración de estos recursos, uno de ellos es CompraNet la cual es operado por la Secretaría de la Función Pública a través de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas, mismo que cuenta con una herramienta transaccional que permite llevar a cabo procedimientos de contratación 100% electrónicos. Y las utilizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos estatales y municipales cuando realizan procedimientos de contratación pública

conforme a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los proveedores y contratistas pueden acceder a esta información electrónica, y presentar por el mismo medio sus ofertas y, posteriormente, continuar con todo el proceso de contratación hasta su conclusión.

Adicionalmente, el sistema tiene disponibilidad de información de acceso público, para que cualquier ciudadano pueda conocer las contrataciones que se realizan y con ello transparentar las compras del Sector Público. <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>.

Figura 16. Muestra de la página de Internet de CompraNet, fuente: CompraNet, 2022.

GOBIERNO DE MÉXICO | **HACIENDA** SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO | **CompraNet**

SHCP | Módulos de CompraNet | Normatividad | Difusión de procedimientos | Contratos | Información y ayudas

Usuarios CompraNet

Se reanuda el servicio del sistema CompraNet para el desarrollo de los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por las Dependencias y Entidades.

Inicio de sesión

Registra a tu empresa

Nombre de usuario:

Contraseña:

Entrar ¿Olvidaste tu contraseña?

Consulte aquí el aviso de privacidad

Servicios a empresas registradas en CompraNet

Recuperación de nombre de usuario y correo electrónico.
Modificación de correo electrónico, nombre de la empresa sin cambio en el RFC y nombre de usuario de contacto.

HACIENDA | **CompraNet**

gob.mx/shcp

CAPÍTULO 4

DESARROLLO DE UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

REFERENTE A LOS TRABAJOS DE:
“REHABILITACIÓN DE LA CALLE FRANCISCO ZARCO, GUARNICIONES Y
BANQUETAS LADO PONIENTE, DE AVENIDA HIDALGO A CALLE
VIOLETA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO”

- 4.1 Aplicación del Proceso de Adjudicación Directa
- 4.2 Proceso de Ejecución de la Obra



Foto: Trabajos de rehabilitación de la calle Francisco Zarco, Alcaldía Cuauhtémoc en la Ciudad de México, Año 2021, fotografías propiedad de Grupo IndeProyec.

Desarrollo de un Procedimiento de Licitación Pública

La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, establece en el Art. 27:

“Las dependencias y entidades seleccionarán, de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas
- III. Adjudicación directa.

Los contratos de obras públicas y los servicios relacionados con las mismas se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobrecerrado, que será abierto públicamente”. (LOPSRM, Art. 27).

Dentro del proceso de contratación encontraremos que debe haber previamente los siguientes pasos:



Figura 17. Proceso Previo a la Licitación Pública, elaboración propia.

Por lo tanto, conociendo los caracteres y procedimientos de contratación podemos continuar con el análisis de ejecución de cada uno de ellos, a continuación, se presenta el proceso de manera esquemática.

- I. **Licitación Pública:** Procedimiento de contratación principal para la elaboración de la Obra Pública, la cual es por medio de una invitación abierta mediante el anuncio de una convocatoria a todos aquellos interesados en registrarse como participantes para ser proveedores del Gobierno Federal. A continuación, se enuncia su proceso:

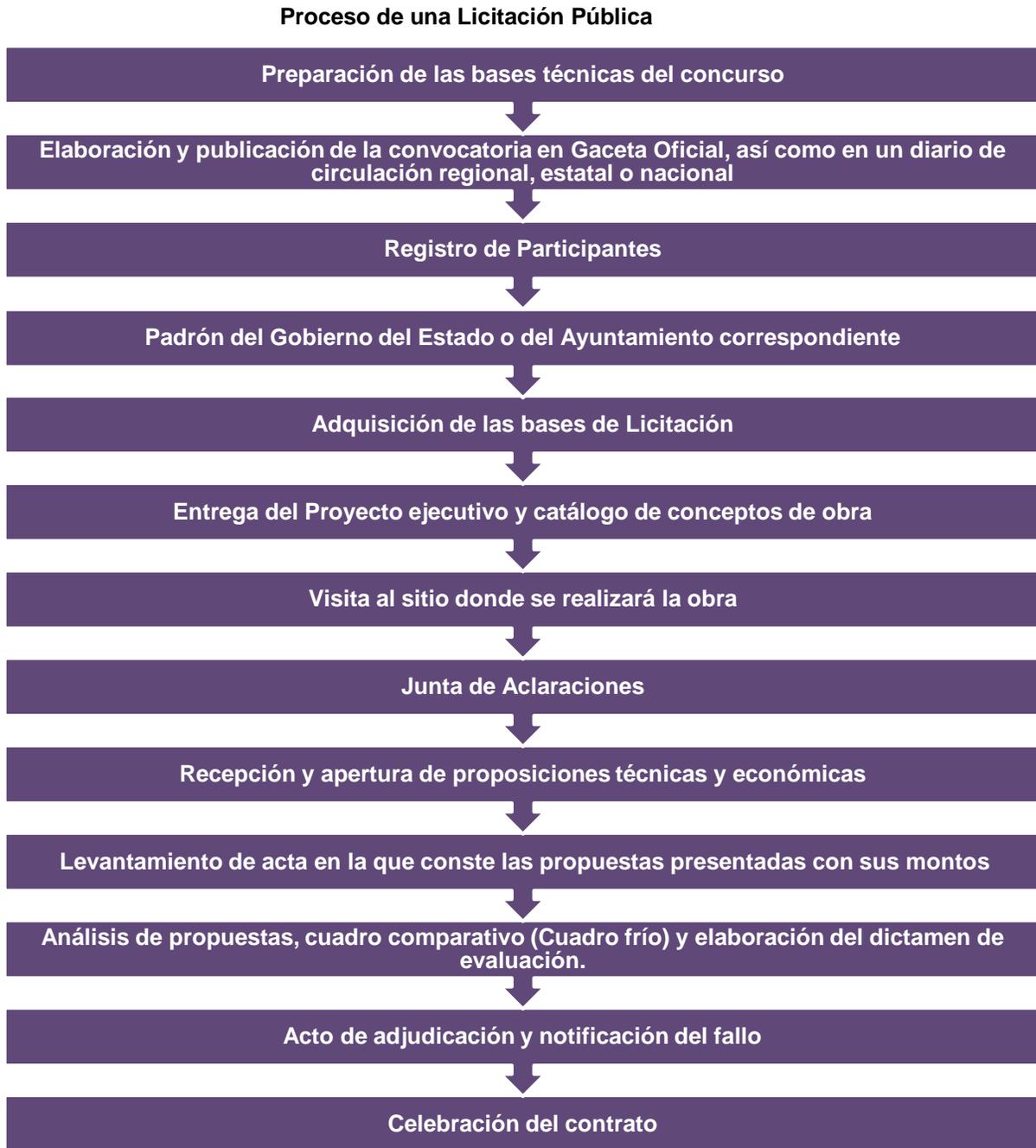


Figura 18. Procedimiento de la Licitación Pública, elaboración propia.

II. **Invitación a cuando menos tres personas:** es un procedimiento en que, al igual que la licitación pública, existe competencia e igualdad entre los licitantes. Su característica principal es que esta licitación restringe cuando menos el número de participantes a tres personas.

Considerando que la licitación pública es el procedimiento de contratación que garantiza como regla general la obtención de las mejores condiciones de contratación, en seguimiento de la política general de contrataciones públicas, la Secretaría de la Función Pública recomienda enfáticamente no utilizar los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas, sino en los siguientes supuestos (Secretaría de la Función Pública, 2022):

- En los casos de urgencia derivados de caso fortuito o fuerza mayor (art. 42, fracs. II y V LOPSRM y 41 fracs II y V LAASSP).
- Cuando las contrataciones se realicen con fines exclusivamente militares o para la armada, o su contratación mediante licitación pública, ponga en riesgo la seguridad nacional o la seguridad pública, en los términos de las leyes de la materia (art. 42, fracs. IV LOPSRM y 41, fracs. IV LAASSP).
- Tratándose de bienes o servicios que sean objeto de un contrato marco (art. 41, fracción XX de la LAASSP).

A continuación, se enuncia su proceso:

Proceso de Invitación a cuando menos tres personas



Figura 19. Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, elaboración propia.

III. **Adjudicación directa:** es un procedimiento que se realiza sin puesta en concurrencia y por ende sin que exista competencia, adjudicándose el contrato a un proveedor que ha sido preseleccionado para tales efectos por la dependencia o entidad.

Ahora bien, considerando que la licitación pública es el procedimiento de contratación que garantiza como regla general la obtención de las mejores condiciones de contratación, en seguimiento de la política general de contrataciones públicas, la Secretaría de la Función Pública recomienda enfáticamente no utilizar el procedimiento de adjudicación directa, sino en los siguientes supuestos (Secretaría de la Función Pública, 2022):

- Cuando por las características del bien o servicio (incluida obra) solamente exista un contratista o proveedor en el mercado capaz de enajenar el bien o prestar el servicio, supuesto en que la buena práctica internacional autoriza la adjudicación directa del contrato, siempre y cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables (art. 42 fracs. I LOPSRM, 41 fracs. I y VIII LAASSP).
- Tratándose de bienes o servicios que sean objeto de un contrato marco (art. 41, fracción XX de la LAASSP), únicamente para los supuestos en que dicho acuerdo de voluntades autorice que la adjudicación de los contratos específicos se haga precisamente mediante adjudicación directa y siguiendo el procedimiento que al efecto se ha establecido en el contrato marco para garantizar que a través de dicho procedimiento de excepción se obtendrán las mejores condiciones de contratación en el caso concreto.
- En los casos de urgencia derivados de caso fortuito o fuerza mayor (art. 42, fracs. II y V LOPSRM y 41 fracs II y V LAASSP).
- Cuando las contrataciones se realicen con fines exclusivamente militares o para la armada, o su contratación mediante licitación pública ponga en riesgo la seguridad nacional o la seguridad pública, en los términos de las leyes de la materia (art. 42, fracs. IV LOPSRM y 41, fracs. IV LAASSP).

A continuación, se enuncia su proceso:



Figura 20. Procedimiento de Adjudicación Directa, elaboración propia.

Una vez conociendo cada uno de los procesos de contratación para la obra pública, se ejemplificará uno de ellos, el cual será el proceso por Adjudicación Directa.

Cabe señalar que, en 2020, los recursos públicos destinados a adjudicaciones directas alcanzaron el punto más alto desde que se tiene registro. De acuerdo con datos de CompraNet, el Gobierno federal realizó adjudicaciones directas por más de 205 mil 195 millones de pesos, lo que representa el 43% del monto contratado en todo el año. En contraste, durante el mismo año, las compras realizadas por licitación pública alcanzaron apenas el 40%. Esta es la primera vez que los recursos destinados a adjudicaciones directas por el Gobierno federal son mayores a los contratados mediante licitaciones públicas. En un análisis previo de más de 350 mil contratos, el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) documentó que el porcentaje del monto adjudicado directamente en 2019, primer año del gobierno de Andrés Manuel López Obrador, fue cuatro puntos porcentuales mayor que en 2018, pasó del 35% al 39%. En el segundo año de esta Administración, esta cifra rompió un récord histórico, superando cualquier otro tipo de contratación (IMCO, 2021).

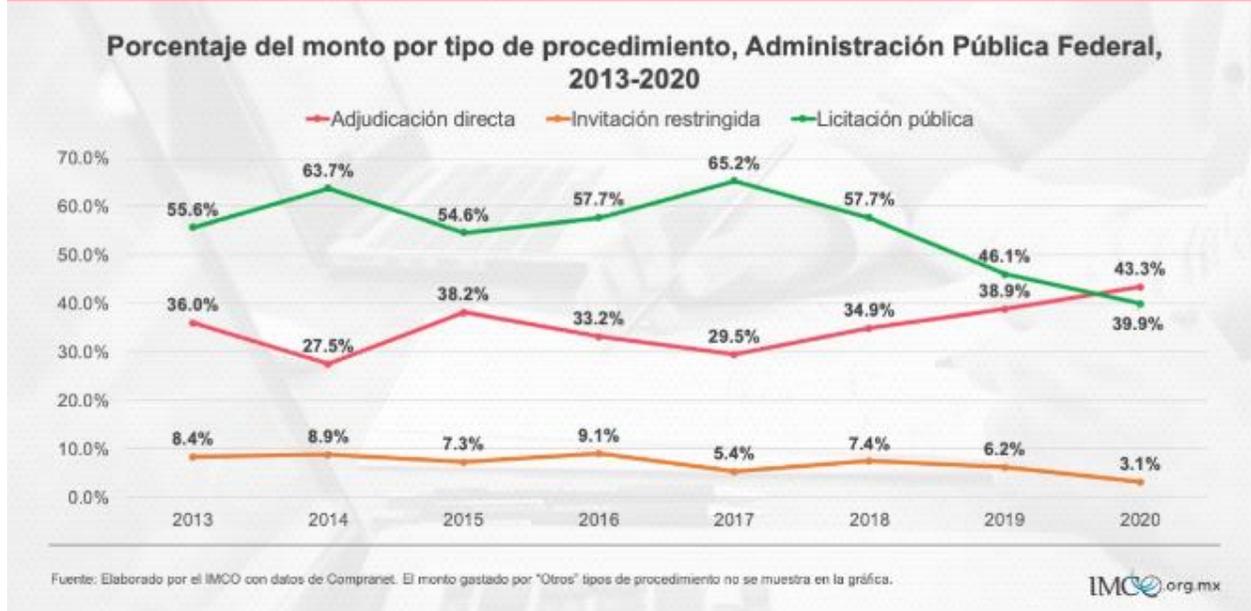


Figura 21. Porcentaje del monto por tipo de procedimiento durante los años 2013-2020, elaborado por el IMCO con datos de CompraNet.

Por lo tanto, es de suma importancia que cuando una empresa es seleccionada para realizar una licitación por Adjudicación Directa, esta cumpla cada uno de los requerimientos, pues este procedimiento de contratación es uno de los principales señalados de mayor competencia en los últimos años y representa un riesgo de corrupción, ya que la ausencia de criterios objetivos para seleccionar contratistas abre espacios a que la decisión pudiera estar influida por acuerdos ilícitos.

4.1 Aplicación del Proceso de Adjudicación Directa Referente a los Trabajos de: “Rehabilitación de la Calle Francisco Zarco, guarniciones y banquetas lado Poniente, de Avenida Hidalgo a Calle Violeta, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México”

La Alcaldía Cuauhtémoc, es un ejemplo de las zonas donde se han atendido las demandas de servicios y es considerada el corazón de la Ciudad de México, y en ella se encuentra su Centro Histórico, las construcciones que se encuentran en la colonia son de antigüedad, aunque muchas de estas ya no son habitadas. La cabecera de la alcaldía está en la colonia Buenavista, la superficie de la alcaldía es de 32.44 km cuadrados, lo que representa el 2.1 % del área total de Ciudad de México y la población asciende a los 532 553 habitantes.

➤ **Problemática**

Al ser la Alcaldía Cuauhtémoc parte del Centro Histórico de la Ciudad de México, ha tenido un incremento constante en sus redes viales, y sus calles se han convertido en unas de las arterias con mayor tránsito vehicular y peatonal de la capital del país, por lo cual es necesario brindar un mejor servicio a los habitantes de la ciudad que cruzan las calles y avenidas a pie y/o en transporte particular o público por lo que es importante dar mantenimiento a la infraestructura existente en esta alcaldía. Y por lo cual la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, por medio de la Dirección de Infraestructura Vial, destino una obra y se realizaron los trabajos relativos a los trabajos de **“REHABILITACIÓN DE LA CALLE FRANCISCO ZARCO, GUARNICIONES Y BANQUETAS LADO PONIENTE, DE AVENIDA HIDALGO A CALLE VIOLETA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO”**, con el fin de mejorar la infraestructura existente en vialidades secundarias, por ende, brindar mayor seguridad a los peatones y automovilistas.

En los trabajos de rehabilitación se contempló realizar las renivelaciones pertinentes de la calle, las banquetas, guarniciones y de brocales, incluyendo también la colocación de nuevas coladeras pluviales y la colocación de lámparas, además que en estas calles secundarias las continuas demandas ciudadanas fueron por el deterioro significativo de las banquetas y la inclusión en los principales cruces peatonales, por lo tanto, la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial de la Ciudad de México, decidió llevar a cabo los trabajos correspondientes.

➤ **La Adjudicación Directa**

- La Dirección General de Obras de Infraestructura Vial de la Ciudad de México, decidió, nombrar el siguiente contrato como:
 - “REHABILITACIÓN DE LA CALLE FRANCISCO ZARCO, GUARNICIONES Y BANQUETAS LADO PONIENTE, DE AVENIDA HIDALGO A CALLE VIOLETA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO”.
- La Ubicación de este contrato es: Calle Francisco Zarco, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06300.

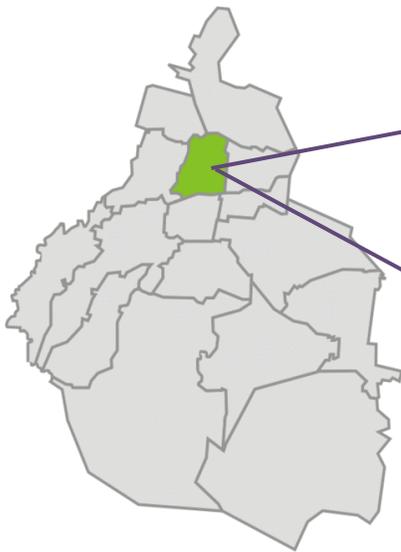


Imagen 1. Mapa de la Ciudad de México, localizando la Alcaldía Cuauhtémoc. Fotografía tomada de internet.

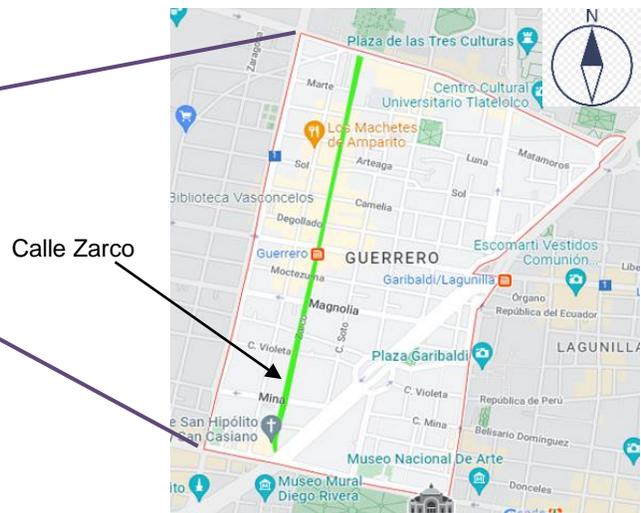


Imagen 2. Mapa de la Colonia Guerrero, localizando la Calle Zarco. Fotografía propiedad de Google, Año 2022, modificación propia.



Imagen 3. Vista aérea de la Calle Zarco, zona de intervención del proyecto. Fotografía propiedad de Google, Año 2019.

— Zarco Lado Poniente

- El objetivo principal de este contrato era la intervención de la vialidad Francisco Zarco, que contempla renivelación de las banquetas, guarniciones y de brocales, en las siguientes imágenes se muestra la zona a intervenir de este contrato, así como el proyecto planteado por la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial de la Ciudad de México en planos. Se presentan imágenes de las vistas de las calles a intervenir:



Imagen 4. Vista aérea en 3D de la Calle Zarco, identificando las fotografías de las zonas a intervenir, Fotografía propiedad de Google, Año 2019.



Fotografía 1. Vista de la Calle San Fernando, zona a intervenir en el proyecto. Fotografía propiedad de Google, Año 2019.



Fotografía 2. Vista de la Calle Zarco, zona a intervenir en el proyecto. Fotografía propiedad de Google, Año 2019.



Fotografía 3. Vista del Cjon. Zarco, zona a intervenir en el proyecto.
Fotografía propiedad de Google, Año 2019



Fotografía 4. Vista de la Calle Zarco y Mina, zona a intervenir en el proyecto.
Fotografía propiedad de Google, Año 2019



Imagen 5. Vista aérea en 3D de la Calle Zarco, identificando las fotografías de las zonas a intervenir, Fotografía propiedad de Google, Año 2019.



Fotografía .5 Vista de la Calle Zarco y Mina, zona a intervenir en el proyecto.
Fotografía propiedad de Google, Año 2019

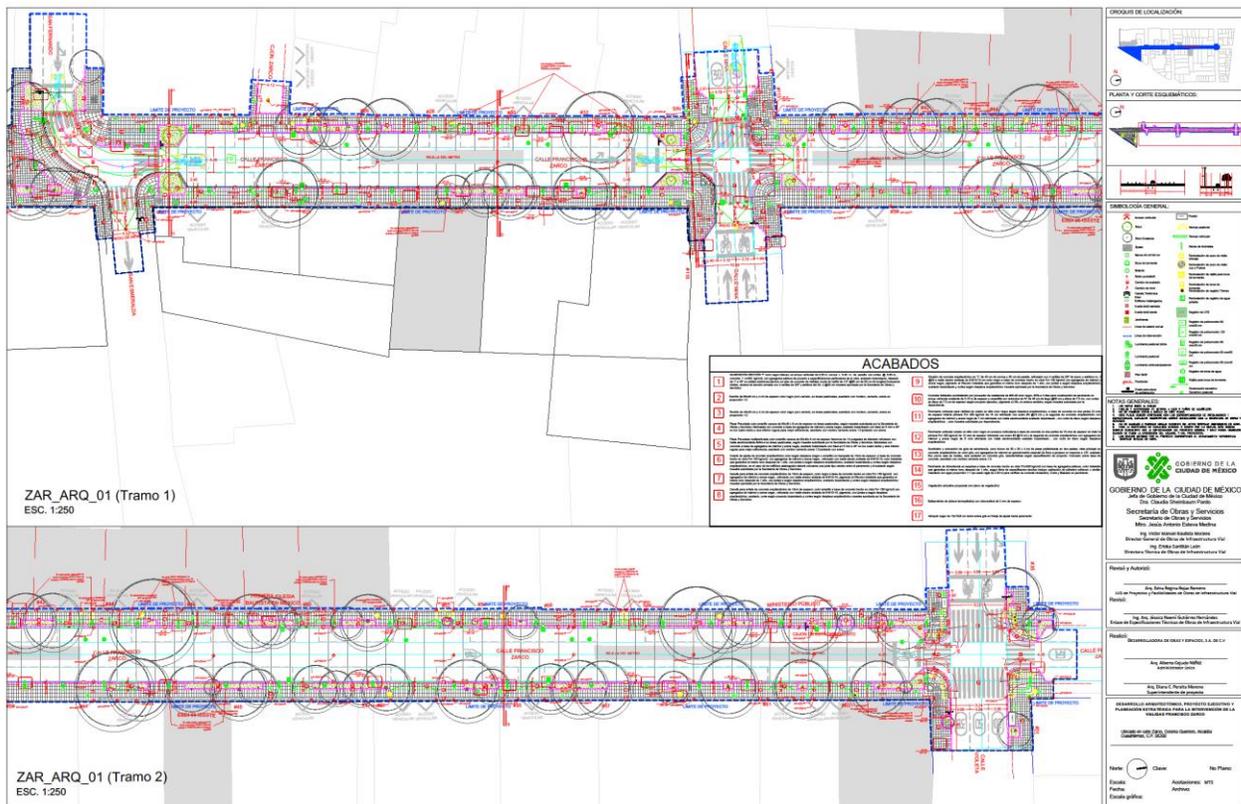


Fotografía .6 Vista de la Calle Zarco y Violeta zona a intervenir en el proyecto.
Fotografía propiedad de Google, Año 2019



Fotografía 7. Vista de la Calle Zarco y Violeta zona a intervenir en el proyecto.
Fotografía propiedad de Google, Año 2019

Se muestran los planos correspondientes del proyecto original, los cuales fueron proporcionados por la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial de la Ciudad de México, con el fin de comprender de mejor manera los trabajos a realizar en la calle Francisco Zarco.



Plano 01. Proyecto Original de la intervención de la vialidad Francisco Zarco, planteado y elaborado por la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial de la Ciudad de México.

➤ La Invitación a la Adjudicación Directa

Una vez que la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial de la Ciudad de México, decidió, fraccionar este proyecto en Adjudicaciones Directas, la dependencia continua con las respectivas invitaciones, las cuales las realiza a empresas que ya hayan laborado con ellos.

Dentro de esta invitación podemos apreciar:

- Nombre de la Empresa a la que se le hizo la invitación
- Nombre del Apoderado legal al que va dirigida la invitación
- Dirección de la empresa invitada
- RFC de la empresa
- El concepto del trabajo que se realizará
- Capital mínimo requerido
- El periodo de la realización de los trabajos (fecha de inicio y término de los trabajos)
- Porcentaje de anticipo por parte de la Dirección General de Obras
- Como se realizarán los pagos a la empresa que acepte la adjudicación
- Fecha del día y lugar donde se presentará la propuesta
- Y por último, las especificaciones de los escritos solicitados que armaran la propuesta.

A continuación, se presenta la invitación que se hizo a la empresa que es nuestro caso de estudio de este documento.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
DIRECCIÓN DE COSTOS Y CONTRATOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

CIUDAD DE MÉXICO, 03 DE JUNIO DE 2021
SOBSE/SSU/DGOIV/DCCOIV/2021-06-03.017

INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA OBRA LOCAL.

03 JUN 2021

APODERADO LEGAL
RFC: [REDACTED]

PRESENTE

Conforme a las atribuciones de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial a través de la Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial y en observancia a lo dispuesto en el 4º Párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los Artículos: 1º y 3º, 23, 24 inciso C, 44 Fracción I, Inciso a, 47, 51, 62 y 64 Bis, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; y el 75-A de su reglamento, las Políticas Administrativas Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, las Normas de Construcción de la Administración Pública de la Ciudad de México, Normatividad vigente aplicable en relación con el artículo Trigésimo Transitorio del Decreto por el que se expide la Constitución Política de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 5 de Febrero de 2017. Tiene el agrado de invitar a su representada a participar en el procedimiento de contratación por Adjudicación Directa para los trabajos de Obra Pública en la modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado y plazo determinado, consistente en:

"REHABILITACIÓN DE LA CALLE FRANCISCO ZARCO, GUARNICIONES Y BANQUETAS LADO PONIENTE, DE AVENIDA HIDALGO A CALLE VIOLETA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO."

Los recursos fueron autorizados mediante los oficios números CDMX/SOBSE/DGAF/0850/2021, de fecha 24 de Febrero de 2021.

BASES:
El procedimiento de contratación por adjudicación directa se llevará de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; el Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública; y Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal conforme a las cláusulas siguientes:

Av. Río Churubusco #1155 Col. Carlos Zapata Vela
C.P. 0640 Alcaldía Iztacalco
T. 56500390 56507905

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS
NUESTRA CASA

Página 1 de 9

Página 59



CIUDAD DE MÉXICO, 03 DE JUNIO DE 2021
SOBSE/SSU/DGOIV/DCCOIV/2021-06-03.017

| | | |
|---|----------|---|
| Capital mínimo requerido | Primero. | Capital Contable mínimo requerido: Contar con un capital mínimo requerido de \$1'900,000.00 |
| Periodo de la realización de los trabajos | Segundo. | Periodo de realización de los trabajos objeto de esta adjudicación directa: Fecha estimada de inicio: 07 de Junio de 2021 Fecha estimada de terminación: 06 de Julio de 2021 Duración de los trabajos: 30 días naturales |
| Porcentaje de anticipo | Tercero. | Porcentaje de anticipo a otorgar en la presente adjudicación directa: Para el inicio de los servicios: Sin anticipo Para la adquisición de materiales y equipo: Sin anticipo |
| Realización de pagos a la empresa adjudicada | Cuarto. | Los trabajos objeto del procedimiento de contratación por adjudicación directa, se pagarán mediante estimaciones quincenales las que serán presentadas por el contratista a la residencia de obra acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago, dentro de los 4 días hábiles siguientes a la fecha de corte para el pago de estimaciones, que serán los días 15 y 30 de cada mes y se pagarán dentro de los 20 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha en las que hubiere autorizado la residencia de la supervisión, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. |
| | Quinto. | Se solicita comunique por escrito a esta Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial su decisión al respecto, tanto en caso de aceptación como de negativa a la invitación, informar al día siguiente hábil a la recepción de esta invitación. En caso de aceptación deberá cumplir con las siguientes cláusulas: |
| Fecha y dirección del día que se presentara la propuesta | Sexto. | Documentos que se anexan a la presente para su conocimiento y aceptación en su caso: 1) Términos de referencia con sus respectivos alcances y correspondencia con las Normas de Construcción de la Administración Pública de la Ciudad de México. 2) Modelo de contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado. 3) Catálogo de conceptos y/o actividades, base del área responsable. |
| | Séptimo. | La propuesta será presentada el día 04 de Junio de 2021 en Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial, cita en Av. Río Churubusco # 1155, Col. Carlos Zapata Vela, Alcaldía Iztacalco Código Postal 08040, Ciudad de México. |
| Especificaciones de los escritos solicitados que armaran la propuesta | Octavo. | Los escritos solicitados, y su propuesta deberán presentarse en papel original membretado del proveedor, deberán contener en su encabezado o pie de página lo siguiente: nombre del proveedor, firma del representante legal, fecha de elaboración, domicilio, teléfono, fax, y Registro Federal de Contribuyentes ante la SHCP. |

Av. Río Churubusco #1155 Col. Carlos Zapata Vela
C.P. 8040 Alcaldía Iztacalco
T. 56500390 56507905

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS NUESTRA
CASA

Página 2 de 9

Una vez que la invitación llega a la empresa, esta tiene que comunicar por escrito su decisión al respecto, ya sea de aceptación o negación, la cual tiene que ser en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal. Se muestra el oficio correspondiente:

Papel membretado de la empresa.



Fecha de Inicio: 07 Junio 2021
Fecha de Término: 06 Julio 2021
Duración de los Trabajos: 30 Días Naturales

LICITACIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA No. DGOIV-AD-L-1-018-21

OBRA: "REHABILITACIÓN DE LA CALLE FRANCISCO ZARCO, GUARNICIONES Y BANQUETAS LADO PONIENTE, DE AVENIDA HIDALGO A CALLE VIOLETA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO".

Ciudad de México, a 04 de junio de 2021



DIRECTOR GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Manifestación de participar.

Por medio del siguiente escrito, sobre el particular, por mi propio derecho o como representante legal de la empresa: [Redacted] manifiesto a usted, el interés en participar en el procedimiento de **Contratación por Adjudicación Directa No. DGOIV-AD-L-1-018-21**, relativa a: "REHABILITACIÓN DE LA CALLE FRANCISCO ZARCO, GUARNICIONES Y BANQUETAS LADO PONIENTE, DE AVENIDA HIDALGO A CALLE VIOLETA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO" y permitiéndome asentar los siguientes datos:

- Nombre de la Persona (Física o Moral): [Redacted]
- Registro Federal de Contribuyentes: [Redacted]
- Dirección Fiscal: [Redacted]
- Teléfono: [Redacted]
- Correo electrónico: [Redacted]
- Registro patronal otorgado por el IMSS: [Redacted]
- Numero, lugar y fecha de la escritura pública en la consta su acta constitutiva: [Redacted]
- Nombre, número y lugar del fedatario público (notario) ante el cual se dio fe de la misma: [Redacted]
- Inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el Numero: [Redacted]
- Nombre de Apoderado Legal: [Redacted]
- Relación de Accionistas: [Redacted]
- Especialidades: [Redacted]

Datos de la empresa

A T E N T A M E N T E

RFC: [Redacted]

[Redacted Signature]

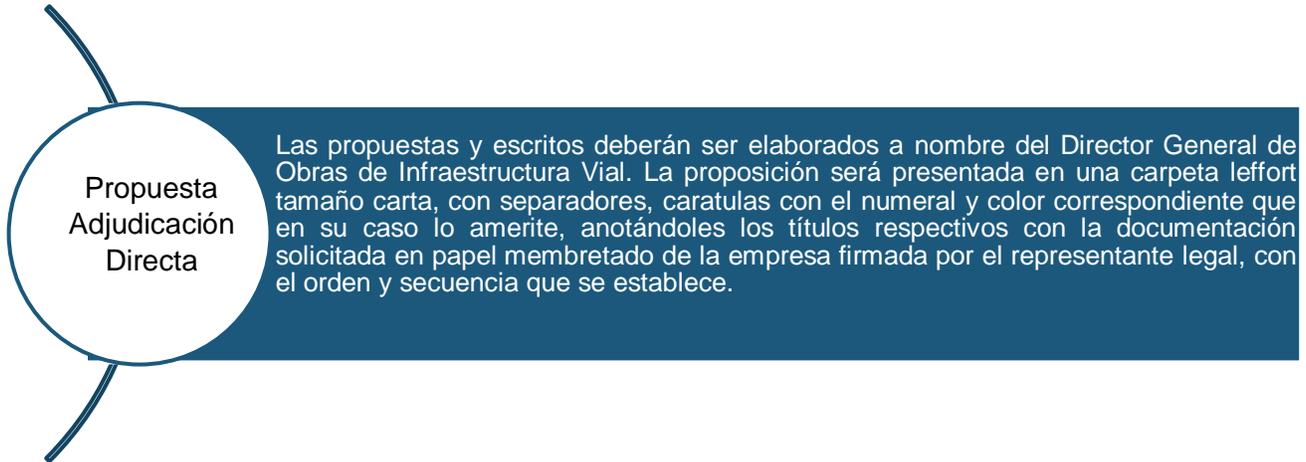
Administrador Único

Firma y nombre del Representante Legal

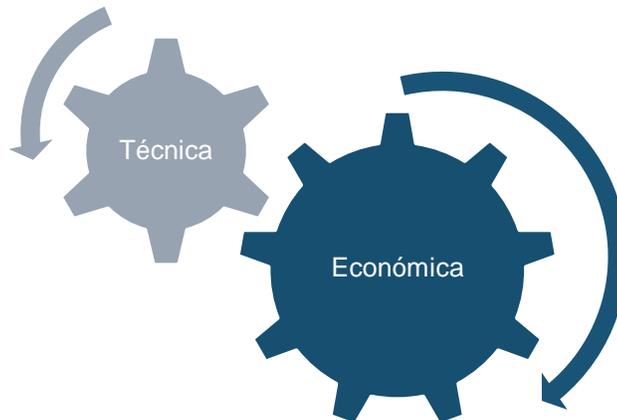


➤ Propuesta presentada para la Adjudicación Directa

La propuesta presentada se plantea con base en las especificaciones de la invitación:



La propuesta se divide en dos partes:



- La propuesta Técnica: Integra principalmente la información de la empresa que será contratada con el fin de verificar su existencia y su compromiso para elaborar los trabajos pertinentes a la contratación.
- La propuesta Económica: Integra la información relacionada con la presentación de la propuesta en el que expone de qué manera utilizara los recursos que se le asignen y debe tenerse en cuenta los costos asociados que pueden resultar, como impuestos, transporte, costos adicionales, entre otros, ya que si es seleccionada es el valor que pagaría la entidad pública.

La propuesta técnica y económica, no podrá complementarse, adicionarse, modificarse o mejorarse, una vez presentada.

➤ **Propuesta Técnica**

Se enlista la parte técnica de la propuesta y en algunos de los casos se observará la ejemplificación de lo entregado.

1. Cheque certificado o de caja, con cargo a una Institución de Crédito autorizada para operar en la Ciudad de México, en la cuenta de la empresa, por la cantidad de \$12,753.00 (DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) a favor del Gobierno de la Ciudad de México el cual servirá para garantizar la entrega de la propuesta Técnica y Económica hasta el día de formalización del contrato.

2. Escritos por parte del interesado, manifestando su interés en participar en el procedimiento de contratación por adjudicación directa, incluyendo descripción de los trabajos, indicando el objeto social de la persona física o moral, nombre o razón social, en papel membretado, firmado por el representante o apoderado legal.

3. Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece los Artículos 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

[Redacted]

RFC: [Redacted]
Fecha de Inicio: 07 Junio 2021
Fecha de Término: 06 Julio 2021
Duración de los Trabajos: 30 Días Naturales

Papel membretado de la empresa.

LICITACIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA No. DGOIV-AD-L-1-018-21
OBRA: "REHABILITACIÓN DE LA CALLE FRANCISCO ZARCO, GUARNICIONES Y BANQUETAS LADO PONIENTE, DE AVENIDA HIDALGO A CALLE VIOLETA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO".

Ciudad de México, a 04 de junio de 2021

[Redacted]
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Me refiero a la LICITACIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA No. DGOIV-AD-L-1-018-21, relativa a: "REHABILITACIÓN DE LA CALLE FRANCISCO ZARCO, GUARNICIONES Y BANQUETAS LADO PONIENTE, DE AVENIDA HIDALGO A CALLE VIOLETA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO".
Mi representada [Redacted] declara bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos que establece el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Declaración de no encontrarse en los Artículos 37 de la Ley de Obras Públicas y Artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas.

Artículo 37.- Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones o entidades convocantes se abstendrán de recibir propuesta o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las siguientes personas físicas o morales:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga de cualquier forma en la adjudicación del contrato tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas referidas formen o hayan formado parte durante el último año;

4. Testimonio del acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones (en su caso), incluyendo el registro público de comercio.

5. Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y cambio de domicilio fiscal (en su caso).

6. Constancia de registro de concursantes expedida por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, mismo que deberá expresar el capital contable, así como las especificaciones solicitadas.

| CONSTANCIA DE REGISTRO DE CONCURSANTE DE OBRA PUBLICA | | | |
|---|--|---|---|
| GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO | | | |
| Nombre de la Persona (Física o Moral) | | Dirección Fiscal | Número de Registro |
| Apoderado Legal (Persona Moral) | | Acta Constitutiva (Persona Moral) | Teléfonos |
| Nombre: | | Escritura No.: | Especialidades |
| De Fecha: | | De Fecha: | |
| Escritura No.: | | Notaria: | DE MÉXICO |
| De Fecha: | | Modificaciones: | |
| Notaria: | | Capital Contable | Otras (Especificar) |
| Registros | | S.H.C.P. I.M.S.S. INFONAVIT E-mail | Autorizó. Por ausencia temporal del C. Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública, con fundamento en el artículo 24, fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del D. F., firma el C. Subdirector de Normas y Registro |
| Fecha de actualización de la Constancia | | | |
| 20-ene-21 | | | |
| Veinte de enero de dos mil veintiuno. | | | |
| MODIFICACIÓN | | | |
| INSCRIPCIÓN | | | |

7. Copia del Número de Cuenta Interbancaria (18 dígitos).

8. Estados financieros de los últimos cuatro años ejercicios fiscales, estos últimos no mayores a 4 meses de elaborados con respecto a la fecha de presentación y apertura del sobre único, mismos que deben ser dictaminados y auditados por Contador Público autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

9. Planeación estratégica de los Trabajos a intervenir.
10. Cédula profesional del Contador Público, autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
11. Oficio de autorización y registro vigente del Contador Público externo en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como constancia de actualización académica ante el colegio o asociación a la que pertenezcan.
12. Poder notarial del representante legal, con las facultades legales expresas para comprometer y contratar a nombre de la empresa.
13. Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firma la propuesta.
14. Declaración Fiscal Anual del Ejercicio de los últimos tres años, con todos sus anexos de la A a la O, en su caso manifestación por escrito, señalando los motivos de la no aplicación de alguno de los anexos de la declaración.
15. Todas las Declaraciones parciales (enero a la fecha) de los impuestos IVA, ISR, y IETU del Ejercicio 2021 a la fecha de la presentación de la proposición.
16. Registro ante el IMSS, firmado por el representante o apoderado legal.
17. Registro ante INFONAVIT, firmado por el representante o apoderado legal o en su caso, manifestación por escrito de que el Registro ante el INFONAVIT es el mismo al Registro realizado ante el IMSS.
18. Currículum vitae actualizado de todo el personal directivo, profesional, administrativo y técnico propuesto para la realización de los servicios, destacando la experiencia en actividades similares a los del objeto de los trabajos, en papel membretado de la razón social.

19. Escrito de designación del Superintendente responsable de la realización de los trabajos, indicando el número de cédula profesional, señalando claramente que conoce la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su reglamento, las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, las Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal, el Código Fiscal del Distrito Federal y los Términos de Referencia para la realización de los trabajos.

Fecha de Inicio: 07 Junio 2021
Fecha de Término: 06 Julio 2021
Duración de los Trabajos: 30 Días Naturales

LICITACIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA No. DGOIV-AD-L-1-018-21

OBRA: "REHABILITACIÓN DE LA CALLE FRANCISCO ZARCO, GUARNICIONES Y BANQUETAS LADO PONIENTE, DE AVENIDA HIDALGO A CALLE VIOLETA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO".

Ciudad de México, a 04 de junio de 2021

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

Designación de
Superintendente

Me refiero a la LICITACIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA No. DGOIV-AD-L-1-018-21, relativa a: "REHABILITACIÓN DE LA CALLE FRANCISCO ZARCO, GUARNICIONES Y BANQUETAS LADO PONIENTE, DE AVENIDA HIDALGO A CALLE VIOLETA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO".

Sobre el particular, por mi propio derecho, como representante legal de la empresa: [REDACTED], manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad, que el Superintendente responsable de los trabajos será el ARQUITECTO [REDACTED] con numero de cédula profesional [REDACTED] el cual cuenta con la capacitación y conocimientos necesarios, así como el conocimiento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su reglamento, las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, las Normas de Construcción de la Administración Publica del Distrito Federal, el Código Fiscal del Distrito Federal y los Términos de Referencia para la realización de los trabajos, objeto del procedimiento de contratación por adjudicación directa.

ATENTAMENTE

RFC: [REDACTED]

Administrador Único

20. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas.

21. Escrito de promoción en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo previstas en el Código Fiscal Federal, correspondiente a los últimos cinco ejercicios fiscales a su cargo, de conformidad con el último párrafo del artículo 51 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

22. Comprobante de domicilio actualizado que no exceda 3 meses anteriores.

23. Escrito señalando el domicilio ubicado en la Ciudad de México y teléfonos para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los actos del procedimiento de contratación por adjudicación directa.

24. Escrito bajo protesta, de decir verdad, de que cuenta con la estructura administrativa necesaria para cumplir satisfactoriamente con las obligaciones derivadas de contratos de los trabajos relacionados con la obra pública.

25. Organigrama del Personal Técnico Administrativo que participará en la ejecución de los trabajos.

26. Documentación que acredite la experiencia o capacidad técnica en trabajos similares a los del objeto de este procedimiento (Carátulas de contrato y/o Actas de Entrega-Recepción).

27. Currículum de la empresa actualizado, en papel original, membretado de la razón social.

28. Cédula profesional del representante técnico responsable de la realización de los trabajos en papel original membretado de la razón social.

29. Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser favorecido con la adjudicación del contrato objeto del procedimiento de contratación por adjudicación directa, presentara a la fecha de la firma del contrato la constancia de no adeudos de las contribuciones que le apliquen y que haya manifestado en su escrito de promoción, conforme a la circular de la Secretaría de Finanzas No. SF/CG/141111/2007, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 06 de agosto de 2007.



RFC: [REDACTED]
Fecha de Inicio: 07 Junio 2021
Fecha de Término: 06 Julio 2021
Duración de los Trabajos: 30 Días Naturales

LICITACIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA No. DGOIV-AD-L-1-018-21

OBRA: "REHABILITACIÓN DE LA CALLE FRANCISCO ZARCO, GUARNICIONES Y BANQUETAS LADO PONIENTE, DE AVENIDA HIDALGO A CALLE VIOLETA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO".

Ciudad de México, a 04 de junio de 2021

[REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Me refiero a la LICITACIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA No. DGOIV-AD-L-1-018-21, relativa a: "REHABILITACIÓN DE LA CALLE FRANCISCO ZARCO, GUARNICIONES Y BANQUETAS LADO PONIENTE, DE AVENIDA HIDALGO A CALLE VIOLETA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO".

Sobre el particular, por mi propio derecho como representante legal de la empresa: [REDACTED], manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser favorecidos con la adjudicación del contrato objeto del procedimiento de contratación por adjudicación directa, esta empresa presentará a la fecha de la firma de contrato la constancia de no adeudos de las contribuciones que le apliquen, conforme a la circular de la Secretaría de Finanzas No. SF/CG/141111/2007, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 06 de agosto de 2007.

- Impuesto Predial, (No aplica)
- Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, (No aplica)
- Impuesto sobre Nóminas,
- Impuesto sobre Tenencia o uso de Vehículos, (No aplica)
- Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje (No aplica)
- Derechos por el Suministro de Agua. (No aplica)

Constancia de No Adeudos

De ser favorecidos en el presente concurso, se presentar para la firma del contrato, la constancia de adeudos de las contribuciones antes señaladas en los casos que nos aplique.

ATENTAMENTE



RFC: [REDACTED]



Administrador Único

Ejemplo de la constancia que fue entregada una vez favorecida la empresa:

  GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBTESORERÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA FERRERIA

 **2020**
LEONA VICARIO

Ciudad de México a 19 de mayo de 2021
[REDACTED] /2021

Asunto: Se emite constancia de no adeudos del impuesto sobre el 3% de nómina.

[REDACTED]
R.F.C.: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED]
COLONIA: [REDACTED]
PRESENTE

En relación a su solicitud de **constancia de adeudo** número 133, de fecha 19 de mayo de 2021 relacionada con el impuesto sobre el 3% nóminas, de la empresa [REDACTED] con registro federal de contribuyentes: [REDACTED] Se emite la presente, con fundamento en los artículos 248, fracción VIII del Código Fiscal de la Ciudad de México y 244, fracción VIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y tomando en consideración los datos registrados en el sistema del impuesto del 3 % sobre nóminas, y el sistema de control de recaudación de la tesorería de la Ciudad de México, de acuerdo con lo siguiente:

NO EXISTEN PERIODOS ADEUDADOS

En esta constancia se relacionan únicamente los periodos que al día 19 de mayo de 2021 aparecen como adeudos, y no eximen a la autoridad fiscal de ejercer sus facultades de comprobación y determinación de diferencias u omisiones:

ATENTAMENTE

[REDACTED]
SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN ANAHUAC


★ 19 MAY 2021 ★
NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE
ANAHUAC
ELABORÓ: LEELEVAZQUEZ


CIDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

30. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes

31. Manifestación escrita de conocer el contenido y comprometerse a aplicar la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento, las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, las Especificaciones Particulares del Proyecto, las Normas de Construcción de la Administración Pública de la Ciudad de México, el Código Fiscal de la Ciudad de México y demás disposiciones aplicables en materia.

32. Carta de conocimiento del "Modelo de Contrato a Precios Unitarios y Tiempo Determinado y de los Términos de Referencia de los Trabajos", anexando copia.

33. Manifestación escrita donde se obliga a entregar la Fianza de Cumplimiento dentro de los 5 días hábiles siguientes de la entrega de la invitación, y en caso de que no la presente, estoy en total acuerdo de llevar a cabo el procedimiento administrativo de rescisión de contrato por el incumplimiento de no entregar dichos documentos.



RFC: [REDACTED]
Fecha de Inicio: 07 Junio 2021
Fecha de Término: 06 Julio 2021
Duración de los Trabajos: 30 Días Naturales

LICITACIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA No. DGOIV-AD-L-1-018-21

OBRA: "REHABILITACIÓN DE LA CALLE FRANCISCO ZARCO, GUARNICIONES Y BANQUETAS LADO PONIENTE, DE AVENIDA HIDALGO A CALLE VIOLETA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO".

Ciudad de México, a 04 de junio de 2021

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Manifestación de entrega de Fianza de Cumplimiento

Me refiero a la LICITACIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA No. DGOIV-AD-L-1-018-21, relativa a: "REHABILITACIÓN DE LA CALLE FRANCISCO ZARCO, GUARNICIONES Y BANQUETAS LADO PONIENTE, DE AVENIDA HIDALGO A CALLE VIOLETA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO".

Sobre el particular, por mi propio derecho como representante legal de la empresa: [REDACTED], manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser favorecidos con la adjudicación del contrato objeto del procedimiento de contratación por adjudicación directa esta empresa se obliga a entregar la Fianza de Cumplimiento dentro de los 5 días hábiles siguientes de la entrega de invitación, y en caso de que no la presente, estoy en total acuerdo de llevar a cabo el procedimiento administrativo de rescisión de contrato por el incumplimiento de no entregar dichos documentos.

La parte Técnica estuvo compuesta por 33 apartados, y la parte Económica de la propuesta está integrada por 18 apartados, los cuales fueron numerados de manera continua con los de la técnica.

34. Presupuesto de obra, para la realización de los trabajos, conforme a la normatividad aplicable, deberá presentarse en el formato proporcionado en las bases (presentar 3 originales).

Logotipo de la empresa

Datos de la Empresa (Razón social, RFC, Dirección, teléfono y correo).

Obra de acuerdo con lo contratado o de la invitación.

Fechas importantes del contrato (fecha de inicio y termino, fecha de presentación de propuesta)

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS

OBRA: REHABILITACIÓN DE LA CALLE FRANCISCO ZARCO, GUARNICIONES Y BANQUETAS LADO PONIENTE, DE AVENIDA HIDALGO A CALLE VIOLETA, ALCALDÍA CUAUHTEMÓC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

1

2

3

4

5

6

| NO. | CONCEPTO | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO UNITARIO CON LETRA | IMPORTE |
|--------|--|--------|----------|-----------------|---|--------------|
| BL12CH | Amolición por medios manuales de guarnición y banqueteta de concreto simple. | M3 | 8.09 | \$418.64 | CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS Y OCHO DÍGITOS MIL. | \$ 3,366.80 |
| B.01 | Demolición de banquetetas de distintos materiales (precochado, recinto, adoquín o cantera) por medios manuales, el precio unitario incluye: mano de obra, la herramienta, equipo de seguridad personal mínimo, confinamientos que garantice la seguridad del peatón con base a la NOM086-SCT (dovelas, barricadas, cinta de precaución, capuchones en varilla, trafimalla). Así como todo lo necesario para su correcta ejecución. Señalización preventiva, informativa y restrictiva del área de trabajo, la mano de obra para señalamiento, equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. Así como la limpieza parcial y total del área al final de esta actividad. | M3 | 48.39 | \$486.15 | CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS Y 15/100 M.N. | \$ 23,524.80 |
| BL13KC | Demolición de pavimento de mezcla asfáltica, por medios mecánicos (retroexcavadora y martillo hidráulico) | M3 | 31.12 | \$164.00 | CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS Y 00/100 M.N. | \$ 5,103.68 |
| BL12CG | Demolición por medios manuales de cimentaciones de concreto simple. | M3 | 0.36 | \$708.26 | SETECIENTOS SEIS PESOS Y 26/100 M.N. | \$ 254.25 |
| B.02 | Demolición de registros eléctricos y/o sanitarios obsoletos de diferentes dimensiones existentes. El precio incluye: acarreo libre hasta 20 m, apile del material, mano de obra, equipo de seguridad personal mínimo, confinamientos que garantice la seguridad del peatón con base a la NOM086-SCT (dovelas, barricadas, cinta de precaución, capuchones en varilla, trafimalla), equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. Así como la limpieza parcial y total del área al final de esta actividad. | PZA | 9.00 | \$310.59 | TRESCIENTOS DIEZ PESOS Y 59/100 M.N. | \$ 2,795.31 |
| B.03 | Renivelación de registro de dimensiones diversas sin recuperación de tapa. El precio incluye: el retiro de la tapa, la renivelación del registro, acarreo hasta el lugar de acopio dentro de la obra, maniobras de carga y descarga de la tapa, demolición del anclaje del contramarco, retiro del contramarco, corte de anclaje, materiales para el anclaje y fijación a cadena de concreto de f'c=200 kg/cm2 de sección hasta 15 cm de espesor, reforzado con cuatro varillas 3/8" y estribos de 1/8" @ 15cm herramienta, equipo y mano de obra, equipo de seguridad personal mínimo, confinamientos que garantice la seguridad del peatón con base a la NOM086-SCT (dovelas, barricadas, cinta de precaución, capuchones en varilla, trafimalla). Señalización preventiva, informativa y restrictiva del área de trabajo, limpieza parcial y total del área al final de esta actividad. | PZA | 39.00 | \$1,041.25 | UN MIL CUARENTA Y UN PESOS Y 25/100 M.N. | \$ 40,608.75 |
| B.05 | Desasolve de Pozo de Visita por medios mecánicos con camión Vector en red principal o secundaria de línea de drenaje. El precio incluye: mano de obra, equipo de seguridad personal mínimo, confinamientos que garantice la seguridad del peatón con base a la NOM086-SCT (dovelas, barricadas, cinta de precaución, capuchones en varilla, trafimalla), equipo y herramienta necesarios para la correcta ejecución del trabajo, así como la limpieza parcial y total del área al final de esta actividad. | PZA | 13.00 | \$202.52 | DOSCIENTOS DOS PESOS Y 52/100 M.N. | \$ 2,632.76 |
| B.13 | Desmontaje de bolarde metálico, fierro colado con recuperación a favor de la dependencia correspondiente. El precio incluye: desmontaje, acarreo del material desmontado hasta el lugar destinado para su almacenamiento provisional y su entrega final, clasificación y estiba del material recuperado, mano de obra, herramienta, señalización preventiva, informativa y restrictiva del área de trabajo, equipo necesario para la correcta ejecución del trabajo, así como la limpieza parcial y total del área al final de esta actividad. | PZA | 8.00 | \$201.18 | DOSCIENTOS UN PESOS Y 18/100 M.N. | \$ 1,609.44 |
| B.14 | Reubicación de puesto de periódico, lotería, o de flores existente. El precio incluye: la demolición de base de anclaje, retiro y reubicación al lugar indicado por la supervisión, mano de obra, equipo y herramienta, la señalización preventiva, informativa, y restrictiva del área de trabajo y el equipo necesario para la correcta ejecución del trabajo, así como la limpieza parcial y total del área al final de esta actividad. | PZA | 4.00 | \$1,478.24 | UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS Y 24/100 M.N. | \$ 5,912.96 |
| BN12CB | Carga, acarreo en carretilla y descarga a primera estación de 20 m, dematerial producto de demolición, medio en banco. | M3 | 50.11 | \$76.33 | SETENTA Y OCHO PESOS Y 33/100 M.N. | \$ 3,925.12 |
| BN12CC | Acarreo en carretilla de material producto de demolición, a estaciones subsiguientes de 20 m | M3-EST | 200.44 | \$28.35 | VEINTIOCHO PESOS Y 35/100 M.N. | \$ 5,682.47 |
| BN15EB | Carga manual, acarreo en camión al primer kilómetro y descarga, de material de demolición de carpeta asfáltica, volumen medido colocado. | M3 | 87.60 | \$131.56 | CIENTO TREINTA Y UN PESOS Y 56/100 M.N. | \$ 11,524.66 |
| BN15EC | Acarreo en camión, de material de demolición de concreto asfáltico, kilómetros subsiguientes, zona urbana. | M3/KM | 2540.40 | \$12.17 | DOCE PESOS Y 17/100 M.N. | \$ 30,916.67 |
| BF15BB | Excavación a mano, zona "A", material clase I, de 0.00 a 2.00 m de | M3 | 79.06 | \$111.05 | CIENTO ONCE PESOS Y 05/100 M.N. | \$ 8,778.61 |

Las primeras celdas contienen los datos de número de conceptos (1), descripción del concepto (2), unidad de medida a utilizar (3), cantidad de unidades que se usaran (4), precio unitario (P.U., 5), precio unitario con letra (6), y el importe el cual refleja el precio total que se pagara por este concepto para entender mejor, es la multiplicación de la Cantidad x Precio Unitario. Se expondrá cada uno de estos numerales con más detalle, ya que es necesario comprender bien lo que significa cada celda para entender la importancia de la Parte Económica en la Propuesta que se entrega a la Dirección General de Obras.

Concepto: Después de conocer el proyecto, se hace un listado de los trabajos que intervienen en la obra, cada uno de ellos sé, irá estableciendo y formará parte de lo que llamamos concepto. Dichos conceptos pueden ser:

- Limpieza
- Trazo
- Excavaciones
- Cimentación
- Losas
- Instalaciones
- Acabados
- Etc.

2

1

| CATALOGO DE | |
|-------------|--|
| No. | CONCEPTO |
| BL12CH | Demolición por medios manuales de guarnición y banqueta de concreto simple. |
| B.01 | Demolición de banquetas de distintos materiales (precolado, recinto, adoquin o cantera) por medios manuales, el precio unitario Incluye: mano de obra, la herramienta, equipo de seguridad personal mínimo, confinamientos que garantice la seguridad del peatón con base a la NOM086-SCT (dovelas, barricadas, cinta de precaución, capuchones en varilla, trafimalla). Así como todo lo necesario para su correcta ejecución. Señalización preventiva, informativa y restrictiva del área de trabajo, la mano de obra para señalamiento, equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. Así como la limpieza parcial y total del área al final de esta actividad. |
| BL13KC | Demolición de pavimento de mezcla asfáltica, por medios mecánicos(retroexcavadora y martillo hidráulico) |
| BL12CG | Demolición por medios manuales de cimentaciones de concreto simple. |
| B.02 | Demolición de registros eléctricos y/o sanitarios obsoletos de diferentes dimensiones existentes. El precio incluye: acarreo libre hasta 20 m, apile del material, mano de obra, equipo de seguridad personal mínimo, confinamientos que garantice la seguridad del peatón con base a la NOM086-SCT (dovelas, barricadas, cinta de precaución, capuchones en varilla, trafimalla), equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. Así como la limpieza parcial y total del área al final de esta actividad. |
| B.03 | Renivelación de registro de dimensiones diversas sin recuperación de tapa. El precio Incluye: el retiro de la tapa, la renivelación del registro, acarreos hasta el lugar de acopio dentro de la obra, maniobras de carga y descarga de la tapa, demolición del anclaje del contramarco, retiro del contramarco, corte de anclaje, materiles para el anclaje y fijación a cadena de concreto de $f_c=200$ kg/cm ² de sección hasta 15 cm de espesor, reforzado con cuatro varillas 3/8" y estribos de 1/8" @ 15cm herramienta, equipo y mano de obra, equipo de seguridad personal mínimo, confinamientos que garantice la seguridad del peatón con base a la NOM086-SCT (dovelas, barricadas, cinta de precaución, capuchones en varilla, trafimalla). Señalización preventiva, informativa y restrictiva del área de trabajo, limpieza parcial y total del área al final de esta actividad. |

Para que quede más claro se expondrá nuevamente nuestro caso de estudio:

No solo viene el nombre del trabajo, sino también su descripción señalada, pues tan solo por el concepto de demolición en este contrato se aprecia 5 tipos diferentes de demoliciones, en donde algunos se pueden hacer con fuerza humana y en otros casos se necesita herramienta o maquinaria especial. De lado izquierdo podemos ver una celda que dice No. Esta celda es la clave o número que se le otorga a cada concepto, esto con la finalidad de diferenciarlos y localizarlos con mayor rapidez. La Unidad: la cual depende de los conceptos, ya que su unidad de medida varía de cada uno de ellos, por ejemplo:

- Excavación= m^3
- Cimbra= m^2
- Pintura= m^2
- Acero = kg o Ton.

En nuestro caso de estudio observamos que demolición tiene una de ellas como unidad de medida, la pieza (PZA) mientras que otros conceptos su unidad de medida es el metro cúbico (M3).

3

| CATALOGO DE CONCEPTOS | |
|--|--------|
| CONCEPTO | UNIDAD |
| Demolición por medios manuales de guarnición y banquetta de concreto simple. | M3 |
| Demolición de banquetas de distintos materiales (precolado, recinto, adoquín o cantera) por medios manuales, el precio unitario Incluye: mano de obra, la herramienta, equipo de seguridad personal mínimo, confinamientos que garantice la seguridad del peatón con base a la NOM086-SCT (dovelas, barricadas, cinta de precaución, capuchones en varilla, trafimalla). Así como todo lo necesario para su correcta ejecución. Señalización preventiva, informativa y restrictiva del área de trabajo, la mano de obra para señalamiento, equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. Así como la limpieza parcial y total del área al final de esta actividad. | M3 |
| Demolición de pavimento de mezcla asfáltica, por medios mecánicos (retroexcavadora y martillo hidráulico) | M3 |
| Demolición por medios manuales de cimentaciones de concreto simple. | M3 |
| Demolición de registros eléctricos y/o sanitarios obsoletos de diferentes dimensiones existentes. El precio incluye: acarreo libre hasta 20 m, apile del material, mano de obra, equipo de seguridad personal mínimo, confinamientos que garantice la seguridad del peatón con base a la NOM086-SCT (dovelas, barricadas, cinta de precaución, capuchones en varilla, trafimalla), equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. Así como la limpieza parcial y total del área al final de esta actividad. | PZA |
| Renivelación de registro de dimensiones diversas sin recuperación de tapa. El precio Incluye: el retiro de la tapa, la renivelación del registro, acarreo hasta el lugar de acopio dentro de la obra, maniobras de carga y descarga de la tapa, demolición del anclaje del contramarco, retiro del contramarco, corte de anclaje, materiales para el anclaje y fijación a cadena de concreto de $f_c=200$ kg/cm ² de sección hasta 15 cm de espesor, reforzado con cuatro varillas 3/8" y estribos de 1/8" @ 15cm herramienta, equipo y mano de obra, equipo de seguridad personal mínimo, confinamientos que garantice la seguridad del peatón con base a la NOM086-SCT (dovelas, barricadas, cinta de precaución, capuchones en varilla, trafimalla). Señalización preventiva, informativa y restrictiva del área de trabajo, limpieza parcial y total del área al final de esta actividad. | PZA |

El Precio Unitario (P.U.) es el precio asignado a cada unidad de un determinado producto o servicio, y se constituye con todos los costos, ya sean directos e indirectos, que estén relacionados con todo lo que implica el proceso de producción de cada bien, ya sea proveedores, contratistas y demás cargos adicionales (Precio Unitario, 31 marzo 2022).

El precio unitario se analiza y se presenta la propuesta de precio a la dependencia, en algunos catálogos de conceptos el precio unitario también se cita con letra, una vez que la dependencia acepta estos precios el catálogo ya no puede ser modificado.

| E CONCEPTOS | | | |
|-------------|----------|----------|--|
| UNIDAD | CANTIDAD | P.U. | PRECIO UNITARIO CON LETRA |
| M3 | 8.09 | \$418.64 | CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS Y 64/100 M.N. |
| M3 | 48.39 | \$486.15 | CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS Y 15/100 M.N. |
| M3 | 31.12 | \$164.00 | CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS Y 00/100 M.N. |
| M3 | 0.36 | \$706.26 | SETECIENTOS SEIS PESOS Y 26/100 M.N. |

Y al final encontraremos el subtotal del presupuesto, que es la suma de todos los importes de todos los conceptos a ejecutar, así como el IVA (16%= Impuesto sobre el Valor Agregado), el Total que es la suma del presupuesto + IVA., y la cantidad en letra.

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS

OBRA: REHABILITACIÓN DE LA CALLE FRANCISCO ZARCO, GUARNICIONES Y BANQUETAS LADO PONIENTE, DE AVENIDA HIDALGO A CALLE VOLIETA, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

FECHA 4 DE JUNIO DEL 2021

FECHA DE INICIO 7 DE JUNIO DEL 2021

FECHA DE TERMINO 6 DE JULIO DEL 2021

DURACION 30 DIAS NATURALES

CATALOGO DE CONCEPTOS

| No. | CONCEPTO | UNIDAD | CANTIDAD | P.U. | PRECIO UNITARIO CON LETRA | IMPORTE |
|-----------------|---|--------|----------|------------|--|------------------------|
| G.01 | Colocación de Bolardo fijo color gris grafito 6" de diámetro, 7 mm de espesor de pared, 65 cm de altura a partir de piso terminado y 15 cm de anclaje, tornasado para realizar embocalle de 2 mm de profundidad para recibir pintura blanca con microesferas de vidrio, relleno interior con concreto Fc=250 Kg/cm2 con castillo interior a base de 4 varillas del No. 3 con estribos @10 cm para su anclaje, acabado con pintura electrosoldada gris oscuro GRX 02-5. El precio unitario incluye: colocación del bolardo suministrado por dependencia, flete del sitio donde indique la dependencia al lugar de los trabajos, equipo de seguridad personal mínimo, confinamientos que garantice la seguridad del peatón con base a la NOM085-SCT (dovelas, barricadas, cinta de precaución, capuchones en varilla, trafalita), mano de obra, todo lo necesario para su correcta ejecución, la limpieza final al concluir el trabajo, herramienta, equipo y mano de obra. | PZA | 36.00 | \$2,285.53 | DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS Y 53/100 M.N. | \$ 86,090.14 |
| I.11 | Construcción de cimiento piramidal de 40 x 40 cm de corona, base de 60 x 60 cm y 80 cm de altura, para poste de 5 metros de altura, excavación en material clase II, zona B, reforzado con malla electrosoldada 66-66 y acero #3, concreto fc 200 kg/cm2, con ducto PA3C de 4" de diam. para alimentación subterránea, anclaje de acero en "L" de 3/4" de diam x 50cm de largo más 8 cm de dobles, 7.5 cm de cuenta estándar con estribos del número 3 a cada 15 cm, tuercas y rondanas para nivelación y apriete. El precio incluye: cimbrado y descimbrado, preparación de la superficie de desplante, materiales menores, equipo, herramientas, mano de obra especializada, equipo de seguridad personal mínimo, confinamientos que garantice la seguridad del peatón con base a la NOM085-SCT (dovelas, barricadas, cinta de precaución, capuchones en varilla, trafalita), herramienta, así como la limpieza parcial y total al inicio y final de esta actividad. | PZA | 21.00 | \$803.20 | OCHOCIENTOS TRES PESOS Y 20/100 M.N. | \$ 16,867.20 |
| I.13 | Suministro y colocación de Registro Eléctrico Prefabricado a base de concreto Fc. 250 Kg/cm2 de 5 cm de espesor, dimensiones de 40 x 60 x 40 cm medidas exteriores, sin piso de fondo, armado con malla electrosoldada 66 - 66, marco de ángulo de acero de 1 1/2" x 1 1/2" x 3/16", tapa de policoncreto de 2.5 x 55 x 35 cm, pasos para tubería PADC 2". El precio incluye: preparación de la superficie de desplante, materiales menores, equipo, herramientas, mano de obra especializada, equipo de seguridad personal mínimo, confinamientos que garantice la seguridad del peatón con base a la NOM085-SCT (dovelas, barricadas, cinta de precaución, capuchones en varilla, trafalita), herramienta, así como la limpieza parcial y total al inicio y final de esta actividad. | PZA | 20.00 | \$864.82 | OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS Y 82/100 M.N. | \$ 17,096.40 |
| SUBTOTAL | | | | | | \$ 1,401,471.50 |
| IVA | | | | | | \$ 224,236.44 |
| TOTAL | | | | | | \$ 1,625,706.94 |

UN MILLON SEIS CIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 94/100 M.N.

Total, del Presupuesto en

Cantidades Finales del Presupuesto

El subtotal se obtiene sumando los importantes de cada concepto

ADMINISTRADOR UNICO

4 DE 4

35. Resumen y Catálogo de conceptos por partidas, con unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios, importes parciales y monto total del presupuesto.

El resumen del Catálogo por Partidas es cuando toda la obra se resume como una partida, pues esto permite ver el monto total de la obra a realizar, la cual en este caso equivale a “Rehabilitación de Calle Francisco Zarco, guarniciones y banquetas lado poniente, de avenida Hidalgo a calle Violeta, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México” y cabe destacar que tanto este resumen como el catálogo del apartado anterior deben coincidir las cantidades.

El siguiente formato fue proporcionado en las bases por lo cual tiene que contar con los logotipos de la DGOIV

Datos de la Empresa (Razón social) y logotipo.

Partida Única ya que es un resumen del Catálogo

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
 DIRECCIÓN COSTOS Y CONTRATOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
 SUBDIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

Inicio: 07 / Junio / 2021 Termina: 06 / Julio / 2021 duración: 30 días naturales

OBRA: "REHABILITACION DE LA CALLE FRANCISCO ZARCO. GUARNICIONES Y BANQUETAS LADO PONIENTE, DE AVENIDA HIDALGO A CALLE VIOLETA. ALCALDIA CUAUHEMOC, EN LA CIUDAD DE MEXICO"

| Clave | Descripción | Unidad | Cantidad | Precio unitario | Tota |
|--|---|--------|----------|-----------------|---------------------|
| | REHABILITACION DE CALLE FRANCISCO ZARCO, GUARNICIONES Y BANQUETAS LADO PONIENTE, DE AVENIDA HIDALGO A CALLE VIOLETA, ALCALDIA CUAUHEMOC, EN LA CIUDAD DE MEXICO | | 1.00 | 1,401,471.50 | 1,401,471.50 |
| SUBTOTAL DEL PRESUPUESTO | | | | | 1,401,471.50 |
| (*UN MILLÓN CUATROCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 78/100 MXN*) | | | | | |
| IVA (16.00%) | | | | | 224,235.44 |
| IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO | | | | | 1,625,706.94 |
| (*UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 94/100 MXN*) | | | | | |

Importe total del Presupuesto tanto con letra como con número.

Firma del Representante Legal

ADMINISTRADOR ÚNICO

36. Análisis de precios unitarios estructurados en: costos directos, básicos requeridos, costos horarios, costos indirectos, costos de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, de acuerdo con la estructura de los formatos entregados.

Este proyecto contempla en total 33 conceptos de partidas, por lo cual se extendería si se presentara cada una de ellas, por lo tanto, se presentará el ejemplo de uno de ellos, ya que la importancia de este punto es el de estudiar y comprender el precio unitario del concepto, el cual incluye el precio de la mano de obra, el precio de la herramienta y los auxiliares si en su caso son necesarios.

El siguiente formato fue proporcionado en las bases por lo cual tiene que contar con los logotipos de la DGOIV

Datos de la Empresa (Razón social) y logotipo.

Descripción del Concepto y su clave

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
DIRECCIÓN COSTOS Y CONTRATOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
SUBDIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Inicio: 07 / Junio / 2021 Termina: 06 / Julio / 2021 duración: 30 días naturales

OBRA: "REHABILITACION DE LA CALLE FRANCISCO ZARCO, GUARNICIONES Y BANQUETAS LADO PONIENTE, DE AVENIDA HIDALGO A CALLE VIOLETA, ALCALDIA CUAUHTEMOC EN LA CIUDAD DE MEXICO"

Análisis de precios unitarios

| | | | |
|--|--------|------------------|----------|
| Clave: | BL12CH | Unidad: | M3 |
| | | Cantidad: | 8.09 |
| Demolición por medios manuales de guarnición y banquetta de concreto simple. | | Precio unitario: | 418.64 |
| | | Total | 3,386.80 |

| C | Clave | Descripción | Unidad | Cantidad | Costo unitario | Total |
|------------------------------|-----------|---|--------|----------|----------------|---------------|
| Mano de Obra | | | | | | |
| + | MOCU-001 | CUADRILLA NO. 01 (1 PEÓN) | jor | 0.454430 | 675.86 | 307.13 |
| Total de Mano de Obra | | | | | | 307.13 |
| Herramienta | | | | | | |
| | HERR-0001 | HERRAMIENTA MENOR | (%)mo | 0.030000 | 307.13 | 9.21 |
| | HERR-0002 | EQUIPO DE SEGURIDAD | (%)mo | 0.020000 | 307.13 | 6.14 |
| Total de Herramienta | | | | | | 15.35 |
| Auxiliares | | | | | | |
| + | | SEÑALAMIENTO CSEÑALAMIENTO OBRA (dovelas, barricadas, cinta de precaución, capuchones en varilla, trafimalla) | lote | 0.000001 | 74,083.40 | 0.07 |
| Total de Auxiliares | | | | | | 0.07 |
| Costo directo | | | | | | 322.55 |
| Indirecto Integrado | | | | | 25.2500% | 81.44 |
| Subtotal | | | | | | 403.99 |
| Cargos adicionales | | | | | 3.6270% | 14.65 |
| Precio unitario | | | | | | 418.64 |

(* CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 64/100 MXN *)

Análisis de Costo Directo, Indirecto Integrado, y cargos adicionales

Precio Unitario del Concepto

Firma del Representante Legal

ADMINISTRADOR UNICO

38. Análisis de costo horario de maquinaria y equipo, que se utilizaran en la ejecución de los trabajos.

El costo horario directo por maquinaria o equipo de construcción es el que se deriva del uso correcto de las máquinas o equipos adecuados y necesarios para la ejecución del concepto de trabajo, de acuerdo con lo estipulado en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares que determine la dependencia o entidad y conforme al programa de ejecución convenido.

El costo horario directo por maquinaria o equipo de construcción es el que resulta de dividir el importe del costo horario de la hora efectiva de trabajo entre el rendimiento de dicha maquinaria o equipo en la misma unidad de tiempo. (RLOPSRM, Art. 194).

| ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO | | SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS | | GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | | |
|--|---|---------------------------------|-----------|---|-----------------|---------------|
| DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL | | | | Lugar de Presentación: Ciudad de México | | |
| DIRECCIÓN DE COSTOS Y CONTRATOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL | | | | Fecha de Presentación: 4 de junio de 2021 | | |
| SUBDIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS | | | | DOCUMENTO E.38 | | |
| INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA OBRA LOCAL | | | | Plazo de Ejecución: 30 Días Naturales | | |
| OBRA: OBRA: REHABILITACIÓN DE LA CALLE FRANCISCO ZARCO, GUARNICIONES Y BANQUETAS LADO PONIENTE DE AVENIDA HIDALGO A CALLE VIOLETA, AL CALDIA CUAUHTEMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO. | | | | Fecha de Inicio: 7 de junio de 2021 | | |
| | | | | Fecha de Terminación: 8 de julio de 2021 | | |
| DOCUMENTO E.38 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE COSTO HORARIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN. | | | | | | |
| CLAVE: MAQ-20 | | | | | | |
| MARTILLO PARA RETROEXCAVADORA | | | | | | |
| DATOS GENERALES | | | | | | |
| Va = Valor de adquisición | \$173,000.00 | Pn = Potencia nominal | 0.00 Kw | | | |
| Vl = Valor llantas | \$0.00 | Tipo de combustible | --- | | | |
| Vn = Valor neto Maq. = Va - Vl | \$173,000.00 | Pc = Precio combustible | | | | |
| r = Factor de rescate | 18.00% | Fo = Factor de operación | | | | |
| Vr = Valor de rescata = (Vn) (r) | \$31,140.00 | Grupo (l o ll) | | | | |
| Ti = Tasa de interés | 4.2825% al año | Co = Capacidad de cúbter | | | | |
| Ps = Prima de seguros | 3.0000% al año | Tc = Tiempo cambio de aceite | | | | |
| Fm = Factor de mantenimiento | 5.00 | Fl = Factor de lubricante | | | | |
| Vu = Vida útil | 6,000 Horas | Pr = Precio del aceite | | | | |
| Ha = Tiempo efectivo trabajando por año | 1,200 Horas | Hl = Vida útil de llantas | | | | |
| T x u = Tanto por uno | | | | | | |
| CARGOS FIJOS | | | | | | |
| Depreciación | $D = \frac{Vn - Vr}{Vu}$ | = | \$ 23.64 | ACTIVA* | \$ 23.64 | |
| Inversión | $I = \frac{[(Vn + Vr) / 2 Ha] Ti}{100}$ | = | \$ 4.00 | INACTIVA* | \$ 4.00 | |
| Seguro | $S = \frac{[(Vn + Vr) / 2 Ha] Ps}{100}$ | = | \$ 2.55 | ESPERA* | \$ 2.55 | |
| Mantenimiento | $M = Fm \times D$ | = | \$ 118.20 | | \$ 118.20 | |
| Subtotal | | = | \$ 148.39 | | \$ 148.39 | |
| COSTOS POR CONSUMOS | | | | | | |
| Combustible | $C = \frac{(Fo) (Pn) (Pc)}{100}$ | = | \$ - | ACTIVA* | \$ - | |
| Lubricantes | $L = \frac{[(Co / Tc) * (Fo * Fl) Pr] Pa}{100}$ | = | \$ - | INACTIVA* | \$ - | |
| Llantas | $N = \frac{Vl}{Hl}$ | = | \$ - | ESPERA* | \$ - | |
| Subtotal | | = | \$ - | | \$ - | |
| COSTOS POR OPERACIÓN | | | | | | |
| Salario operador | | = | jornada | ACTIVA* | INACTIVA* | |
| Salario Ayudante | | = | jornada | | ESPERA* | |
| Suma = So | | = | jornada | | | |
| Operación | $O = \frac{So}{Horas^{***}}$ | = | \$ - | | \$ - | |
| Subtotal | | = | \$ - | | \$ - | |
| COSTO HORARIO DIRECTO | | | | ACTIVA | INACTIVA | ESPERA |
| | | | | \$ 148.39 | \$ 118.64 | \$ 27.83 |

39. Desglose del factor de salario nominal a salario real, incluir copia de la Determinación de la Prima del Seguro de Riesgo de Trabajo derivado de la revisión anual de la siniestralidad.

40. Relación de adquisiciones y suministro de materiales puestos en el sitio de los trabajos con importes.

41. Relación de mano de obra que participa en la ejecución de los trabajos con importes.

42. Relación de maquinaria y equipo requeridos para la ejecución de los trabajos con costo horario activo, inactivo, en espera.

43. Relación de participación del personal profesional, técnico, administrativo y de servicios, responsable de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, con importes.

44. Explosión de insumos (a costo directo, tal como lo determina el Programa de Precios Unitarios).

45. Análisis detallado y desglosado de costos indirectos.

46. Análisis detallado y desglosado del costo de financiamiento; anexar el indicador que sirva de referencia para el cálculo correspondiente.

47. Cargo propuesto por utilidad bruta.

48. Determinación del Indirecto Integrado de acuerdo con las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública.

49. Cargos Adicionales.

50. Programas calendarizados con importes:

- Programa calendarizado de ejecución de los trabajos (presentar 3 originales)
- Programa calendarizado de participación de mano de obra.
- Programa calendarizado de adquisición y suministro de materiales puestos en el sitio de los trabajos y equipos de instalación permanente.
- Programa calendarizado de utilización de maquinaria y equipo, requeridos para la ejecución de los trabajos, con importes.
- Programa calendarizado de participación del personal profesional, técnico, administrativo y de servicios, responsable de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.

51. Memoria USB con la documentación de la propuesta económica del numeral 34 al 50 en formato .xls (Excel), pegada en hoja membretada de la empresa.

La Dependencia evalúa la proposición presentada y da a conocer el Dictamen del procedimiento de contratación por Adjudicación Directa. En este caso, la empresa se vio favorecida y se firmó el contrato con la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial. Se muestra dicho contrato en la página siguiente:



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

CONTRATO No. DGOIV-AD-L-1-018-21

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
DIRECCIÓN DE COSTOS Y CONTRATOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
OBRA

CONTRATO No.: DGOIV-AD-L-1-018-21

FECHA DE CONTRATO: 07 DE JUNIO DE 2021

IMPORTE DEL CONTRATO: [REDACTED]

I. V. A. 16%: [REDACTED]

IMPORTE TOTAL: [REDACTED]

OFICIO DE AUTORIZACIÓN: CDMX/SOBSE/DGAF/0850/2021, DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2021

NÚMERO DE REQUISICIÓN: O/DGOIV/DGOIV/007/21

CLAVE PRESUPUESTAL: 07C001 221049K005 150210 61512179 020ML0070

PARTIDA PRESUPUESTAL: 6151 "CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN",

FECHA DE INICIO DEL SERVICIO: 07 DE JUNIO DE 2021

FECHA DE TÉRMINO DEL SERVICIO: 06 DE JULIO DE 2021

PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 DÍAS NATURALES

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

DIRECCIÓN DE ÁREA: DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

RFC: [REDACTED]

CONTRATISTA: [REDACTED]

ANTICIPO: SIN ANTICIPO

OBJETO: "REHABILITACIÓN DE LA CALLE FRANCISCO ZARCO, GUARNICIONES Y BANQUETAS LADO PONIENTE, DE AVENIDA HIDALGO A CALLE VIOLETA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO."

[Handwritten signature]

4.2 Proceso de Ejecución de la Obra

El plazo de ejecución de este contrato fue de 30 días, y es de suma importancia que la empresa contratada cumpla en tiempo y forma los trabajos del contrato dentro de la fecha estipulada.

Cada dependencia o entidad controlan todas las fases de la obra pública a su cargo y establecen los medios y procedimientos de control que requieran

- Asignación de Supervisión y Residente/ Superintendente de Obra

Uno de los instrumentos de control que se utiliza son la asignación de Supervisión y Residente, de acuerdo con los Artículos 111 y 112: “Para iniciar la ejecución de los trabajos, las dependencias y entidades deberán designar a un servidor público y el contratista a un representante que fungirá como residente y/o superintendente” (RLOPSRM, Art. 111).

Dentro de esta supervisión puede haber de dos tipos:

| Supervisión Interna | Supervisión Externa |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Cuando se realiza por personal técnico adscrito al área de Obras Públicas, con representación del Ayuntamiento y responsabilidad de la ejecución de los trabajos. | <ul style="list-style-type: none">• Cuando se realiza a través de la contratación de personas físicas o morales, que prestan esta clase de servicio profesional con la misma representación y responsabilidad. |

En este contrato fue asignada una Supervisión Interna, su principal función fue:

| Objetivos de la Supervisión |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Vigilar que se cumplan las obligaciones pactadas en el contrato y en los anexos técnicos que son partes integrantes del mismo, durante el proceso de ejecución de la obra• Verificar y controlar el cumplimiento de las especificaciones de calidad, constatar y validar las cantidades o volúmenes de obra, contenidos en las estimaciones y finiquitos y la correcta aplicación de los precios unitarios pactados.• Establecer programas de seguimiento y del avance físico y financiero de la obra para evitar o atenuar desviaciones presupuestales o del tiempo de ejecución. |

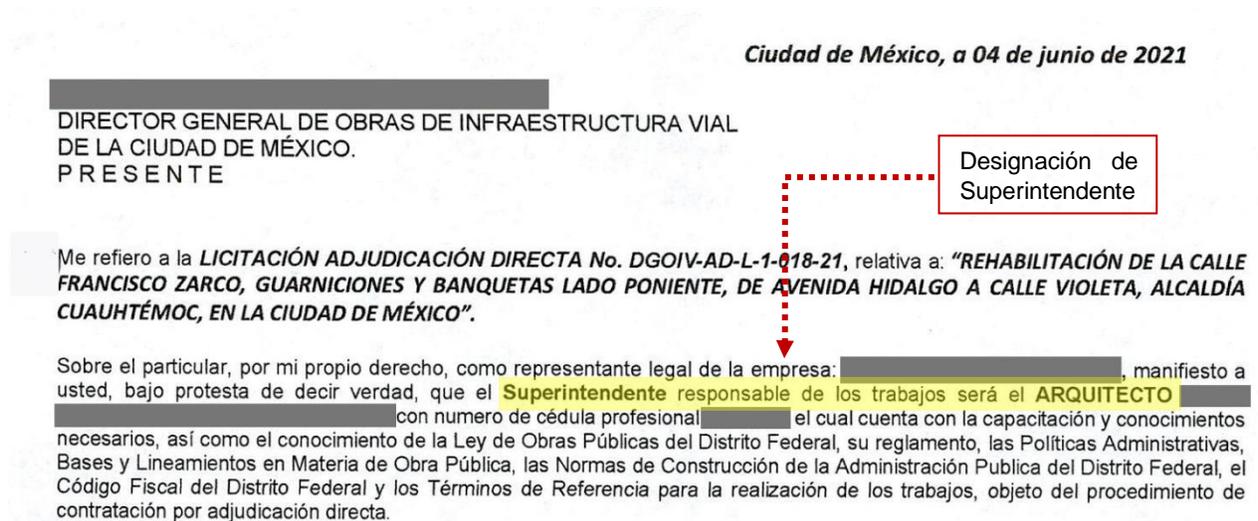
- Validar obra extraordinaria. Informar a la Dependencia sobre las modificaciones al proyecto o técnicas que afecten el presupuesto de la obra.
- Controlar los procesos técnicos y administrativos de la obra.
- Elaborar reportes y remitirlos a la Dependencia.

Figura 22. Principales Objetivos de la Supervisión, elaboración propia.
Fuente: (RLOPSRM, Art. 113).

Y la empresa debe presentar a su representante que fungirá como superintendente de obra, el cual debe estar facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, así como tomar decisiones que se requieran en todo lo relativo al cumplimiento del contrato. De acuerdo con el Artículo 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sus funciones son: (RLOPSRM, Art. 117).

Artículo 117: “El superintendente deberá conocer con amplitud los proyectos, normas de calidad y especificaciones de construcción, catálogo de conceptos o actividades de obra o servicio, programas de ejecución y de suministros, incluyendo los planos con sus modificaciones, especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad, Bitácora, convenios y demás documentos inherentes, que se generen con motivo de la ejecución de los trabajos”.

Esta designación de superintendente debe ser validada por escrito. Se expone el ejemplo de este oficio:



La designación del residente que supervisará la obra por parte de la Dependencia deberá constar también por escrito. Se expone el ejemplo de este oficio:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ACUSE

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL



QUINTOS CINCUENTA Y CINCO
SIEFTE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México a 20 de diciembre de 2021
CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/DCOIV/2021-12-20.026

ASUNTO: SE DESIGNA RESIDENTE DE OBRA PARA LA
LIQUIDACIÓN Y FINIQUITO DEL CONTRATO
DGOIV-AD-L-1-018-21

ING. [REDACTED]
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE OBRAS
DE INFRAESTRUCTURA VIAL "A4"
PRESENTE

Nombre del Residente designado.

Le informo que con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 61 fracciones X, XI y XV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en términos de lo que indica el Manual Administrativo número MA-19/150621-D-SOBSE-05/010220, en las facultades otorgadas a esta Dirección de Área, en lo relativo a la Administración de los recursos humanos adscritos, es que, a partir del 07 de junio del 2021, ha sido designado, como Residente de Obra del Contrato de Obra Pública de los trabajos consistentes en "REHABILITACIÓN DE LA CALLE FRANCISCO ZARCO, GUARNICIONES Y BANQUETAS LADO PONIENTE, DE AVENIDA HIDALGO A CALLE VIOLETA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO", al amparo del contrato No. DGOIV-AD-L-1-018-21, a cargo de la empresa [REDACTED]

Nombre de la Empresa Contratada

En virtud de lo anterior, y toda vez que los trabajos antes citados, no contaron en su momento, con Residente de Obra desde su inicio, se procede a designarlo Residente, para darle cumplimiento espontáneo a la normatividad de obra y estar en condiciones de cumplir las obligaciones contractuales de liquidación y finiquito, por lo que tendrá a su cargo únicamente las funciones que establece el artículo 61 fracciones X y XV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal consistentes en:

"Artículo 61.- La dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad a través del titular de la Unidad Técnica-Operativa responsable de ejecutar la obra pública de que se trate, designará por escrito y con anticipación al inicio de los trabajos al servidor público que fungirá como residente de obra, cuyas funciones serán las siguientes:

X. Autorizar las estimaciones aprobadas por la supervisión interna o externa para trámite de pago, respecto de la obra pública contratada, previa revisión de la documentación que acredite la procedencia del pago;

XV. Verificar la correcta conclusión de los trabajos del contratista de obra pública en coordinación con la supervisión interna o externa, participar en la entrega-recepción de los mismos e integrar el expediente de finiquito;

Firma de Recibido de la Empresa

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[REDACTED]

DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

c.c.p Ing. [REDACTED]
Arq. [REDACTED]
LICG/IRB/Spd"

RECIBIDO 20/12/21

[REDACTED]

Firma de quien autoriza la asignación de Residente.

RECIBIÓ COPIA DE CONVENIMIENTO
20 DICIEMBRE 2021
SOLU WAZU

Alcaldía Local, Ciudad de México, C.P. 08040,

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / MUNICIPIO DE...

➤ La Bitácora

Otro de los instrumentos de control que se utiliza es, la Bitácora de Obra, en el cual se lleva a cabo un registro de lo sucedido durante la ejecución de la obra, pues constituye un elemento legal de referencia para resolver cualquier controversia entre la dependencia y el contratista, es importante recalcar que la bitácora debe ser llenada en el sitio de la obra. (Martínez García, Servando R., octubre 2006).

En el Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en el Artículo 2, Apartado VIII, (RLOPSRM, Art. 2), menciona los tipos de Bitácora que se utilizan, los cuales son:

| Bitácora Electrónica | Bitácora Convencional |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Para obras realizadas con cargo total o parcial a recursos federales (Excedentes de Ingresos Federales, Convenios de Reasignación de recursos y Programas Federales). | <ul style="list-style-type: none">• Para Obras en las que se aplique la normatividad estatal, municipal o delegacional, entre ellas las obras realizadas con recursos de fondos previstos. |

En el caso de este contrato se utilizó la Bitácora Convencional y de acuerdo con el Artículo 124 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (RLOPSRM, Art. 124), para el uso de la bitácora se debe considerar lo siguiente:

1. Las hojas originales y sus copias deben estar siempre foliadas y referidas al contrato de que se trate.
2. Se prohibirá la modificación de las notas ya firmadas, inclusive para el responsable de la anotación original.
3. Cuando se cometa algún error de escritura, redacción o cualquier otro que afecte la debida comunicación entre las partes, la nota deberá anularse por quien la emita, señalando enseguida de dicha nota la mención de que esta ha quedado anulada y debiendo abrir, de ser necesario, otra nota con el número consecutivo que le corresponda y con la descripción correcta.
4. Se deberán cancelar los espacios sobrantes de una hoja al completarse el llenado de las mismas.
5. Cuando se requiera, se podrán ratificar en la Bitácora las instrucciones emitidas vía oficios, minutas, memoranda y circulares, refiriéndose al contenido de los mismos, o bien, anexando copias.

6. El residente, el superintendente y, en su caso, el supervisor deberá resolver y cerrar invariablemente todas las notas que les correspondan, o especificar que su solución será posterior, debiendo en este último caso relacionar la nota de resolución con la que le dé origen.
7. El cierre de la Bitácora se consignará en una nota que dé por terminados los trabajos.

Se muestra parte de la Bitácora de este contrato:

The image shows a handwritten Bitácora on grid paper. At the top, it reads 'CONTRATO: DGOIV-AD-L-1-018-21' and 'FOLIO: 01'. The date '07 JUNIO DE 2021' is written in the center. The title 'NOTA N° 1' is on the left. The main text describes the opening of the log for the 'REHABILITACIÓN DE LA CALLE FRANCISCO ZARCO' project. It mentions the contract number 'DGOIV-AD-L-1-018-21' and the start/end dates '07 DE JUNIO DEL 2021' and '06 DE JULIO DE 2021'. Several fields are redacted with black boxes. Annotations with red dashed arrows point from text boxes on the right to these fields and specific lines of text.

Annotations and their corresponding text boxes:

- No. De Contrato en todas las hojas:** Points to 'CONTRATO: DGOIV-AD-L-1-018-21'.
- Folio:** Points to 'FOLIO: 01'.
- Fecha de Apertura:** Points to '07 JUNIO DE 2021'.
- Nota No. 1, es la nota de apertura de la Bitácora:** Points to the first line of the main text: 'CON ESTA NOTA Y FECHA SE APERTURA LA PRESENTE BITÁCORA DE OBRA'.
- Nombre de la Empresa:** Points to the contract number 'DGOIV-AD-L-1-018-21'.
- Importe Contractual del Contrato:** Points to the redacted amount 'EL IMPORTE CONTRACTUAL DE [REDACTED]'.
- Importe del I.V.A.:** Points to the redacted amount 'MÁS LA CANTIDAD DE [REDACTED]'.
- Importe Total del Contrato:** Points to the redacted total amount 'M.N.) QUE CORRESPONDE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CANTIDADES QUE SUMADAS DAN UN IMPORTE TOTAL DE [REDACTED]'.
- Superintendente asignado por la dependencia:** Points to the name of the designated resident: 'JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL "A4"'. The name itself is redacted.
- Nombre del Representante de la Empresa Contratada:** Points to the name of the contractor's representative: 'REPRESENTADA POR EL C. [REDACTED]'.

At the bottom, it says 'CONTINUA NOTA' and 'CADSI'.

CONTRATO: DGOIV-AD-L-1-018-21

FOLIO: 02

CONTINUA NOTA N° 1

_____ QUIEN
 DESIGNA COMO RESIDENTE DE OBRA AL _____
 PARA PODER FIRMAR LAS NOTAS DE BITÁCORA.
 A CONTINUACION SE DESIGNA LOS NOMBRES, CARGOS Y FIRMAS DE LAS
 PERSONAS AUTORIZADAS PARA SUSCRIBIR NOTAS EN LA PRESENTE BITÁCORA
 DE OBRA.

POR LA DEPENDENCIA

| | |
|--|--|
| <p>_____</p> <p>ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL</p> | <p>_____</p> <p>JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL "AY"</p> |
|--|--|

POR LA EMPRESA CONTRATISTA

| | |
|---|--|
| <p>_____</p> <p>ADMINISTRADOR ÚNICO</p> | <p>_____</p> <p>RESIDENTE DE OBRA PARNAJANEX</p> |
|---|--|

NOTA N° 2

7 DE JUNIO DE 2021

CON ESTA NOTA SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS
 REGLAMENTARIAS Y DE VALIDACIÓN PARA EL USO DEL PRESENTE LIBRO
 DE BITÁCORA, LA BITÁCORA PODRÁ SER CONSULTADA Y SE PODRÁN
 ASENTAR NOTAS DE LUNES A DOMINGO EN UN HORARIO DE 08:00 HRAS
 A 20:00 HORAS DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y
 PERMANECERA CERRADO BAJO EL RESGUARDO - - - -

CONTINUA NOTA

Dirección Fiscal de la Empresa Contratada.

Designación del Residente de Obra de la Empresa Contratista

Firmas de las personas autorizadas para escribir notas tanto por la dependencia y la empresa contratista.

Nota No. 2, Establece horarios para el uso de la Bitácora.

➤ Plan de Obra y Cronograma

La ejecución de los trabajos se debe dar de acuerdo con los días estipulados en el contrato, pero para su realización se necesita contar con un plan de obra y un cronograma que señale los tiempos de cada uno de los trabajos a realizar, si se respeta dicho plan, la ejecución de los trabajos se logrará en el tiempo señalado.

La manera más sencilla de hacer una buena planificación de obra es utilizando un Diagrama de Gantt, el cual consiste en una sencilla tabla en la que en las filas se anota el listado de las actividades del proyecto y en las columnas, el tiempo que durara cada una de ellas. (Arquínépolis, 13 mayo 2022).

Los cronogramas de barras o gráficos de Gantt fueron concebidos por el ingeniero norteamericano Henry L. Gantt, quien procuró resolver el problema de la programación de actividades; es decir, su distribución conforme a un calendario, de manera tal que se pudiese visualizar el periodo de duración de cada actividad, sus fechas de iniciación y terminación e igualmente el tiempo total requerido para la ejecución de un trabajo. El instrumento que desarrollo permite también que se siga el curso de cada actividad, al proporcionar información del porcentaje ejecutado de cada una de ellas, así como el grado de adelanto o atraso con respecto al plazo previsto. El diagrama consiste en una representación gráfica sobre dos ejes; en el vertical se dispone las tareas del proyecto y en el horizontal se representa el tiempo. (Hinojosa María Alejandra, 11 marzo 2003).

La elaboración de un cronograma o calendario de obra es de suma importancia para la administración y planificación de una obra, y parte de trabajar en una empresa de gestión es planificar de antemano los factores que puedan generar retrasos y los reajustes necesarios durante la ejecución.

Se muestra el cronograma utilizado para esta obra, señalando algunos de los conceptos de trabajo realizados en los 30 días estipulados por el contrato. Así como un reporte fotográfico mostrando dicho proceso de trabajo.

| Cronograma de Ejecución | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-------------------------|---|--|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|--|--|--|
| Proyecto | | "REHABILITACIÓN DE LA CALLE FRANCISCO ZARCO, GUARNICIONES Y BANQUETAS LADO PONIENTE, DE AVENIDA HIDALGO A CALLE VIOLETA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO". | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Tiempo de Ejecución | | 30 días | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Clave | Descripción | Días | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | | | |
| D.01 | Suministro y fabricación de Dala oculta en rampa vehicular, de 0.25x0.15 m, armada a base de varilla del no. 4 y estribos del no. 2 @ 15 cm. El precio incluye: Materiales, mano de obra, herramienta, acarreo, confinamientos que garantice la seguridad del peatón con base a la NOM086-SCT (dovelas, barricadas, cinta de precaución, capuchones en varilla, trafimalla) herramienta, equipo, mano de obra, limpieza parcial y total del área al final de | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| D.02 | Suministro y fabricación de Dala oculta en rampa vehicular, de 0.35x0.25 m, armada a base de varilla del no. 4 y estribos del no. 2 @ 15 cm. El precio incluye: Materiales, mano de obra, herramienta, acarreo, confinamientos que garantice la seguridad del peatón con base a la NOM086-SCT (dovelas, barricadas, cinta de precaución, capuchones en varilla, trafimalla) herramienta, equipo, mano de obra, limpieza parcial y total del área al final de | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| D.03 | GUARNICIÓN SECCIÓN "I" color negro intenso, en arroyo vehicular de 0.20 m. corona x 0.40 m. de peralte con cortes @ 0.80 m, concreto f'c=250 kg/cm2, con agregados pétreos de acuerdo a especificaciones particulares de la obra, acabado buzardeado, biselado de 1" a 45° en aristas exteriores,barreno en piso de concreto de vialidad, ancla de varilla de 1/2" @60 cm de 50 cm de longitud incluyendo doblez, cadena de sección armada con 4 varillas de 3/8" y estribos del No. 2 @30 cm muestra aprobada por la Secretaría de Obras y Servicios | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| D.04 | Suministro y fabricación de dado de concreto armado de 40 x 40 x 40 cm para anclaje de bolardo, f'c=200 kg/cm2, acero de refuerzo de 4 varillas del No. 3 @10 cm en ambos sentidos para recibir bolardo. El precio incluye: colocación del dado, fletes, maniobras, acarreo, materiales y mano de obra. Señalización preventiva, informativa y restrictiva del área de trabajo,colocación y retiro de cimbra, equipo de seguridad personal mínimo, confinamientos que garantice la seguridad del peatón con base a la NOM086-SCT (dovelas, barricadas, cinta de precaución, capuchones en varilla, trafimalla), y herramienta necesarios para la correcta ejecución del trabajo, así como la limpieza parcial y total del área. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Figura 24. Parte 2Cronograma de Ejecución relativa a los trabajos de la "Rehabilitación de la Calle Francisco Zarco", elaboración propia.

| REPORTE FOTOGRÁFICO | | |
|--|---|---|
| ANTES | PROCESO | FINAL |
|  <p>Calle San Fernando antes de la Rehabilitación</p> |  <p>Proceso de Rehabilitación de Calle San Fernando, muestra los trabajos de demolición.</p> |  <p>Rehabilitación de Calle San Fernando, se aprecian los nuevos bolardos y el cambio de piso terminado.</p> |
|  <p>Calle Zarco antes de la Rehabilitación</p> |  <p>Proceso de Rehabilitación de Calle Zarco, muestra los trabajos de colado de banquetas.</p> |  <p>Rehabilitación de Calle Zarco, se aprecia el mejoramiento en banquetas.</p> |

Fotografías 8: Reporte Fotográfico de los trabajos de la “Rehabilitación de la Calle Francisco Zarco”, propiedad de Grupo Indeproyec

| REPORTE FOTOGRAFICO | | |
|--|--|---|
| ANTES | PROCESO | FINAL |
|  <p>Calle Zarco antes de la Rehabilitación</p> |  <p>Proceso de Rehabilitación de Calle Zarco, muestra los trabajos de demolición.</p> |  <p>Rehabilitación de Calle Zarco, se aprecian el mejoramiento de en banqueta y en rampa peatonal.</p> |
|  <p>Calle Zarco antes de la Rehabilitación</p> |  <p>Proceso de Rehabilitación de Calle Zarco, muestra los trabajos de demolición.</p> |  <p>Rehabilitación de Calle Zarco, se aprecian el mejoramiento de en banqueta.</p> |

Fotografías 9: Reporte Fotográfico de los trabajos de la “Rehabilitación de la Calle Francisco Zarco”, propiedad de Grupo Indeproyec

| REPORTE FOTOGRAFICO | | |
|--|---|---|
| ANTES | PROCESO | FINAL |
|  <p>Calle Zarco Esq. Calle Mina antes de la Rehabilitación</p> |  <p>Proceso de Rehabilitación de Calle Zarco esq. Calle Mina muestra los trabajos de demolición y renivelación.</p> |  <p>Rehabilitación de Esq. Calle Mina, se aprecian el mejoramiento en banqueta y en cruce peatonal.</p> |
|  <p>Calle Zarco esq. Calle Mina antes de la Rehabilitación</p> |  <p>Proceso de Rehabilitación de esq. Calle Mina, muestra los trabajos de demolición.</p> |  <p>Rehabilitación de esq. Calle Mina, se aprecian el mejoramiento en banqueta y en cruce peatonal.</p> |

Fotografías 10: Reporte Fotográfico de los trabajos de la “Rehabilitación de la Calle Francisco Zarco”, propiedad de Grupo Indeproyec

| REPORTE FOTOGRAFICO | | |
|---|--|--|
| ANTES | PROCESO | FINAL |
|  <p>Proceso de Rehabilitación de Calle Zarco esq. Calle Violeta , muestra los trabajos de demolición.</p> |  <p>Proceso de Rehabilitación de Calle Zarco esq. Calle Violeta , muestra los trabajos de demolición.</p> |  <p>Rehabilitación de Calle Zarco esq. Calle Violeta, se aprecian el mejoramiento en banqueta y en cruce</p> |
|  <p>Proceso de Rehabilitación de Calle Zarco esq. Calle Violeta , muestra los trabajos de demolición.</p> |  <p>Proceso de Rehabilitación de Calle Zarco esq. Calle Violeta , muestra los trabajos de demolición.</p> |  <p>Rehabilitación de Calle Zarco esq. Calle Violeta, se aprecian el mejoramiento en banqueta y en cruce peatonal.</p> |

Fotografías 11: Reporte Fotográfico de los trabajos de la “Rehabilitación de la Calle Francisco Zarco”, propiedad de Grupo Indeproyec

➤ Las Estimaciones

La última herramienta que se utiliza es la formulación de estimaciones, la estimación es la documentación comprobatoria de la aplicación de las condiciones de pago establecidas en el contrato, para la obra ejecutada en el periodo autorizado, es decir, en esta el contratista presenta la evaluación en dinero de los trabajos realizados en un determinado periodo; aplicando a los volúmenes de obra ejecutada en dicho periodo, según conceptos de trabajo, los precios unitarios que le correspondan o el porcentaje del precio alzado pactado, correspondiente al avance de obra ejecutado, de acuerdo a los términos del concepto respectivo. (LOPDF, recuperado 3 de noviembre de 2022).

El Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

“Las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes. El contratista deberá presentarlas a la residencia de obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones que hubiere fijado la dependencia o entidad en el contrato, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago; la residencia de obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, estas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación” (LOPSRM, Art. 54, 2009).

El Artículo 130 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas señala que:

En los contratos de obras y servicios únicamente se reconocerán los siguientes tipos de estimaciones:

- I. De trabajos ejecutados;*
- II. De pago de cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato;*
- III. De gastos no recuperables a que alude el artículo 62 de la Ley, y*
- IV. De los ajustes de costos (RLOPSRM, Art. 130,2022).*

Y el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas dice:

“Los documentos que deberán acompañarse a cada estimación serán determinados por cada dependencia o entidad, atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos” (RLOPSRM, Art. 132,2022).

La dependencia encargada de este contrato fue la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial de la Ciudad de México, la cual determino los documentos que debe acompañar a cada estimación, se enlista a continuación:

REQUISITOS PARA TRÁMITE DE ESTIMACIONES

*En las estimaciones deberán anexar la siguiente documentación para trámite:
Deberán estar completamente firmadas por las empresas y funcionarios*

*En el caso de la **estimación número uno** se deberá anexar la siguiente documentación adicional en copia:*

- *Contrato completo firmado*
- *Carta de aportación voluntaria*
- *Póliza de responsabilidad civil (en caso de contratos de obra)*
- *Fianza de cumplimiento (copia con sello legible por el área de contratos de la DGOIV)*
- *Formato interbancario*
- *Presupuesto firmado (revisado y cotejado por el área de contratos de la DGOIV)*
- *Programa de Obra (Revisado y cotejado por el área de contratos de la DGOIV)*
- *Oficio de designación de residente*

Figura 25. Listado de Requisitos para trámite de estimaciones, planteado por la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial de la Ciudad de México, elaboración propia.

Este contrato tuvo una entrega total de dos estimaciones, por lo tanto, para la segunda estimación también se tuvo que anexar documentación. Se muestra el listado correspondiente:

EN LAS ESTIMACIONES POSTERIORES

- *Solicitud de pago*
- *Hoja de Datos*
- *Concentrado de estimaciones de obra*
- *Hoja de cálculo de sanciones y retenciones*
- *Acumulado de estimaciones*
- *Hoja de seguimiento (hoja viajera)*
- *Factura (en un protector plástico de hoja, firmada por administrador único y residente de obra) XML, verificación de comprobantes digitales.*
- *Notas de bitácora correspondiente al periodo de la estimación*
- *Contrato (solo carátula)*
- *Fianza de cumplimiento*
- *Designación de residente*
- *Convenio (en su caso)*
- *Detalle de partida presupuestal (en caso de tener más de una partida presupuestal).*

EN EL CASO DE LA ESTIMACIÓN FINIQUITO, SE DEBERÁ ANEXAR DE IGUAL MANERA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

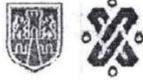
- *Sabana Financiera (finiquito)*
- *Hoja liquidación (resumen de liquidación)*
- *Estado contable*

Notas:

- *Las sanciones y deducciones específicas deberán apegarse a lo que establezca cada contrato.*
- *La estimación será entregada sin perforar ni engrapar.*
- *Para poder tramitar cualquier estimación, es necesario que venga acompañada con su respectivo soporte (generadores) que avalen los trabajos reportados.*
- *El soporte y cuerpo de las estimaciones deberán escanearse una vez recabadas las firmas que formalicen la entrega, para fines de integración de expediente y del Sistema de Archivo Único de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial.*

En las siguientes páginas se expondrán los documentos entregados para las estimaciones:

- Contrato completo firmado



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

CONTRATO No. DGOIV-AD-L-1-018-21

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
DIRECCIÓN DE COSTOS Y CONTRATOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
OBRA

CONTRATO No.: DGOIV-AD-L-1-018-21
FECHA DE CONTRATO: 07 DE JUNIO DE 2021
IMPORTE DEL CONTRATO: [REDACTED]
I. V. A. 16%: [REDACTED]
IMPORTE TOTAL: [REDACTED]
OFICIO DE AUTORIZACIÓN: CDMX/SOBSE/DGAF/0850/2021, DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2021
NÚMERO DE REQUISICIÓN: 0/DGOIV/DGOIV/007/21
CLAVE PRESUPUESTAL: 07C001 221049K005 150210 61512179 020ML0070
PARTIDA PRESUPUESTAL: 6151 "CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN",
FECHA DE INICIO DEL SERVICIO: 07 DE JUNIO DE 2021
FECHA DE TÉRMINO DEL SERVICIO: 06 DE JULIO DE 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 DÍAS NATURALES
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
DIRECCIÓN DE ÁREA: DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
RFC: [REDACTED]
CONTRATISTA: [REDACTED]
ANTICIPO SIN ANTICIPO

OBJETO: "REHABILITACIÓN DE LA CALLE FRANCISCO ZARCO, GUARNICIONES Y BANQUETAS LADO PONIENTE, DE AVENIDA HIDALGO A CALLE VIOLETA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO."

- Carta de aportación voluntaria (No aplica para la empresa, sin embargo, se deja asentado con oficio que no aplica este punto)
- Póliza de responsabilidad Civil:

La cual otorga protección patrimonial al asegurado que lo contrata en caso de que un tercero le exigiere indemnización por daños y perjuicios a consecuencia de un acontecimiento que, produciéndose durante la vigencia del seguro, pudiese ocasionar la muerte, lesiones o menoscabo de la salud (daños personales), o el deterioro o destrucción de sus bienes (daños materiales). (Condusef, 03 noviembre de 2022).



P/ Empresa R. Civil

PÓLIZA DE SEGURO SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

1. DATOS DE LA PÓLIZA
 Vigencia Desde las 12hrs. del (día/mes/año): 07/06/2021 Hasta las 12hrs. del (día/mes/año): 06/07/2021 Duración: 30 días
 Operación: DAÑOS Plan de seguro: RESPONSABILIDAD CIVIL
 Póliza: [redacted] Endoso: [redacted] Póliza anterior: [redacted]

2. DATOS DEL ASEGURADO Y/O CONTRATANTE
 Nombre: [redacted] ← Nombre de la Empresa Contratante
 Calle y número: [redacted] ← Datos de la Empresa Contratante (Ubicación y RFC)
 R.F.C.: [redacted] Número de cliente: [redacted]

| Sección | Cobertura | Suma Asegurada | Prima Neta |
|---------|-----------------------|----------------|------------|
| I | RESPONSABILIDAD CIVIL | [redacted] | [redacted] |
| TOTAL | | | |

SOBRE: LA RESPONSABILIDAD CIVIL (ACTIVIDADES E INMUEBLES) EN QUE INCURRA EL ASEGURADO POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES Y/O EN SUS PERSONAS DURANTE EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES CONSISTENTES EN:

REHABILITACION DE LA CALLE FRANCISCO ZARCO, GUARNICIONES Y BANQUETAS LADO PONIENTE, DE AVENIDA HIDALGO A CALLE VIOLETA, ALCALDIA CUAUHTEMOC, EN LA CIUDAD DE MEXICO.

CONTRATO NO.: DGOIV-AD-L-1-018-21

MONTO DEL CONTRATO: \$ [redacted]

| COBERTURA | SUMA ASEGURADA |
|-----------------------|---|
| ACT. E INMUEBLES..... | [redacted] ← Explicación de la cobertura que tiene la póliza. |

DEDUCIBLE: 10% SOBRE LA RECLAMACION CON MINIMO DE 100 DSMGV EN CDMX.

LA SUMA ASEGURADA OPERA COMO LÍMITE UNICO Y COMBINADO (L.U.C.) PARA TODAS LAS UBICACIONES.

4. PRIMA DEL SEGURO

| | | | |
|---------------------------------|------------------------------------|----------------------|------------|
| Fecha de emisión: 07/Junio/2021 | Prima neta: [redacted] | I.V.A.: | [redacted] |
| Moneda: NAL | Recargo por pago fraccionado: 0.00 | Artículo 101: | 0.00 |
| Periodo de pago: CONTADO | Gastos de expedición: [redacted] | I.V.A. Artículo 101: | 0.00 |
| Primer recibo: [redacted] | Subtotal: [redacted] | Total a pagar: | [redacted] |
| Subsecuentes: | Forma de pago: | | |

Agente [redacted] Clave [redacted] Clave Promotor [redacted]

La Latinoamericana Seguros, S.A. En Central No. 2, Piso 9, CDHOC, Ciudad de México, CDMX, México

- Fianza de cumplimiento (copia con sello legible por el área de contratos de la DGOIV)

Una fianza proporcionada por un banco (el banco del proveedor) o una compañía de seguros para asegurar al comprador que el proveedor actuará conforme a lo establecido en el contrato y que cumplirá con sus obligaciones dentro de los términos y condiciones acordadas. La fianza compensará al comprador en caso de que el proveedor falle en su obligación. (BANCOMEXT, 03 noviembre de 2022).

Insurgentes Aseguradora Insurgentes, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta
 RFC: [REDACTED]
 Teléfono: [REDACTED]

Fianza Número: [REDACTED]
 Código de Seguridad: [REDACTED]
 Folio: [REDACTED]
 Monto de la fianza: [REDACTED]
 Monto de este movimiento: [REDACTED]

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
RECIBIDO
 07 JUN -21
 DIRECCIÓN DE COSTOS Y CONTRATOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
 HORA: [REDACTED] POR: [REDACTED]

PÓLIZA DE FIANZA
 Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 07 de Junio de 2021
 Movimiento: Emisión
 Fiado: [REDACTED]
 Moneda: MXN
 Vigencia: De conformidad con el texto de la Póliza de fianza.

Aseguradora [REDACTED], Grupo Financiero [REDACTED] en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:
 A Favor de LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MEXICO

ANTE: A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. CALLE PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO AREA 1, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06000.

PARA GARANTIZAR POR [REDACTED] CON R.F.C.: [REDACTED] CON DOMICILIO FISCAL EN CALLE [REDACTED] CIUDAD DE MÉXICO. EL FIEL Y DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO DGOIV-AD-L-1-018-21 DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2021, CON UN IMPORTE DE [REDACTED] INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RELATIVO A: REHABILITACIÓN DE LA CALLE FRANCISCO ZARCO, GUARNICIONES Y BANQUETAS LADO PONIENTE, DE AVENIDA HIDALGO A CALLE VIOLETA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS; POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL, REPRESENTADA POR LA [REDACTED] DIRECCIÓN DE COSTOS Y CONTRATOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL; DIRECCIONES CORRESPONDIENTES; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA [REDACTED], REPRESENTADA POR [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO. LA VIGENCIA SERÁ A PARTIR DESDE EL INICIO DE LA OBRA HASTA LA FECHA DE FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FORMAL DE LA OBRA. CONFORME A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y LEYES APLICABLES. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

A) QUE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO SE OTORGA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO. CON UNA VIGENCIA DESDE EL INICIO DE LA OBRA HASTA LA FECHA DE FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.afianzadora.com.mx

CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA
 Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de internet www.afianzadora.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

LÍNEA DE VALIDACIÓN
 [REDACTED]

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 9 de junio de 2015 con el número [REDACTED]"

Firma Digital

- **Formato interbancario**

Formato entregado por la secretaria de administración y finanzas con el número de 18 dígitos único e irrepetible que identifica cada cuenta bancaria. Sirve para hacer transferencias interbancarias. (BANCOMEXT, 03 noviembre de 2022).



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
 DIRECCIÓN DE OPERACION DE FONDOS Y VALORES
 SUBDIRECCIÓN DE PAGOS Y CUSTODIA DE VALORES
 UNIDAD DEPARTAMENTAL DE BANCOS Y PAGADURÍAS

INFORMACIÓN PARA DEPÓSITO INTERBANCARIO EN CUENTA DE CHEQUES

- ESTE FORMATO DEBERÁ SER LLENADO EN SU TOTALIDAD (NO SE ACEPTAN CAMPOS EN BLANCO).
- NO SE ACEPTARÁN CUENTAS DE CRÉDITO, AHORRO, INVERSIÓN INMEDIATA, ETC. ÚNICAMENTE APLICAN CUENTAS DE CHEQUES.

Número de Folio asignado por la Secretaría de Administración y Finanzas

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE:
 PROVEEDOR, CONTRATISTA, PRESTADOR DE SERVICIO Y UNIDADES EJECUTORAS DEL GASTO DEL GDF

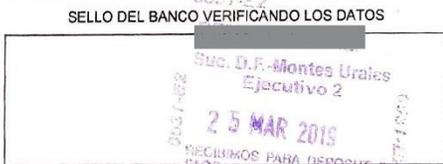
Nombre o Razón Social de la Empresa

[Redacted Name Field]

NOMBRE DEL BANCO QUE MANEJA LA CUENTA DE CHEQUES
 NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES PARA DEPÓSITO INTERBANCARIO (CTA. CLABE)

CLAVE DE SUCURSAL
 CLAVE DE PLAZA
 NOMBRE DE LA PLAZA BANCARIA

CLASIFICACION
 CONTRATISTA



DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR:
 RFC
 DOMICILIO (CALLE, No. EXT. No. INT.)

COLONIA
 ALCALDÍA o MUNICIPIO
 CÓDIGO-POSTAL

PAÍS
 ESTADO
 CIUDAD O POBLACIÓN

CONTACTO PARA CONSULTAS
 TELÉFONO
 FAX

TELÉFONO MÓVIL
 CORREO ELECTRÓNICO

PROVEEDOR
 FIRMA
 NOMBRE:

SUPERVISOR DE LA DEPENDENCIA
 FIRMA
 NOMBRE:

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

CARGO: DIRECTORA DE FINANZAS

DEPENDENCIA
 07C001 Secretaría de Obras y Servicios

FECHA DE IMPRESIÓN: 25.03.2019
 FECHA DE REGISTRO: 25.03.2019

• Presupuesto firmado

Una vez que se ha aceptado el presupuesto, ambas partes están obligadas a cumplir su parte del trato, por lo tanto, debe ser firmado para dejar asentado como presupuesto definitivo.

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS

OBRA: REHABILITACIÓN DE LA CALLE FRANCISCO ZARCO, GUARNICIONES Y BANQUETAS LADO PONIENTE, DE AVENIDA HIDALGO A CALLE VIOLETA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

FECHA 4 DE JUNIO DEL 2021
FECHA DE INICIO 7 DE JUNIO DEL 2021
FECHA DE TERMINO 4 DE JULIO DEL 2021
DURACION 30 DIAS NATURALES

| CATALOGO DE CONCEPTOS | | | | | | |
|-----------------------|---|--------|----------|------------|---|--------------|
| No. | CONCEPTO | UNIDAD | CANTIDAD | P.U. | PRECIO UNITARIO CON LETRA | IMPORTE |
| BL12CH | Demolicion por medios manuales de guarnición y banquetas de concreto simple. | M3 | 8.09 | \$418.64 | CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS Y 64/100 M.N. | \$ 3,386.80 |
| B.01 | Demolicion de banquetas de distintos materiales (precolado, recinto, adoquin o cantera) por medios manuales, el precio unitario incluye: mano de obra, herramienta, equipo de seguridad personal mínimo, confinamientos que garantice la seguridad del peatón con base a la NOM086-SCT (dovelas, barricadas, cinta de precaucion, capuchones en varilla, trafalmilla). Así como todo lo necesario para su correcta ejecución. Señalización preventiva, informativa y restrictiva del área de trabajo, la mano de obra para señalamiento, equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. Así como la limpieza parcial y total del área al final de esta actividad. | M3 | 48.39 | \$488.15 | CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS Y 15/100 M.N. | \$ 23,524.80 |
| BL13KC | Demolicion de pavimento de mezcla asfáltica, por medios mecánicos(etroexcavadora y martillo hidráulico) | M3 | 31.12 | \$164.00 | CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS Y 00/100 M.N. | \$ 5,103.68 |
| BL12G | Demolicion por medios manuales de cimentaciones de concreto simple. | M3 | 0.36 | \$706.28 | SETECIENTOS SEIS PESOS Y 20/100 M.N. | \$ 254.25 |
| B.02 | Demolicion de registros eléctricos y/o sanitarios obsoletos de diferentes dimensiones existentes. El precio incluye: acareo libre hasta 20 m agüe del material, mano de obra, equipo de seguridad personal mínimo, confinamientos que garantice la seguridad del peatón con base a la NOM086-SCT (dovelas, barricadas, cinta de precaucion, capuchones en varilla, trafalmilla), equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. Así como la limpieza parcial y total del área al final de esta actividad. | PZA | 9.00 | \$310.59 | TRESCIENTOS DIEZ PESOS Y 59/100 M.N. | \$ 2,795.31 |
| B.03 | Removición de registro de dimensiones diversas sin recuperación de tapa. El precio incluye: el retiro de la tapa, la ventilación del registro, acareo hasta el lugar de acopio dentro de la obra, maniobras de carga y descarga de la tapa, demolicion del anclaje del contranarzo, retiro del contranarzo, corte de anclaje, materiales para el anclaje y fijación a cadena de concreto de f'c=200 kg/cm2 de sección hasta 15 cm de espesor, reforzado con cuatro varillas 3/8" y estribos de 1/8" @ 15cm herramienta, equipo y mano de obra, equipo de seguridad personal mínimo, confinamientos que garantice la seguridad del peatón con base a la NOM086-SCT (dovelas, barricadas, cinta de precaucion, capuchones en varilla, trafalmilla). Señalización preventiva, informativa y restrictiva del área de trabajo. Limpieza parcial y total del área al final de esta actividad. | PZA | 39.00 | \$1,041.25 | UN MIL CUARENTA Y UN PESOS Y 25/100 M.N. | \$ 40,608.75 |
| B.05 | Desasosie de Plazo de Vista por medios mecánicos con camión Vector en red principal o secundaria de línea de drenaje. El precio incluye: mano de obra, equipo de seguridad personal mínimo, confinamientos que garantice la seguridad del peatón con base a la NOM086-SCT (dovelas, barricadas, cinta de precaucion, capuchones en varilla, trafalmilla), equipo y herramienta necesarios para la correcta ejecución del trabajo, así como la limpieza parcial y total del área al final de esta actividad. | PZA | 13.00 | \$202.52 | DOS CIENTOS DOS PESOS Y 52/100 M.N. | \$ 2,632.76 |
| B.13 | Desmontaje de bolarido metálico, fierro colado con recuperación a favor de la dependencia correspondiente. El precio incluye: desmontaje, acareo del material desmontado hasta el lugar destinado para su almacenamiento provisional y su entrega final, clasificación y estiba del material recuperado, mano de obra, herramienta, señalización preventiva, informativa y restrictiva del área de trabajo, equipo necesario para la correcta ejecución del trabajo, así como la limpieza parcial y total del área al final de esta actividad. | PZA | 8.00 | \$201.18 | DOS CIENTOS UN PESOS Y 18/100 M.N. | \$ 1,609.44 |
| B.14 | Reubicación de puesto de periódico, lotería, o de flores existente. El precio incluye: la demolicion de base de anclaje, retiro y reubicación al lugar indicado por la supervisión, mano de obra, equipo y herramienta, la señalización preventiva, informativa y restrictiva del área de trabajo y el equipo necesario para la correcta ejecución del trabajo, así como la limpieza parcial y total del área al final de esta actividad. | PZA | 4.00 | \$1,478.24 | UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS Y 24/100 M.N. | \$ 5,912.96 |
| BH2CB | Carga, acareo en carretilla y descarga a primera estación de 20 m, dematerial producto de demolicion, medido en banco. | M3 | 50.11 | \$78.33 | SETENTA Y OCHO PESOS Y 33/100 M.N. | \$ 3,925.12 |
| BH2CC | Acareo en carretilla de material, producto de demolicion a estaciones subsiguientes de 20 m. | M3-EST | 200.44 | \$28.35 | VEINTIOCHO PESOS Y 35/100 M.N. | \$ 5,682.47 |
| BH2SEB | Carga manual, acareo en camión al primer kilómetro y descarga, de material de demolicion de carpeta asfáltica, volumen medido colado. | M3 | 87.60 | \$131.58 | CIENTO TREINTA Y UN PESOS Y 58/100 M.N. | \$ 11,524.66 |
| BH2SEC | Acareo en camión, de material de demolicion de concreto asfáltico, kilómetros subsiguientes, zona urbana. | M3KM | 2540.40 | \$12.17 | DOCE PESOS Y 17/100 M.N. | \$ 30,916.67 |
| BH2SEB | Excavación a mano, zona "A", material clase 1, de 0.00 a 2.00 m de | M3 | 79.06 | \$111.06 | CIENTO ONCE PESOS Y 09/100 M.N. | \$ 8,773.01 |

1 DE 4

ADMINISTRATIVO

Firma de la Empresa que presenta el presupuesto

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS

OBRA: REHABILITACIÓN DE LA CALLE FRANCISCO ZARCO, GUARNICIONES Y BANQUETAS LADO PONIENTE, DE AVENIDA HIDALGO A CALLE VIOLETA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

FECHA 4 DE JUNIO DEL 2021
FECHA DE INICIO 7 DE JUNIO DEL 2021
FECHA DE TERMINO 4 DE JULIO DEL 2021
DURACION 30 DIAS NATURALES

| CATALOGO DE CONCEPTOS | | | | | | |
|-----------------------|--|--------|----------|------------|--|---------------|
| No. | CONCEPTO | UNIDAD | CANTIDAD | P.U. | PRECIO UNITARIO CON LETRA | IMPORTE |
| BH2SEB | Carga manual, acareo en camión al primer kilómetro y descarga, de material fino o granular, volumen medido en banco. | M3 | 79.06 | \$123.56 | CIENTO VEINTITRES PESOS Y 58/100 M.N. | \$ 9,768.65 |
| BH2SEC | Acareo en camión, de material fino o granular, kilómetros subsiguientes, zona urbana. | M3-KM | 2292.74 | \$11.32 | ONCE PESOS Y 32/100 M.N. | \$ 25,953.82 |
| BH2SEB | Corte con sierra en pavimento de concreto hidráulico, con profundidad de 2.5 cm a 5.00 cm | ML | 75.00 | \$12.20 | DOCE PESOS Y 20/100 M.N. | \$ 915.00 |
| B014DD | Relleno con material fúido fraguado normal, resistencia f'c= 25 kg/cm2, revestimiento 18, suministrado por proveedor. | M3 | 78.07 | \$1,554.24 | UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS Y 24/100 M.N. | \$ 121,339.52 |
| D.03 | GUARNICION SECCION "T" color negro intenso, en arroyo vehicular de 0.20 m corona x 0.40 m de peralte con cortes @ 0.80 m, concreto f'c=250 kg/cm2, con agregados pétreos de acuerdo a especificaciones particulares de la obra, acabado buzoado, biselado de "1" a "45" en aristas exteriores,barreno en piso de concreto de calidad, ancla de varilla de 1/2" Ø80 cm de 50 cm de longitud incluyendo doble, cadena de sección armada con 4 varillas de 3/8" y estribos del No. 2 @30 cm muestra aprobada por la Secretaría de Obras y Servicios | ML | 413.66 | \$528.23 | QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS Y 23/100 M.N. | \$ 218,507.62 |
| D.04 | Suministro y fabricación de dado de concreto armado de 40 x 40 x 40 cm para anclaje de bolarido, f'c=200 kg/cm2, acero de refuerzo de 4 varillas del No. 3 @10 cm en ambos sentidos para recibir bolarido. El precio incluye: colocación del dado, fierros, maniobras, acareos, materiales y mano de obra. Señalización preventiva, informativa y restrictiva del área de trabajo, colocación y retiro de cimbra, equipo de seguridad personal mínimo, confinamientos que garantice la seguridad del peatón con base a la NOM086-SCT (dovelas, barricadas, cinta de precaucion, capuchones en varilla, trafalmilla), y herramienta necesarios para la correcta ejecución del trabajo, así como la limpieza parcial y total del área. | PZA | 38.00 | \$408.43 | CUATROCIENTOS SEIS PESOS Y 43/100 M.N. | \$ 15,444.34 |
| D.11 | Suministro y colocación de coladera de banquetas de policoncreto de 40x60 cm por 20 cm de altura, con relieve antideslizante y agujero en la tapa para facilitar su apertura. El precio incluye: preparación del área para la colocación de la tapa, acareo del lugar de almaceña, maniobras de carga y descarga de la tapa, materiales, herramienta, equipo de seguridad personal mínimo, confinamientos que garantice la seguridad del peatón con base a la NOM086-SCT (dovelas, barricadas, cinta de precaucion, capuchones en varilla, trafalmilla), herramienta necesarios para la correcta ejecución del trabajo, así como la limpieza parcial y total del área. | PZA | 3.00 | \$2,114.65 | DOS MIL CIENTO CATORCE PESOS Y 65/100 M.N. | \$ 6,343.95 |
| D.12 | Suministro y colocación rejilla pluvial de policoncreto de 60x60 cm con relieve antideslizante y agujero en la tapa para facilitar su apertura. El precio incluye: preparación del área para la colocación de la tapa, acareo del lugar de almaceña, maniobras de carga y descarga de la tapa, materiales, herramienta, equipo de seguridad personal mínimo, confinamientos que garantice la seguridad del peatón con base a la NOM086-SCT (dovelas, barricadas, cinta de precaucion, capuchones en varilla, trafalmilla), herramienta necesarios para la correcta ejecución del trabajo, así como la limpieza parcial y total del área. | PZA | 3.00 | \$1,724.44 | UN MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS Y 44/100 M.N. | \$ 5,173.32 |
| D.13 | Reconstrucción de registro de válvulas de agua potable, CFE o cableras. El precio incluye: Excavación, demolicion de la losa para remediación de 20 cms de espesor, sustitución de muros de tabique rojo asentado con mortero 1:3, castillos armados con 4 varillas del #3 y estribos @15cm, colocación de borcal de polietileno, carga manual y retiro de material producto de la demolicion a sitio de disposición final autorizado por la SEDSMA, cimbra y descimbra, colocación de acero de refuerzo con varillas de no. 3, @15 refuerzo de boca de chimenea, colocación de concreto f'c de 250 kg/cm2, equipo de seguridad personal mínimo, confinamientos que garantice la seguridad del peatón con base a la NOM086-SCT (dovelas, barricadas, cinta de precaucion, capuchones en varilla, trafalmilla), herramienta necesarios para la correcta ejecución del trabajo, así como la limpieza parcial y total del área. | M2 | 0.00000 | \$780.25 | SETECIENTOS OCHENTA PESOS Y 25/100 M.N. | \$ |
| E.03 | Suministro y construcción de registro para coladera Pluvial o rejilla Pluvial de dimensiones 45x60x60 cm, y 7 cm de espesor de muros, base de concreto f'c=150 kg/cm2, reforzado, el acareo libre horizontal y vertical, preparación de la superficie de desplante, elaboración de las mezclas de concreto, equipo de seguridad personal mínimo, confinamientos que garantice la seguridad del peatón con base a la NOM086-SCT (dovelas, barricadas, cinta de precaucion, capuchones en varilla, trafalmilla), herramienta necesarios para la correcta ejecución del trabajo, así como la limpieza parcial y total del área. | PZA | 6.00 | \$1,662.56 | UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS Y 56/100 M.N. | \$ 9,915.36 |

2 DE 4

ADMINISTRATIVO

Todas las páginas del presupuesto deberán contener firma.

- Programa de Obra
- Oficio de designación de residente



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ACUSE

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL



MUNICIPIO AYUNTAMIENTO DE MÉXICO
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México a 20 de diciembre de 2021
CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/DCOIV/2021-12-20.026

**ASUNTO: SE DESIGNA RESIDENTE DE OBRA PARA LA
LIQUIDACIÓN Y FINIQUITO DEL CONTRATO
DGOIV-AD-L-1-018-21**

ING. [REDACTED]
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE OBRAS
DE INFRAESTRUCTURA VIAL "A4"
PRESENTE

Le informo que con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 61 fracciones X, XI y XV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en términos de lo que indica el Manual Administrativo número MA-19/150621-D-SOBSE-05/010220, en las facultades otorgadas a esta Dirección de Área, en lo relativo a la Administración de los recursos humanos adscritos, es que, a partir del 07 de junio del 2021, ha sido designado, como Residente de Obra del Contrato de Obra Pública de los trabajos consistentes en "REHABILITACIÓN DE LA CALLE FRANCISCO ZARCO, GUARNICIONES Y BANQUETAS LADO PONIENTE, DE AVENIDA HIDALGO A CALLE VIOLETA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO", al amparo del contrato No. DGOIV-AD-L-1-018-21, a cargo de la empresa [REDACTED]

En virtud de lo anterior, y toda vez que los trabajos antes citados, no contaron en su momento, con Residente de Obra desde su inicio, se procede a designarlo Residente, para darle cumplimiento espontáneo a la normatividad de obra y estar en condiciones de cumplir las obligaciones contractuales de liquidación y finiquito, por lo que tendrá a su cargo únicamente las funciones que establece el artículo 61 fracciones X y XV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal consistentes en:

"Artículo 61.- La dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad a través del titular de la Unidad Técnica-Operativa responsable de ejecutar la obra pública de que se trate, designará por escrito y con anticipación al inicio de los trabajos al servidor público que fungirá como residente de obra, cuyas funciones serán las siguientes:

- ... X. Autorizar las estimaciones aprobadas por la supervisión interna o externa para trámite de pago, respecto de la obra pública contratada, previa revisión de la documentación que acredite la procedencia del pago;
- ... XV. Verificar la correcta conclusión de los trabajos del contratista de obra pública en coordinación con la supervisión interna o externa, participar en la entrega-recepción de los mismos e integrar el expediente de finiquito;
- ...

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[REDACTED]
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

c.c.p. Ing. [REDACTED]
Ara. [REDACTED]
LJCG/IRB/Spd

[REDACTED]
Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, C.P. 08040,
[REDACTED]

RECIBIDO 20/12/21

[REDACTED]
RECIBI COPIA DE CONCIMIENTO
20 DICIEMBRE 2021
SKOIN WZU

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / MUNICIPIO DE MÉXICO

Estimación Dos (LQ-02)

- Solicitud de pago

La solicitud de pago tiene como principal objetivo gestionar ante la Dirección General de Obras, el pago a las empresas privadas de los servicios que proporcionaron, de acuerdo a la entrega de las Estimaciones.

| GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | | SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN DE FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y REGISTRO | | | | |
|--|--------|--|--|------------------------------|------------|------------|
| SOLICITUD DE PAGO | | | | | | |
| | | | | Solicitud Número: [REDACTED] | | |
| Unidad Administrativa: | | DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURAL VIAL DIRECCION DE CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL | | Fecha: 05/12/2021 | | |
| Beneficiario: | | Clabe Interbancaria: | | [REDACTED] | | |
| Número de Acreedor: | | R.F.C.: | | Banco: | | |
| No. de contrato: DGOIV-AD-L-1-018-21 | | Estimación: LQ-02 | | Factura: [REDACTED] | | |
| Capítulo de gasto: 6151 | | Concepto de Pago: "REHABILITACIÓN DE LA CALLE FRANCISCO ZARCO, GUARNICIONES Y BANQUETAS LADO PONIENTE, DE AVENIDA HIDALGO A CALLE VIOLETA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO." | | | | |
| AREA FUN. | FONDO | POS. PRESUP. | ELEMENTO P.E.P. | OBRA EJECUTADA | L.V.A. | TOTAL |
| 221049K005 | 150210 | 61512179 | 020ML0070 | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] |
| | | | | TOTAL BRUTO [REDACTED] | | |
| | | | | L.V.A. [REDACTED] | | |
| | | | | DEDUCCIONES [REDACTED] | | |
| | | | | TOTAL NETO [REDACTED] | | |
| RETENCIONES/DEDUCCIONES AMORTIZACIÓN | | | | | | |
| I.V.A. DE LA AMORTIZACIÓN AMORTIZACIÓN MAS I.V.A. 0.5% Servicio de Vigilancia Inspeccion y control SVIC 1.5% Supervision y Revision a Contratos de Obra Publica SRCOP 2.0 % Servicio de Inspeccion Control y Vigilancia SICV Sanción por Atraso Entrega Extemporanea de Estimación Retención por Atraso Parcial en Programa de Ejecución de Obra RET ATR P EJO. Sanción 0.2% Instituto de Capacitacion a la Industria de la Construccion ICIC 0.2% Instituto Mexicano de Desarrollo Tecnológico IMOT DEVOLUCIONES Devolución por Atraso Parcial en Programa de Ejecución de Obra DEV X ATRASO DE OBR | | | TOTAL [REDACTED] | | | |
| TIPO DE RECURSO: LOCAL CUANTIFICACION: OBRA TEMPORALIDAD: 05 DE JULIO AL 06 DE JULIO DE 2021 | | | | | | |
| | | | SOLICITA | | | |
| | | | [REDACTED] | | | |
| | | | JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL "A4" | | | |
| | | | AUTORIZA | | | |
| | | | [REDACTED] | | | |
| | | | DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL | | | |
| EXCLUSIVO DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS | | | | | | |
| Fecha: | | | | | | |
| No. de oficio o memorandum: | | | | | | |
| REVISO | | | REVISO | | | |
| Subdirección de Contabilidad y Registro | | | Subdirección de Presupuesto | | | |

- Hoja de Datos

Esta Hoja de Datos es la principal hoja que se presenta en toda estimación ya que es el resumen de todos los datos concernientes al contrato, y es de suma importancia que cada uno de ellos coincida con los generadores, y demás documentos presentados.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

DATOS GENERALES

| | | |
|---|--|---|
| EMPRESA: | | |
| DOMICILIO FISCAL: | | |
| RFC: | | |
| CUENTA BANCARIA (CLABE) | | |
| SUCURSAL: | | |
| BANCO: | | |
| NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL | | |
| CARGO | | ADMINISTRADOR ÚNICO |
| TELÉFONO DE CONTACTO | | |
| RESIDENTE DE OBRA DE LA EMPRESA (RESPONSABLE TÉCNICO) | | |
| No DE CONTRATO: | | DGOIV-AD-L-1-018-21 |
| NOMBRE DE LA OBRA: | | "REHABILITACIÓN DE LA CALLE FRANCISCO ZARCO, GUARNICIONES Y BANQUETAS LADO PONIENTE, DE AVENIDA HIDALGO A CALLE VIOLETA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO." |
| UBICACIÓN DE LA OBRA: | | AVENIDA HIDALGO A CALLE VIOLETA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO |
| PERIODO CONTRACTUAL: | | INICIO: 07-jun-21 TERMINO: 06-jul-21 |
| FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO: | | 07-jun-21 |
| IMPORTE CON IVA DEL CONTRATO: | | |
| CONVENIO MODIFICATORIO: | | |
| IMPORTE DE CONVENIO INCLUYE IVA: | | |
| PERIODO DE CONVENIO: | | |
| FECHA DE FIRMA DEL CONVENIO: | | |
| IMPORTE DEL CONTRATO INC/IVA \$ | | |
| IMPORTE DEL CONVENIO INC/IVA \$ | | 0.00 |
| TOTAL DEL CONTRATO + CONVENIO CON IVA | | |
| RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN EXTERNA: | | |
| REPRESENTANTE LEGAL DE SUPERVISIÓN EXTERNA: | | |
| CARGO | | |
| SUPERINTENDENTE DE OBRA | | |
| JEFE DE SUPERVISIÓN | | |
| RESIDENTE DE OBRA DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO | | |
| DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA VIAL | | |
| DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL | | |
| JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL "A4" | | |
| SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL "A2" | | |
| No DE ESTIMACIÓN: | | |
| PERIODO DE ESTIMACION: | | |
| INICIO: 06-jul-21 TERMINO: 05-jul-21 06-jul-21 | | |

- Concentrado de estimaciones de obra

Es el porcentaje de los trabajos ejecutados que se consideran para el pago, en esta hoja se apreciarán en cuantas estimaciones se realizaron los pagos, y también el tiempo de la ejecución de los trabajos, hasta finiquitarlos.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

CONCENTRADO DE ESTIMACIONES DE OBRA

No. DE ESTIMACION:
LQ-02

| OBRA O SERVICIO | | CONTRATO | |
|--|--|------------------|------------------------|
| "REHABILITACIÓN DE LA CALLE FRANCISCO ZARCO, GUARNICIONES Y BANQUETAS LADO PONIENTE, DE AVENIDA HIDALGO A CALLE VIOLETA, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO." | | No. | OGOIV-AD-L-1-016-21 |
| AVENIDA HIDALGO A CALLE VIOLETA, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO | | IMPORTE C/IVA: | |
| | | PERIODO: | 07-jun-21 AL 06-jul-21 |
| | | DIFERIMIENTO No. | |
| | | CONVENIO MODIF.: | AL |
| | | PERIODO: | |
| | | FECHA: | |
| | | IMPORTE: | |

| DATOS GENERALES | |
|-----------------------------------|--|
| EMPRESA: | |
| R.F.C. | |
| RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN EXTERNA | |
| PAR101014M79 | |

| DEDUCCIONES | | |
|--|-------|---|
| ARTICULO 184 FRACCIÓN I, INCISO A) DEL CFCDMX | 1.50% | ✓ |
| ARTICULO 184 FRACCIÓN II, INCISO A) DEL CFCDMX | 2.00% | ✓ |
| ENTREGA EXTEMPORANEA | 0.2% | ✓ |
| SANCION POR MALA CALIDAD | 0.00% | ✓ |
| TOTAL | | |

| CALCULO DE LA ESTIMACION | |
|--------------------------|---|
| IMPORTE DE OBRA: | ✓ |
| 16% I.V.A. | ✓ |
| TOTAL: | ✓ |
| DEDUCCIONES: | ✓ |
| TOTAL: | ✓ |

| CONTRATO | | |
|--------------------------------|---|--|
| CONTRATO CON IVA: | ✓ | |
| CONVENIO CON IVA EN SU CASO: | | |
| TOTAL CON IVA: | ✓ | |
| ESTIMADO ACTUAL C/IVA: | ✓ | |
| MONTO C/IVA ESTIMADO ANTERIOR: | ✓ | |
| MONTO C/IVA ESTIMADO TOTAL: | ✓ | |
| POR EJERCER O CANCELAR: | ✓ | |

| NETO | | |
|-------------------------|----------------------|------------|
| NETO ACUMULADO ANTERIOR | NETO ESTA ESTIMACION | NETO TOTAL |
| | | |

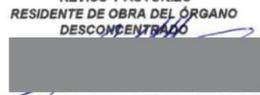
| No. DE FACTURA | ESTIMACION No. | PERIODO | | IMPORTE ESTIMADO C/ V. A. | IMPORTE ESTIMADO S/ V. A. | TOTAL DEDUCCIONES | IMPORTE LIQUIDO | AVANCE FINANCIERO POR ESTIMACION | AVANCE FINANCIERO ACUMULADO |
|----------------|----------------|-----------|-----------|---------------------------|---------------------------|-------------------|-----------------|----------------------------------|-----------------------------|
| | | DEL | AL | | | | | | |
| F00010 | ED-01 | 07-jun-21 | 06-jul-21 | | | | | | |
| F000110 | LQ-02 | 05-jul-21 | 06-jul-21 | | | | | | |
| ACUMULADO | | | | | | | | | |

| EJECUTÓ Y ELABORÓ | REVISÓ Y AUTORIZÓ |
|---------------------|--|
| ADMINISTRADOR ÚNICO | RESIDENTE DE OBRA DEL ÓRGANO DESCENTRALIZADO |
| | JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL "A1" |

| PARA EFECTOS DE TRAMITE DE PAGO | PARA EFECTOS DE TRAMITE DE PAGO |
|---|---|
| SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL "A2" | DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL |

- Hoja de cálculo de sanciones y retenciones

Esta hoja es proporcionada por la Dependencia, la cual tiene el objetivo de proveer la información de las sanciones y retenciones que pueden existir en el contrato, si la empresa ha cometido alguna de ellas, está comprometido a calcular los porcentajes correspondientes de las sanciones o retenciones, y en caso contrario que no haya cometido ninguna solo la presentara en blanco.

| | | | |
|--|-----------|---|---|
|  GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | | OBJETO: "REHABILITACIÓN DE LA CALLE FRANCISCO ZARCO, GUARNICIONES Y BANQUETAS LADO PONIENTE, DE AVENIDA HIDALGO A CALLE VIOLETA, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO." | SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL |
| NÚMERO DE CONTRATO: DGOIV-AD-L-1-018-21 | | LQ-02 | |
| ENTREGA EXTEMPORÁNEA DE ESTIMACIÓN | | OBRA EJECUTADA DEFICIENTEMENTE | |
| CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA- PARRAFO SEGUNDO: SI EL CONTRATISTA NO PRESENTA SUS ESTIMACIONES DENTRO DE LOS 4(CUATRO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA(S) FECHA(S) FIJADA(S) PARA EL CORTE (SE TOMARÁ COMO FECHA DE CORTE EL DÍA ÚLTIMO DE CADA MES) POR LA DGOIV, SE LE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL QUE PARA EL EFECTO SE ESTIMA SEA DEL ORDEN DEL 0.2% (CERO PUNTO DOS POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LA ESTIMACIÓN, QUE SE APLICARÁ POR CADA PERIODO EN QUE SE OMITA LA PRESENTACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE ACUERDO A LA PERIODICIDAD. | | CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA- PARRAFO SEPTIMO: SI EL CONTRATISTA EJECUTA TRABAJOS DE MALA CLAUDIA DE UN MONTO ESPECÍFICO O UN TRAMO, Y HACE CASO OMISO A LOS AVISOS EFECTUADOS POR LA DGOIV, Y NO LOS EJECUTA, SE LE SANCIONARÁ EL 2.00% (DOS POR CIENTO) DE LOS MONTOS EJECUTADOS DE MALA CALIDAD QUE HAYA REALIZADO, HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS QUE DEBE PRESENTAR A LA TERMINACIÓN DEL TRABAJO Y QUEDA OBLIGADO A REALIZAR LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN O REPOSICIÓN. | |
| ESTIMACIÓN No. | LQ-02 | LQ-02 | LQ-02 |
| PERIODO DEL | 05-jul-21 | AL | 06-jul-21 |
| FECHA DE PRESENTACIÓN | 06-jul-21 | AL | 06-jul-21 |
| IMPORTE DE OBRA S/IVA | \$ | 5.00 | - |
| PERIODOS SIN ESTIMAR | | 5.00 | |
| CÁLCULO PENA CONVENCIONAL 0.002 (DOS AL MILLAR) | | $5.00 \times 0.2\% \times 5 =$ | |
| RESULTADO | \$ | - | - |
| CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA- PARRAFO SEPTIMO: SI EL CONTRATISTA EJECUTA TRABAJOS DE MALA CLAUDIA DE UN MONTO ESPECÍFICO O UN TRAMO, Y HACE CASO OMISO A LOS AVISOS EFECTUADOS POR LA DGOIV, Y NO LOS EJECUTA, SE LE SANCIONARÁ EL 2.00% (DOS POR CIENTO) DE LOS MONTOS EJECUTADOS DE MALA CALIDAD QUE HAYA REALIZADO, HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS QUE DEBE PRESENTAR A LA TERMINACIÓN DEL TRABAJO Y QUEDA OBLIGADO A REALIZAR LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN O REPOSICIÓN. | | ESTIMACIÓN No. PERIODO DEL FECHA DE PRESENTACIÓN | |
| | | 05-jul-21 | AL |
| | | 06-jul-21 | AL |
| | | 06-jul-21 | 06-jul-21 |
| | | CÁLCULO RETENCIÓN 2.00% (DOS POR CIENTO) | |
| | | RESULTADO | |
| | | \$0.00 | |
| INCUMPLIMIENTO EN LA DECLARATORIA AMBIENTAL | | ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS | |
| CLÁUSULA OCTAVA-PARRAFO TRES: TRÁMITE DE LA DECLARATORIA DE IMPACTO AMBIENTAL Y REQUERIMIENTO MÍNIMOS ANTE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO. | | CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA- PARRAFO DIEZ: POR LA EVALUACIÓN DE LOS DAÑOS CORRESPONDIENTES A LA AFECTACIÓN POR EL TIEMPO DE REINICIO DE LA OBRA, EL DIFERENCIAL DEL SOBRECOSTO Y LOS PRECIOS DE LA OBRA FALTANTES DE EJECUTAR Y LA RECONTRATACIÓN DEL NUEVO CONTRATISTA, SI LA FIANZA DE GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NO FUERA SUFICIENTE PARA CUBRIR LA PENALIZACIÓN "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CUBRIR LA DIFERENCIA A LA "DGOIV" MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 162 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. | |
| ESTIMACIÓN No. | LQ-02 | LQ-02 | LQ-02 |
| PERIODO DEL | 05-jul-21 | AL | 06-jul-21 |
| FECHA DE PRESENTACIÓN | 06-jul-21 | AL | 06-jul-21 |
| AVANCE PROGRAMADO | | | |
| IMPORTE DE OBRA S/IVA | \$ | - | - |
| RESULTADO | \$ | - | - |
| | | RESULTADO | |
| | | \$0.00 | |
| ACEPTÓ  ADMINISTRADOR ÚNICO | | REVISÓ Y AUTORIZÓ RESIDENTE DE OBRA DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO  JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL "A4" | |

En el caso de este contrato se presentó una sanción por entrega extemporánea, por lo cual se tuvo que realizar el cálculo correspondiente de la sanción.

● Acumulado de estimaciones

Este acumulado tiene el principal objetivo de comprobar la ejecución de los trabajos, por lo cual se analiza cada partida y se obtiene al final el porcentaje de ejecución de cada uno de ellos, además que se aprecia la cantidad de estimaciones que se han realizado para concluir por completo el contrato.

NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACION DE LA CALLE FRANCISCO ZARCO, GUERREROS Y BANGUATAS, PONIENTE, DE AVENIDA HIDALGO A CALLE VOLETA, ALCALDIA CUAUHTEPEC, EN LA CIUDAD DE MEXICO.
EMPRESA: [Redacted]
UBICACION: AVENIDA HIDALGO CALLE VOLETA, ALCALDIA CUAUHTEPEC, EN LA CIUDAD DE MEXICO
NO. DE CONTRATO: DDOV-AD-1-019-21

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
DIRECCION DE CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

ACUMULADO DE ESTIMACIONES

PERIODO DE EJECUCION: 05-jun-21 AL 06-jun-21 ESTIMACION No: 1-0-50

| CLAVE | CONCEPTO | CONTRATADO | | | | ESTIMADO ANTERIOR | | ESTIMADO ACTUAL | | ESTIMADO ACUMULADO | | SALDO | | VOLUMENES EXCEDENTES HASTA EL 20% | |
|--------|--|------------|----------|--------------|--------------|-------------------|--------------|-----------------|---------|--------------------|--------------|----------|---------|-----------------------------------|----|
| | | UNIDAD | CANTIDAD | P. U. | IMPORTE | CANTIDAD | IMPORTE | CANTIDAD | IMPORTE | CANTIDAD | IMPORTE | CANTIDAD | IMPORTE | CANTIDAD MAXIMA | % |
| B.12C1 | Demolicion por medios manuales de guarnición y banquetas de concreto simple. | M3 | 8.08 | \$ 418.64 | \$ 3,385.80 | 8.08 | \$ 3,385.80 | \$ - | \$ - | 8.08 | \$ 3,385.80 | 0.00 | \$ - | 10.11 | 0% |
| B.11 | Demolicion de banquetas de distintos materiales (precochado, recido, adobón o cantera) por medios manuales, el precio unitario incluye mano de obra, la herramienta, equipo de seguridad personal mínimo, confinamientos que garanticen la seguridad del peaton con base a la NOM-005-SCT/03 (donde, barricadas, cinta de precaucion, capuchones en varilla, trafalmal). Así como todo lo necesario para su correcta ejecución. Señalización preventiva, informativa y restrictiva del área de trabajo, el mano de obra para señalamiento, equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. Así como la limpieza parcial y total del área al final de esta actividad. | M3 | 48.39 | \$ 486.15 | \$ 23,524.80 | 48.39 | \$ 23,524.80 | \$ - | \$ - | 48.39 | \$ 23,524.80 | 0.00 | \$ - | 60.49 | 0% |
| B.19C | Demolicion de pavimento de macisa asfáltica, por medios mecánicos/retroexcavadora y martillo hidráulico. | M3 | 31.12 | \$ 184.00 | \$ 5,103.68 | 31.12 | \$ 5,103.68 | \$ - | \$ - | 31.12 | \$ 5,103.68 | 0.00 | \$ - | 38.90 | 0% |
| B.10C2 | Demolicion por medios manuales de cimentaciones de concreto simple. | M3 | 0.36 | \$ 706.20 | \$ 254.25 | 0.36 | \$ 254.25 | \$ - | \$ - | 0.36 | \$ 254.25 | 0.00 | \$ - | 0.45 | 0% |
| B.12 | Demolicion de registros eléctricos y/o sanitarios obsoletos de diferentes dimensiones existentes. El precio incluye acarreo libre hasta 20 m, acide del material, mano de obra, equipo de seguridad personal mínimo, confinamientos que garanticen la seguridad del peaton con base a la NOM-005-SCT/03 (donde, barricadas, cinta de precaucion, capuchones en varilla, trafalmal), equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. Así como la limpieza parcial y total del área al final de esta actividad. | PZA | 9.00 | \$ 310.58 | \$ 2,795.31 | 9.00 | \$ 2,795.31 | \$ - | \$ - | 9.00 | \$ 2,795.31 | 0.00 | \$ - | 11.25 | 0% |
| B.12 | Reinstalación de registro de dimensiones diversas sin recuperación de tapa. El precio incluye el retiro de la tapa, la reinstalación del registro, acarreo hasta el lugar de escape dentro de la obra, métodos de carga y descarga de la tapa, demolicion del anclaje del contramuro, retiro del contramuro, corte de escoria, materiales para el anclaje y fijación a cadena de concreto de Fc=200 kg/cm² de sección hasta 15 cm de espesor, reforzado con cuatro varillas 3/8" y varillas de 1/8" @ 15cm herramienta, equipo y mano de obra, equipo de seguridad personal mínimo, confinamientos que garanticen la seguridad del peaton con base a la NOM-005-SCT/03 (donde, barricadas, cinta de precaucion, capuchones en varilla, trafalmal). Señalización preventiva, informativa y restrictiva del área de trabajo, limpieza parcial y total del área al final de esta actividad. | PZA | 38.00 | \$ 1,041.25 | \$ 40,808.75 | 38.00 | \$ 40,808.75 | \$ - | \$ - | 38.00 | \$ 40,808.75 | 0.00 | \$ - | 48.75 | 0% |
| | | SUBTOTAL | | \$ 74,319.98 | \$ 74,319.98 | | | \$ - | \$ - | \$ 74,319.98 | | | \$ - | | |
| | | ACUMULADO | | \$ 74,319.98 | \$ 74,319.98 | | | \$ - | \$ - | \$ 74,319.98 | | | \$ - | | |

EJECUTADO Y ELABORADO
COORDINADOR: [Redacted]
SUPERVISOR DE OBRA: [Redacted]

REVISOR
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACION DE LA CALLE FRANCISCO ZARCO, GUERREROS Y BANGUATAS, PONIENTE, DE AVENIDA HIDALGO A CALLE VOLETA, ALCALDIA CUAUHTEPEC, EN LA CIUDAD DE MEXICO.
EMPRESA: [Redacted]
UBICACION: AVENIDA HIDALGO CALLE VOLETA, ALCALDIA CUAUHTEPEC, EN LA CIUDAD DE MEXICO
NO. DE CONTRATO: DDOV-AD-1-019-21

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
DIRECCION DE CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

ACUMULADO DE ESTIMACIONES

PERIODO DE EJECUCION: 05-jun-21 AL 06-jun-21 ESTIMACION No: 1-0-50

| CLAVE | CONCEPTO | CONTRATADO | | | | ESTIMADO ANTERIOR | | ESTIMADO ACTUAL | | ESTIMADO ACUMULADO | | SALDO | | VOLUMENES EXCEDENTES HASTA EL 20% | |
|--------|--|------------|----------|---------------|---------------|-------------------|-------------|-----------------|---------|--------------------|--------------|----------|---------|-----------------------------------|----|
| | | UNIDAD | CANTIDAD | P. U. | IMPORTE | CANTIDAD | IMPORTE | CANTIDAD | IMPORTE | CANTIDAD | IMPORTE | CANTIDAD | IMPORTE | CANTIDAD MAXIMA | % |
| B.05 | Desasole de Pico de Vista por medios mecánicos con camión Victor en red principal o secundaria de área de drenaje. El precio incluye mano de obra, equipo de seguridad personal mínimo, confinamientos que garanticen la seguridad del peaton con base a la NOM-005-SCT/03 (donde, barricadas, cinta de precaucion, capuchones en varilla, trafalmal), equipo y herramienta necesario para la correcta ejecución del trabajo, así como la limpieza parcial y total del área al final de esta actividad. | PZA | 13.00 | \$ 202.52 | \$ 2,632.78 | 13.00 | \$ 2,632.78 | \$ - | \$ - | 13.00 | \$ 2,632.78 | 0.00 | \$ - | 18.25 | 0% |
| B.13 | Desmontaje de bolarío metálico, fierro colado con recuperación a favor de la dependencia correspondiente. El precio incluye desmontaje, acarreo del material desmontado hasta el lugar designado para su almacenamiento provisional y su entrega final, identificación y embudo del material recuperado, mano de obra, herramienta, señalización preventiva, informativa y restrictiva del área de trabajo, equipo necesario para la correcta ejecución del trabajo, así como la limpieza parcial y total del área al final de esta actividad. | PZA | 8.00 | \$ 201.18 | \$ 1,609.44 | 8.00 | \$ 1,609.44 | \$ - | \$ - | 8.00 | \$ 1,609.44 | 0.00 | \$ - | 10.00 | 0% |
| B.14 | Reubicación de puente de parísido, lotería o de flores existente. El precio incluye la demolicion de base de anclaje, retiro y reubicación al lugar indicado por la supervisión, mano de obra, equipo y herramienta, la señalización preventiva, informativa, y restrictiva del área de trabajo y el equipo necesario para la correcta ejecución del trabajo, así como la limpieza parcial y total del área al final de esta actividad. | PZA | 4.00 | \$ 1,478.24 | \$ 5,912.96 | 4.00 | \$ 5,912.96 | \$ - | \$ - | 4.00 | \$ 5,912.96 | 0.00 | \$ - | 5.00 | 0% |
| BN12C | Carga, acarreo en carretilla y descarga a primera estación de 20 m, de material producto de demolicion, medido en banco. | M3 | 50.11 | \$ 78.33 | \$ 3,925.12 | 50.11 | \$ 3,925.12 | \$ - | \$ - | 50.11 | \$ 3,925.12 | 0.00 | \$ - | 62.54 | 0% |
| BN12C2 | Acarreo en carretilla de material, producto de demolicion, a estaciones subsiguientes de 20 m. | M3-EST | 200.44 | \$ 28.35 | \$ 5,682.47 | 200.44 | \$ 5,682.47 | \$ - | \$ - | 200.44 | \$ 5,682.47 | 0.00 | \$ - | 250.55 | 0% |
| BN15E8 | Carga manual, acarreo en camión al primer kilómetro y descarga, de material de demolicion de carpeta asfáltica, volumen medido colado. | M3 | 87.80 | \$ 131.58 | \$ 11,524.66 | 0.00 | \$ - | \$ - | \$ - | 87.80 | \$ 11,524.66 | 106.50 | \$ - | 106.50 | 0% |
| BN15E9 | Acarreo en camión, de material de demolicion de concreto asfáltico, kilómetro subsiguiente, zona urbana. | M3/KM | 2,540.40 | \$ 12.17 | \$ 30,916.87 | 0.00 | \$ - | \$ - | \$ - | 2,540.40 | \$ 30,916.87 | 3175.50 | \$ - | 3175.50 | 0% |
| BF13B8 | Excavación a mano, zona "A", material clase I, de 0.00 a 2.00 m de | M3 | 79.08 | \$ 111.05 | \$ 8,779.81 | 79.08 | \$ 8,779.81 | \$ - | \$ - | 79.08 | \$ 8,779.81 | 0.00 | \$ - | 88.83 | 0% |
| | | SUBTOTAL | | \$ 74,319.98 | \$ 74,319.98 | | | \$ - | \$ - | \$ 74,319.98 | | | \$ - | | |
| | | ACUMULADO | | \$ 148,639.96 | \$ 148,639.96 | | | \$ - | \$ - | \$ 148,639.96 | | | \$ - | | |

EJECUTADO Y ELABORADO
COORDINADOR: [Redacted]
SUPERVISOR DE OBRA: [Redacted]

REVISOR
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

- Hoja de seguimiento (hoja viajera)

Es una hoja la cual lleva el seguimiento de los trámites que realiza la empresa con la dependencia, donde se asienta si esta entrega estimaciones, y si la dependencia rechaza o manda a corrección las estimaciones, para así quedar asentado el proceso administrativo de ambas partes.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

HOJA SEGUIMIENTO DE ESTIMACIONES

OBRA: "REHABILITACIÓN DE LA CALLE FRANCISCO ZARCO, GUARNICIONES Y BANQUETAS LADO PONIENTE, DE AVENIDA HIDALGO A CALLE VIOLETA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO."

CONTRATISTA: _____

SUPERVISIÓN: _____

CONTRATO No. DGOIV-AD-L-1-018-21

CONVENIO No. _____

CONVENIO No. _____

FECHA: 06 de Julio 2021

ESTIMACIÓN: LQ-02

PERIODO: DEL: 05-jul-21
AL: 06-jul-21

FECHA DE CONTRATO: 07/06/2021

FECHA DE CONVENIO CMP-1: _____

FECHA DE CONVENIO CMP-2: _____

| FECHA | ENTREGA | RECIBE | OBSERVACIONES |
|-------|--|--|---------------------------|
| | NOMBRE: _____ FIRMA: _____ AREA: _____ | NOMBRE: _____ FIRMA: _____ AREA: DcoIV | Se entrega para revision |
| | NOMBRE: _____ FIRMA: _____ AREA: DcoIV | NOMBRE: _____ FIRMA: _____ AREA: _____ | Se recibe para correccion |
| | NOMBRE: _____ FIRMA: _____ AREA: _____ | NOMBRE: _____ FIRMA: _____ AREA: DcoIV | Se entrega para tramite |
| | NOMBRE: _____ FIRMA: _____ AREA: DcoIV | NOMBRE: _____ FIRMA: _____ AREA: _____ | |
| | NOMBRE: _____ FIRMA: _____ AREA: _____ | NOMBRE: _____ FIRMA: _____ AREA: _____ | |
| | NOMBRE: _____ FIRMA: _____ AREA: _____ | NOMBRE: _____ FIRMA: _____ AREA: _____ | |
| | NOMBRE: _____ FIRMA: _____ AREA: _____ | NOMBRE: _____ FIRMA: _____ AREA: _____ | |
| | NOMBRE: _____ FIRMA: _____ AREA: _____ | NOMBRE: _____ FIRMA: _____ AREA: _____ | |

- Factura (en un protector plástico de hoja, firmada por administrador único y residente de obra) XML, verificación de comprobantes digitales.

Cuenta en que se detallan con su precio los servicios realizados y que se entrega a la Dependencia para exigir su pago.

CFDI versión 3.3

R.F.C.: [REDACTED]
Régimen Fiscal: 601 General de Ley Personas Morales
Lugar de Expedición: [REDACTED]

Tipo de Comprobante: I Ingreso
Factura: F [REDACTED]

Receptor: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO
R.F.C.: [REDACTED]
Fecha y Hora de Emisión: 26-07-2022T12:39:23

Domicilio: [REDACTED]
Fecha y Hora de Timbrado: 26-07-2022T15:48:45

Teléfono: [REDACTED]
Email: [REDACTED]
Número de Certificado: [REDACTED]

Uso de CFDI: I01 Construcciones
Método de Pago: PPD Pago en parcialidades o diferido
Forma de Pago: 99 Por definir
Moneda y Tipo de Cambio: MXN 1.000000

| Código Clave SAT | Unidad Descripción | Cantidad Valor U. SubTotal Descuento | IVA Traslado Base Tasa Impuesto | IVA Retenido Base Tasa Impuesto | ISR Retenido Base Tasa Impuesto | Total |
|------------------|--|--------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|------------|
| ESTIMACION | E48 Unidad de servi RECIBI DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO LA CANTIDAD DE [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | 0.00 0.000000 | [REDACTED] |
| 72141003 | POR CONCEPTO DEL PAGO DE LA LQ-02 (DOS) DE CONTRATO DGOV-AD-1-1-019-21 REFERENTE A LOS TRABAJOS DE "REHABILITACION DE LA CALLE FRANCISCO ZARCO, GUARNICIONES Y BANQUETAS LADO PONIENTE DE AVENIDA HIDALGO A CALLE VIOLETA, ALCALDIA CUAUHTEMOC EN LA CIUDAD DE MEXICO CON UN PERIODO DE EJECUCION DEL 07 JUNIO DE 2021 AL 6 DE JULIO DE 2021. PERIODO DE LQ-02 (DOS) DEL 05 DE JULIO DE 2021 AL 06 DE JULIO DE 2021 IMPORTE DE LA OBRA EJECUTADA I.V.A. TOTAL DEDUCCIONES 1.50% ARTICULO 184 FRACCION I INCISO A) DEL C.F.D.M. 2.00% ARTICULO 184 FRACCION II, INCISO A) DEL C.F.C.D.MX 0.2% PENA CONVENCIONAL POR ENTREGA TARDIA DE ESTIMACION SANCION POR MALA CALIDAD CONFORME A LA CLAUSULA DECIMO SEPTIMA PARRAFO ONCE DEL CONTRATO DE REFERENCIA TOTAL EN DEDUCCIONES IMPORTE NETO TOTAL | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | 0.00 0.000000 | [REDACTED] |

Administrador Único: [REDACTED]
Residente de Obra: JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL "A4" [REDACTED]

Importe con Letra: [REDACTED]
UUID: [REDACTED]
Número de Certificado del SAT: [REDACTED]
RFC Proveedor Certificación: [REDACTED]

Cadena Original: [REDACTED]

Sello Digital del Emisor: [REDACTED]

Sello Digital del SAT: [REDACTED]

CFDI Relacionados:

| Tipo de Relación | UUID Relacionado |
|------------------|------------------|
| [REDACTED] | [REDACTED] |

SubTotal: [REDACTED]
Descuento: [REDACTED]
IVA Traslado: [REDACTED]
IVA Retenido: [REDACTED]
ISR Retenido: [REDACTED]
Impuestos Locales: [REDACTED]
Total: [REDACTED]

QR Code: [REDACTED]

Este documento es una representación impresa de un CFDI www.SFacil.com Hoja 1 de 2

- Notas de bitácora correspondiente al periodo de la estimación

CONTRATO: DGOIV-AD-L-1-018-21

FOLIO: 01

07 JUNIO DE 2021

NOTA N° 1

CON ESTA NOTA Y FECHA SE APERTURA LA PRESENTE BITÁCORA DE OBRA EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 61 Y 62 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y CONFORME A LAS BASES DE LA SECCIÓN 7 DE LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA PARA DAR INICIO A LA OBRA DENOMINADA "REHABILITACIÓN DE LA CALLE FRANCISCO ZARCO, GUARNICIONES Y BANQUETAS LADO PONIENTE, DE AVENIDA HIDALGO A CAÑE VIOLETA, ALCALDIA CUAUHTEMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO." BAJO EL AMPARO DEL CONTRATO NÚMERO DGOIV-AD-L-1-018-21, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA EMPRESA CONTRATISTA [REDACTED] EL CITADO CONTRATO FUE ADJUDICADO EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, TENIENDO UNA FECHA DE INICIO EL 07 DE JUNIO DEL 2021 Y COMO FECHA DE TÉRMINO EL 06 DE JULIO DE 2021, CON UN PERIODO DE EJECUCIÓN DE 30 DÍAS NATURALES SIENDO EL IMPORTE CONTRACTUAL DE [REDACTED]

MÁS LA CANTIDAD DE [REDACTED]

(M.N.) QUE CORRESPONDE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CANTIDADES QUE SUMADAS DAN UN IMPORTE TOTAL DE [REDACTED]

[REDACTED] POR PARTE DE DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA VIAL, SE HA DESIGNADO AL [REDACTED] JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL "A4", COMO RESIDENTE DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA VIAL, QUIEN TIENE DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES EN [REDACTED]

CODIGO POSTAL [REDACTED] CIUDAD DE MÉXICO.

POR OTRA PARTE LA EMPRESA CONTRATISTA [REDACTED]

[REDACTED] REPRESENTADA POR EL C. [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, QUIEN MANIFIESTA TENER COMO DOMICILIO FISCAL LA [REDACTED]

CONTINUA NOTA

- Contrato (solo caratula)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

CONTRATO No. DGOIV-AD-L-1-018-21

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
DIRECCIÓN DE COSTOS Y CONTRATOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
OBRA

CONTRATO No.: DGOIV-AD-L-1-018-21
FECHA DE CONTRATO: 07 DE JUNIO DE 2021
IMPORTE DEL CONTRATO: [REDACTED]
I. V. A. 16%: [REDACTED]
IMPORTE TOTAL: [REDACTED]
OFICIO DE AUTORIZACIÓN: CDMX/SOBSE/DGAF/0850/2021, DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2021
NÚMERO DE REQUISICIÓN: O/DGOIV/DCOIV/007/21
CLAVE PRESUPUESTAL: 07C001 221049K005 150210 61512179 020ML0070
PARTIDA PRESUPUESTAL: 6151 "CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN",
FECHA DE INICIO DEL SERVICIO: 07 DE JUNIO DE 2021
FECHA DE TÉRMINO DEL SERVICIO: 06 DE JULIO DE 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 DÍAS NATURALES
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
DIRECCIÓN DE ÁREA: DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
RFC: [REDACTED]
CONTRATISTA: [REDACTED]
ANTICIPO: SIN ANTICIPO

OBJETO: "REHABILITACIÓN DE LA CALLE FRANCISCO ZARCO, GUARNICIONES Y BANQUETAS LADO PONIENTE, DE AVENIDA HIDALGO A CALLE VIOLETA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO."

- Fianza de cumplimiento
- Designación de residente



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ACUSE

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL



PRINCIPADO DE ASTURIAS
SIEFTE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México a 20 de diciembre de 2021
CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/DCOIV/2021-12-20.026

ASUNTO: SE DESIGNA RESIDENTE DE OBRA PARA LA
LIQUIDACIÓN Y FINIQUITO DEL CONTRATO
DGOIV-AD-L-1-018-21

ING. [REDACTED]
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE OBRAS
DE INFRAESTRUCTURA VIAL "A4"
PRESENTE

Le informo que con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 61 fracciones X, XI y XV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en términos de lo que indica el Manual Administrativo número MA-19/150621-D-SOBSE-05/010220, en las facultades otorgadas a esta Dirección de Área, en lo relativo a la Administración de los recursos humanos adscritos, es que, a partir del 07 de junio del 2021, ha sido designado, como Residente de Obra del Contrato de Obra Pública de los trabajos consistentes en "REHABILITACIÓN DE LA CALLE FRANCISCO ZARCO, GUARNICIONES Y BANQUETAS LADO PONIENTE, DE AVENIDA HIDALGO A CALLE VIOLETA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO", al amparo del contrato No. DGOIV-AD-L-1-018-21, a cargo de la empresa [REDACTED]

En virtud de lo anterior, y toda vez que los trabajos antes citados, no contaron en su momento, con Residente de Obra desde su inicio, se procede a designarlo Residente, para darle cumplimiento espontáneo a la normatividad de obra y estar en condiciones de cumplir las obligaciones contractuales de liquidación y finiquito, por lo que tendrá a su cargo únicamente las funciones que establece el artículo 61 fracciones X y XV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal consistentes en:

"Artículo 61.- La dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad a través del titular de la Unidad Técnico-Operativa responsable de ejecutar la obra pública de que se trate, designará por escrito y con anticipación al inicio de los trabajos al servidor público que fungirá como residente de obra, cuyas funciones serán las siguientes:

X. Autorizar las estimaciones aprobadas por la supervisión interna o externa para trámite de pago, respecto de la obra pública contratada, previa revisión de la documentación que acredite la procedencia del pago;

XV. Verificar la correcta conclusión de los trabajos del contratista de obra pública en coordinación con la supervisión interna o externa, participar en la entrega-recepción de los mismos e integrar el expediente de finiquito;

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[REDACTED]

DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

c.c.p. Ing. [REDACTED]
Arq. [REDACTED]
LJCG/HRB/Spd

RECIBIDO 20/12/21
[REDACTED]

RECIBI COPIA DE CONOCIMIENTO
20 DICIEMBRE 2021
SCON 14211

Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, C.P. 08040,
[REDACTED]

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / [REDACTED]

- *Hoja liquidación (resumen de liquidación)*

Es un resumen que se realiza al finalizar la ejecución de todo el contrato, donde se expone la cantidad del valor del contrato, y se exponen los pagos realizados por la dependencia, así como las sanciones o deducciones, para dejar en claro la cantidad que se le pago a la empresa por sus servicios realizados.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

RESUMEN DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO: DGOIV-AD-L-1-018-21
CONVENIO:
EMPRESA: [REDACTED]

OBRA PUBLICA

PERIODO DE EJECUCIÓN: DEL 05-jul-21 AL 06-jul-21

| | | |
|--|----|------------|
| IMPORTE DEL CONTRATO (SIN I.V.A.) | \$ | [REDACTED] |
| MENOS CANCELACIONES | \$ | [REDACTED] |
| IMPORTE DE LA OBRA EJECUTADA (SIN I.V.A.) | \$ | [REDACTED] |
| MENOS DEDUCCIONES TOTALES (INCLUYENDO LAS DE ESTA ESTIMACIÓN) | \$ | [REDACTED] |
| DEDUCCIONES | | |
| 1.50% ARTÍCULO 184 FRACCIÓN I INCISO A) DEL C.F. CDMX | \$ | [REDACTED] |
| 2.00% ARTÍCULO 184 FRACCIÓN II INCISO A) DEL C.F. CDMX | \$ | [REDACTED] |
| SANCIÓN POR ENTREGA TARDÍA DE ESTIMACIÓN | \$ | [REDACTED] |
| SANCIÓN POR RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL | | |
| SANCIÓN POR MALA CALIDAD | \$ | [REDACTED] |
| INTERESES DE PAGOS EN EXCESO | | |
| INTERESES POR AJUSTE DE DEDUCCIONES | | |
| TOTAL DE DEDUCCIONES | \$ | [REDACTED] |
| TOTAL PAGADO (LIQUIDO) | \$ | [REDACTED] |
| I.V.A. DEL CONTRATO | \$ | [REDACTED] |
| TOTAL PAGADO I.V.A (16%) | \$ | [REDACTED] |
| TOTAL CANCELADO I.V.A. | \$ | [REDACTED] |
| IMPORTE TOTAL DE OBRA EJECUTADA CON I.V.A | \$ | [REDACTED] |

EMPRESA CONTRATISTA
[REDACTED]
[REDACTED]
RESIDENTE DE OBRA

RESIDENTE DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA VIAL
[REDACTED]
[REDACTED]
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL "A4"

- Estado contable

Es un informe que refleja la situación económica, o de pagos que la dependencia ha realizado o realizara de acuerdo con las estimaciones presentadas en un período determinado.



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

| ESTADO CONTABLE | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------------------|--|----------|--------------------|----------------------|-------------------------------|----------------------|--------------------------|---|-----------------------|----------|----------------------------------|--------------------------|-----------------|--------------------|-------------------|---------|------|--|
| DATOS DEL CONTRATO | | | | IMPORTE DEL CONTRATO | | | | CONTRATO | | CONVENIO | | | | | | | | |
| CONTRATO N° | DGOIV-AD-L-1-018-21 | | FECHA DE CONTRATO: | 07-jun-21 | | IMPORTE DEL CONTRATO | | | CONTRATO | X | CONVENIO | | | | | | | |
| CONVENIO N° | | | FECHA DE CONVENIO: | | | I. V. A. | | | PERIODO DEL CONTRATO | | | | | | | | | |
| CONCEPTO DE OBRA PUBLICA | 6151 | | | | TOTAL | | | INICIO | 07-jun-21 | TERMINO | 06-jul-21 | | | | | | | |
| DESCRIPCIÓN DE LA OBRA | "REHABILITACIÓN DE LA CALLE FRANCISCO ZARCO, GUARNICIONES Y BANQUETAS LADO PONIENTE, DE AVENIDA HIDALGO A CALLE VIOLETA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO." | | | | CONVENIO | | PERIODO DE DIFERIMIENTO: | | | | | | | | | | | |
| | | | | | IMPORTE DE CONVENIO ADICIONAL | | | INICIO | | | TERMINO | | | | | | | |
| UBICACIÓN: | AVENIDA HIDALGO A CALLE VIOLETA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO | | | | I. V. A. | | | PERIODO DEL CONVENIO: | | | | | | | | | | |
| DATOS DEL CONTRATISTA | | | | | ANTICIPO | | PERIODO DE LIQUIDACION | | | | | | | | | | | |
| CONTRATISTA: | | | | | ANTICIPO (30 %) | | | INICIO | | | TERMINO | | | | | | | |
| R. F. C. | | | | | I. V. A. | \$0.00 | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | TOTAL | \$0.00 | | | | | | | | | | | | |
| ESTIMACIONES ACUMULADAS CON I. V. A. | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| EST. NÚMERO | PERIODO | | IMPORTE | | | DEDUCCIONES | | AMORTIZACIÓN | | | APORTACIÓN ICIC (6.8%) | SANCION POR MALA CALIDAD | SANCIONES 9.002 | PENAS CONVENCIONAL | TOTAL DEDUCCIONES | LIQUIDO | NETO | |
| | DEL | AL | IMPORTE | IVA | TOTAL | 1.50% | 2.90% | 30% AMORT. | 15% I. V. A. ANTICIPO | TOTAL | | | | | | | | |
| ED-01 | 7-jun-21 | 6-jul-21 | | | | | | | | | \$0.00 | | | | | | | |
| LQ-02 | 5-jul-21 | 6-jul-21 | | | | | | | | | \$0.00 | \$0.00 | | | | | | |
| TOTALES | | | | | | | | | | | \$0.00 | | | | | | | |
| ESTADO DE CUENTA DE SALDO | | | | | | | | | | | ESTADO DE CUENTA DE AMORTIZACIÓN | | | | | | | |
| MONTO DEL CONTRATO C/ I. V. A. | | | | | | | | | | | MONTO DE ANTICIPO CIVVA | \$0.00 | | | | | | |
| TOTAL ESTIMADO CIVVA | | | | | | | | | | | TOTAL AMORTIZADO CIVVA | \$0.00 | | | | | | |
| SALDO A CANCELAR | | | | | | | | | | | SALDO POR AMORTIZAR | \$0.00 | | | | | | |
| CONTRATISTA | | | | | | | | AUTORIZÓ | | | | | | | | | | |
| ADMINISTRADO UNICO | | | | | | | | RESORTE DE FIRMAS JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL "A4" | | | | | | | | | | |

- Generadores

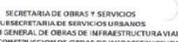
Los generadores de obra son el documento mediante el cual se representan los volúmenes ejecutados de los trabajos que realizó la empresa contratada, con el fin de calcular un monto por estimar.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial

FECHA: 06-jul-21

| CONTRATISTA | No. DE CONTRATO | DESCRIPCIÓN DE LA OBRA | ESTIMACIÓN | PERIODO DE LA ESTIMACIÓN |
|-------------|---------------------|--|------------|--|
| | DGOIV-AD-L-1-018-21 | "REHABILITACIÓN DE LA CALLE FRANCISCO ZARCO, GUARNICIONES Y BANQUETAS LADO PONIENTE, DE AVENIDA HIDALGO A CALLE VIOLETA, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO." | LQ-02 | DEL 05 DE JULIO DEL 2021 AL 06 DE JULIO DEL 2021 |

HOJA GENERADORA.

| CLAVE | DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO | LOCALIZACIÓN | | | LARGO | ANCHO 1 | ANCHO 2 | ANCHO PROMEDIO | ALTO | PZAS | PARCIALES | UNIDAD | |
|---|---|---|-----|-------|--------|---------|----------------------------|----------------|------|-------|-----------|-----------|--|
| | | TIPO | EJE | TRAMO | | | | | | | | | |
| CALLE FRANCISCO ZARCO LADO PONIENTE | | | | | | | | | | | | | |
| BO14DD | Relleno con material fluido fraguado normal, resistencia f'c= 25 kg/cm2, reemplazando 18, suministrado por proveedor. | MINA A VIOLETA | | | | | | | | | | | |
| | | RAMPAS | | | | | | | | | | | |
| | | Fórmula del trapecio= Base Mayor(A1) + Base Menor(A2)/2 x Altura(LARGO) | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | 3.00 | (4.25 + 4.14) / 2 = 4.20 | 0.10 | 1.00 | 1.26 | | | |
| | | | | | | 2.00 | (4.14 + 1.98) / 2 = 3.06 | 0.10 | 1.00 | 0.61 | | | |
| | | Fórmula de la curvatura= Largo x Ancho 1 x 0.67 | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | 2.99 | 0.60 | | 0.10 | 0.67 | 0.12 | | |
| | | | | | | 3.7 | 2.88 | | 0.10 | 1.00 | 1.07 | | |
| | | | | | | 3.8 | 2.9 | | 0.10 | 1.00 | 1.10 | | |
| | | DESCUENTOS | | | | | | | | | | | |
| Área del círculo= PI(3.1416)*r^2(radio al cuadrado) | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | r8 3 | 3.1416 | 0.52 | A2 | 0.27 | 0.10 | -2.00 | -0.17 | M3 | |
| TOTAL 13 | | | | | | | | | | | 3.99 | M3 | |

EMPRESA CONTRATISTA
RESIDENTE DE OBRA

RESIDENTE DE OBRA DE
INFRAESTRUCTURA VIAL

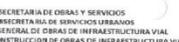
„J.U.D. DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL “A4”



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial

FECHA: 06-jul-21

| CONTRATISTA | No. DE CONTRATO | DESCRIPCIÓN DE LA OBRA | ESTIMACIÓN | PERIODO DE LA ESTIMACIÓN |
|-------------|---------------------|--|------------|--|
| | DGOIV-AD-L-1-018-21 | "REHABILITACIÓN DE LA CALLE FRANCISCO ZARCO, GUARNICIONES Y BANQUETAS LADO PONIENTE, DE AVENIDA HIDALGO A CALLE VIOLETA, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO." | LQ-02 | DEL 05 DE JULIO DEL 2021 AL 06 DE JULIO DEL 2021 |

HOJA GENERADORA.

| CLAVE | DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO | LOCALIZACIÓN | | | LARGO | ANCHO 1 | ANCHO 2 | ANCHO PROMEDIO | ALTO | PZAS | PARCIALES | UNIDAD | | |
|--|---|-----------------------|-----|-------|-------|---------|---------|----------------|------|------|-----------|--------|------|-----------|
| | | TIPO | EJE | TRAMO | | | | | | | | | | |
| CALLE FRANCISCO ZARCO LADO PONIENTE | | | | | | | | | | | | | | |
| BO14DD | Relleno con material fluido fraguado normal, resistencia f'c= 25 kg/cm2, reemplazando 18, suministrado por proveedor. | MINA A VIOLETA | | | | | | | | | | | | |
| | | RAMPAS | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | 5.60 | 2.94 | | 0.05 | 1.00 | 0.82 | | | |
| | | | | | | 0.28 | 2.71 | | 0.05 | 1.00 | 0.04 | | | |
| | | | | | | 5.90 | 2.89 | | 0.05 | 1.00 | 0.85 | | | |
| | | | | | | 7.70 | 2.82 | | 0.05 | 1.00 | 1.09 | | | |
| | | DESCUENTOS | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | R06 | 0.49 | 0.60 | | 0.05 | -2.00 | -0.02 | | |
| | | TOTAL 14 | | | | | | | | | | | 2.78 | M3 |

EMPRESA CONTRATISTA
RESIDENTE DE OBRA

RESIDENTE DE OBRA DE
INFRAESTRUCTURA VIAL

„J.U.D. DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL “A4”

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
 Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial

FECHA 06-jul-21

| CONTRATISTA | No. DE CONTRATO | DESCRIPCIÓN DE LA OBRA | ESTIMACION | PERIODO DE LA ESTIMACION |
|-------------|---------------------|--|------------|--|
| [REDACTED] | DGOIV-AD-L-1-018-21 | "REHABILITACIÓN DE LA CALLE FRANCISCO ZARCO, GUARNICIONES Y BANQUETAS LADO PONIENTE, DE AVENIDA HIDALGO A CALLE VIOLETA, ALCALDIA CUAUHTEMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO." | LQ-02 | DEL 05 DE JULIO DEL 2021 AL 06 DE JULIO DEL 2021 |

REPORTE FOTOGRAFICO

CALLE FRANCISCO ZARCO LADO PONIENTE

BO14DD Relleno con material fluido fraguado normal, resistencia f'c= 25 kg/cm2, revenimiento 18, suministrado por proveedor.



EMPRESA CONTRATISTA
 RESIDENTE DE OBRA
 [REDACTED]

RESIDENTE DE OBRA DE
 INFRAESTRUCTURA VIAL
 [REDACTED]
 J.U.D. DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL "A4"

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
 Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial

FECHA 06-jul-21

| CONTRATISTA | No. DE CONTRATO | DESCRIPCIÓN DE LA OBRA | ESTIMACION | PERIODO DE LA ESTIMACION |
|-------------|---------------------|--|------------|--|
| [REDACTED] | DGOIV-AD-L-1-018-21 | "REHABILITACIÓN DE LA CALLE FRANCISCO ZARCO, GUARNICIONES Y BANQUETAS LADO PONIENTE, DE AVENIDA HIDALGO A CALLE VIOLETA, ALCALDIA CUAUHTEMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO." | LQ-02 | DEL 05 DE JULIO DEL 2021 AL 06 DE JULIO DEL 2021 |

REPORTE FOTOGRAFICO

CALLE FRANCISCO ZARCO LADO PONIENTE

BO14DD Relleno con material fluido fraguado normal, resistencia f'c= 25 kg/cm2, revenimiento 18, suministrado por proveedor.



EMPRESA CONTRATISTA
 RESIDENTE DE OBRA
 [REDACTED]

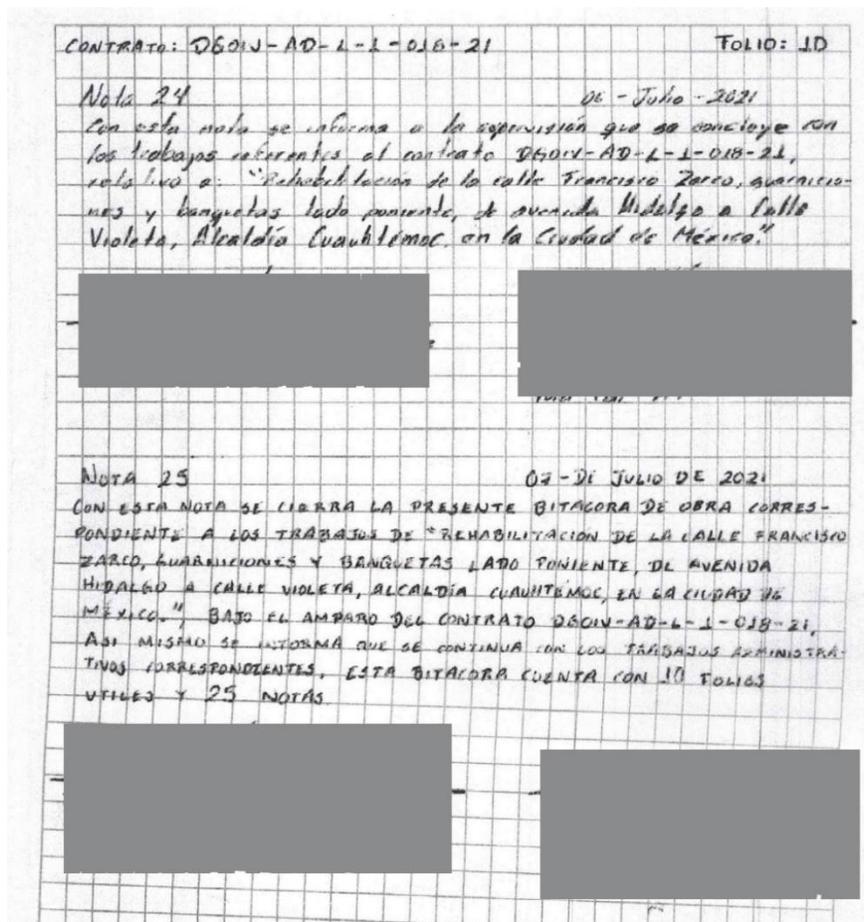
RESIDENTE DE OBRA DE
 INFRAESTRUCTURA VIAL
 [REDACTED]
 J.U.D. DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL "A4"

➤ Cierre de Obras

De acuerdo con el Artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contratista comunicará a la dependencia o entidad la conclusión de los trabajos que le fueron encomendados, dentro del plazo pactado, verificara la debida terminación conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos, la dependencia o entidad contará con un plazo de quince días naturales para proceder a su recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente. (LOPSRM, Art. 64, 2009).

También la empresa contratista deberá comunicar por nota de bitácora o en casos excepcionales por escrito a la dependencia o entidad la conclusión de los trabajos para que esta verifique dentro del plazo establecido la correcta terminación de estos (RLOPSRM, Art. 164,2022).

Se muestra la nota de bitácora de cierre y el Acta correspondiente:





MEXICO, D.F. A 21 DE DICIEMBRE DE 2021.
ASUNTO: SE SOLICITA CONCLUSIÓN DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS

ACUSE

DIRECTOR DE CONSTRUCCION DE OBRAS
DE INFRAESTRUCTURA VIAL
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS CDMX
PRESENTE

Distinguido Director:

Hago propicio este medio para solicitar a usted su valiosa intervención a efecto de concluir los trámites administrativos relacionados con el contrato: DGOIV-AD-L-1-018-21, relativo a los trabajos de: "REHABILITACIÓN DE LA CALLE FRANCISCO ZARCO, GUARNICIONES Y BANQUETAS LADO PONIENTE, DE AVENIDA HIDALGO A CALLE VIOLETA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.", de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1.- Mi representada fue seleccionada para llevar a cabo los trabajos referidos, formalizándose la adjudicación de la obra mediante contrato celebrado el día 7 de 2021 y firmado por el entonces Director de la dependencia, el [REDACTED]

2.- Los trabajos objeto del contrato fueron llevados a cabo por mi representada dentro del período contractual, terminándose de manera satisfactoria en tiempo y forma el día 6 de Julio del 2021.

3.- Como parte del proceso administrativo normal, luego de concluir la obra nos dimos a la tarea de realizar los documentos requeridos como lo son números generadores y estimaciones correspondientes. En esta etapa dieron inicio nuestras dificultades ya que se empezó a tardar más de lo normal la revisión de dichos documentos, no logramos que se realizará a tiempo el proceso. Ante nuestra insistencia y urgencia de poder llevar a cabo el proceso para estar en condiciones de obtener el pago correspondiente, fuimos encontrando obstáculos para resolver nuestra petición, incluso nos fueron solicitados una y otra vez las carpetas de los generadores ya que las entregábamos y después ya nadie sabía dónde estaban. Después de todos nuestros esfuerzos por lograr algún avance, nos encontramos con la noticia de cambio de director en la Dependencia, quedando de nueva cuenta con nuestro proceso truncado. Debo reiterar a usted que la obra se ejecutó en su totalidad sin recibir ningún anticipo.

En virtud de las consideraciones expuestas a usted, me permito solicitar su valioso apoyo a efecto de poder concluir con todos los requisitos administrativos necesarios para poder dar cauce debido al pago de nuestras estimaciones, destacando entre ellos, la designación formal del Residente de la Obra en cuestión para poder avanzar en el proceso.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano la atención que se sirva prestar a mi solicitud, me suscribo a sus amables órdenes.

ATENTAMENTE

ADMINISTRADOR UNICO



➤ Finiquito y Terminación del Contrato

Para dar por terminados, parcial o totalmente, los derechos y obligaciones asumidos por las partes en un contrato, estas deberán elaborar el finiquito de los trabajos correspondientes, deberá anexarse al finiquito el acta de recepción física de los trabajos. (RLOPSRM, Art. 164,2022).

El Artículo 170 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas señala que el documento donde conste el finiquito de los trabajos formará parte del contrato y deberá contener como mínimo lo siguiente:

- I. Lugar, fecha y hora en que se realice;
- II. Nombre y firma del residente y, en su caso, del supervisor de los trabajos por parte de la dependencia o entidad y del superintendente por parte del contratista;
- III. Descripción de los trabajos y de los datos que se consideren relevantes del contrato correspondiente;
- IV. Importe contractual y real del contrato, el cual deberá incluir los volúmenes realmente ejecutados de acuerdo con el contrato y a los convenios celebrados;
- V. Periodo de ejecución de los trabajos, precisando la fecha de inicio y terminación contractual y el plazo en que realmente se ejecutaron, incluyendo los convenios;
- VI. Relación de las estimaciones, indicando cómo se ejecutaron los conceptos de trabajo en cada una de ellas y los gastos aprobados, debiendo describir los créditos a favor y en contra de cada una de las partes, señalando los conceptos generales que les dieron origen y su saldo resultante, así como la fecha, lugar y hora en que serán liquidados;
- VII. Las razones que justifiquen la aplicación de penas convencionales o del sobre costo;
- VIII. Datos de la estimación final;
- IX. Constancia de entrega de la garantía por defectos y vicios ocultos de los trabajos y cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido el contratista, y
- X. La declaración, en su caso, de que el contratista extiende el más amplio finiquito que en derecho proceda, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado con el contrato.

- **Conclusión y reflexión**
 - **Bibliografía**
 - **Sitios de Consulta**



Foto: Trabajos de rehabilitación de la calle Francisco Zarco, Alcaldía Cuauhtémoc en la Ciudad de México, Año 2021, fotografías propiedad de Grupo IndeProyec.

Conclusión y reflexión

La realización de este documento tuvo como objeto exponer el papel importante que juega la Gestión en la Obra Pública, la cual consiste en la planeación y organización, que se vuelve una herramienta que nos ayuda a prever cualquier tipo de impacto que pueda presentarse durante la construcción o ejecución de la obra, y primordialmente cuando se trata de la Obra Pública, la cual busca el beneficio a la comunidad para elevar la calidad de vida y promover el crecimiento económico del país.

Y no solo tiene ese objetivo este documento, sino que también busca que sea una herramienta tanto de conocimiento como de aplicación para las y los alumnos de Arquitectura o carreras a fin, para obtener el conocimiento de lo que es la Obra Pública y el proceso licitatorio.

Como se ha mencionado a lo largo de este documento, podemos concluir que la Obra Pública, es esencial para cualquier gobierno, en especial para los gobiernos estatales y municipales; en el caso, la Ciudad de México, la cual muchas veces busca la calidad de la obra para generar legitimidad y confiabilidad ante los ciudadanos, recordemos que la Obra Pública es presupuestada y promovida por el gobierno de un territorio y se requiere de todo un proceso, el cual transparente la adquisición de productos o servicios para el estado y su población, por eso es muy importante tener un buen proceso jurídico administrativo, una planeación correcta y el conocimiento de la normatividad aplicable vigente, al tener todos estos requisitos nos dará como resultado una correcta utilización de los recursos económicos de la Federación.

Si analizamos más profundamente la forma en que la Ley de Obras Públicas realiza la planeación, programación y presupuestación de las obras, se observa que son planeadas por un presupuesto de egresos, un programa de erogaciones y la disponibilidad presupuestal el cual se basa en el Presupuesto de Egresos de la Federación el cual a su vez es autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que el enfoque que le da la ley es más administrativo que en el ámbito de la arquitectura o ingeniería, no lo deja a un lado, pero si podemos ver que no es su primordial objetivo. Es lamentable reconocer que el sistema que existe en México no es perfecto, en muchas ocasiones el proyecto licitado no está actualizado, ocasionando severas complicaciones durante la ejecución de los trabajos, provocando que el contratista tenga retrasos al tener que esperar las adecuaciones del proyecto, así mismo la dependencia le provoca dificultades administrativas, en muchos de los casos, genera tiempos muertos que impactan los costos originalmente previstos o contratados, además que los procesos de licitación de obra pública son engorrosos y problemáticos debido a la inadecuada planeación, esto es un problema

que se aprecia desde hace muchos años. Y en los últimos sexenios presidenciales se han apreciado con mayor claridad esta inadecuada planeación; lamentablemente la población ha sido víctima de la mala Obra Pública realizada, pues varias de esas obras, que eran de mayor tiempo de ejecución, se elaboraron de manera rápida y saltándose muchas normatividades; por el simple propósito de terminar en los sexenios correspondientes, cuando cada obra, tiene que ser realizada con los tiempos, las normas y reglamentos necesarios para que no ocurran más lamentables casos de fracasos en las construcciones ya sean de gran magnitud o de menor.

Así mismo recordemos que en estos últimos años también por la contingencia sanitaria derivada de la pandemia de SARS-CoV2 (COVID-19) se dio un momento mundial donde las economías de los países se vieron comprometidas y México no fue la excepción; y aunque la jefa de Gobierno de la Ciudad de México en 2020, informo en prensa que se realizaría una inversión histórica a la Obra Pública, los nuevos cambios que se hicieron por la 4T (Cuarta Transformación) y la crisis de la pandemia, en vez de beneficiar a las empresas constructoras que entraron por Adjudicación Directa se vieron afectadas por los constantes cambios administrativos, y la inadecuada planeación, programación, presupuestos no estudiados, y el mal control en la recepción y seguimiento, provocando que varias empresas no cumplieran con los trabajos en tiempo y forma, muchas de ellas fueran sancionadas, otras se vieron obligadas a ejecutar los trabajos con su completo financiamiento y los pagos por parte de la dependencia se vieran atrasados, todo esto fue la principal razón de que varias empresas desconfíen de la transparencia e imparcialidad de las dependencias y del gobierno, como consecuencia estas empresas prefieren no gastar su tiempo y recursos. Pues se requiere del desempeño de los servidores públicos con profesionalismo y ética para la evaluación de la factibilidad técnica y la solvencia de las propuestas, pues la responsabilidad de la adjudicación del contrato es únicamente del servidor público designado por la dependencia o entidad, y por parte de los contratistas se requiere la capacidad analítica de los arquitectos o ingenieros encargados de realizar las propuestas y análisis de costos, que satisfagan no solo los requerimientos administrativos del proceso de contratación sino también el planteamiento técnico-económico y la calidad de los trabajos a ejecutar, pues creo firmemente que se puede resolver todos estos procesos licitatorios y lograr realmente una transparencia, un adecuado uso de recursos, una mayor estabilidad financiera y laboral para las empresas, y principalmente lograr el objetivo primordial de la Obra Pública que es generar un bien para los ciudadanos.

De ahí la importancia primordial para nosotros los y las Arquitectas de prepararnos adecuadamente, no solo en el aspecto técnico-constructivo, sino también en las normatividades,

leyes, reglamentos y demás aspectos legales y económicos. Pues parte de la problemática que por experiencia propia viví, fue llegar a trabajar a un campo laboral que no tenía idea que era tan amplio en el aspecto legal, por lo que me vi confrontada con la inexperiencia y desconocimiento del tema; razón por la cual ahora motivo a las siguientes generaciones a ampliar su visión en el aspecto de los campos laborales que tiene un Arquitecto, pues mientras somos estudiantes soñamos muchas veces con laborar proyectado o diseñando, lo cual no es malo y nunca lo dejamos de hacer los y las arquitectas; pero que no es lo único que al concluir se puede hacer. La Arquitectura es una carrera que puede llevarte a muchos sectores, ya sean públicos y privados, áreas de trabajo como construcción, investigación, comunicación, diseño, gestión (en mi caso laboral) y muchas más, en donde como profesionistas debemos de comprometernos con la sociedad, ser responsables y nunca olvidar nuestra ética profesional, pues esta última es aquella que se ha perdido en los últimos años y ha generado no solo en el sector de la construcción sino en todos los demás sectores, que haya una decadencia general en el país y, por lo tanto, nuestro desarrollo como país se vea lento.

Bibliografía

- González de Cossío, Francisco, Historia de las obras públicas en México, México, Secretaría de Obras Públicas, 1973, t. II, p. 146.
- Fernández Ruiz, Jorge (2000), Derecho Administrativo. Contratos. Editorial Porrúa, México, p. 113.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), Art. 134, Párrafo reformado DOF 07-05-2008, 29-01-2016, México.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), Art. 134, Párrafo adicionado DOF 07-05-2008. Reformado DOF 29-01-2016, México.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), Art. 134, Párrafo reformado DOF 07-05-2008, 29-01-2016, México.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), Art. 134, Párrafo adicionado DOF 13-11-2007. Reformado DOF 29-01-2016, México.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), Art. 134, Párrafo adicionado DOF 13-11-2007, México.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), Art. 1, Última reforma publicada DOF 20-05-2021, México.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), Art. 30, Artículo reformado DOF 28-05-2009, México.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), Art. 134, Reformado Primer Párrafo, D.O.F. 29 de enero de 2016.
- Enríquez Rubio Ernesto. (2002). Administración de recursos materiales en el sector público. Km. 14.5 Carretera libre México-Toluca, Col. Palo Alto C.P. 05110, Delegación Cuajimalpa, México, D.F.: Instituto Nacional de Administración Pública, A.C. (ISBN 968-6080-41-4).
- Enríquez Rubio Ernesto. (2002). Pág. 78, Administración de recursos materiales en el sector público. Km. 14.5 Carretera libre México-Toluca, Col. Palo Alto C.P. 05110, Delegación Cuajimalpa, México, D.F.: Instituto Nacional de Administración Pública, A.C. (ISBN 968-6080-41-4).
- Enríquez Rubio Ernesto. (2002). Pág. 77, Administración de recursos materiales en el sector público. Km. 14.5 Carretera libre México-Toluca, Col. Palo Alto C.P. 05110, Delegación Cuajimalpa, México, D.F.: Instituto Nacional de Administración Pública, A.C. (ISBN 968-6080-41-4).
- Enríquez Rubio Ernesto. (2002). Pág. 80, Administración de recursos materiales en el sector público. Km. 14.5 Carretera libre México-Toluca, Col. Palo Alto C.P. 05110, Delegación Cuajimalpa, México, D.F.: Instituto Nacional de Administración Pública, A.C. (ISBN 968-6080-41-4).
- Enríquez Rubio Ernesto. (2002). Pág. 82, Administración de recursos materiales en el sector público. Km. 14.5 Carretera libre México-Toluca, Col. Palo Alto C.P. 05110, Delegación Cuajimalpa, México, D.F.: Instituto Nacional de Administración Pública, A.C. (ISBN 968-6080-41-4).
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (RLOPSRM), Art. 194, Última reforma publicada DOF 27-09-2022, México.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (RLOPSRM), Art. 111, Última reforma publicada DOF 27-09-2022, México.

- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (RLOPSRM), Art. 113, Última reforma publicada DOF 27-09-2022, México.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (RLOPSRM), Art. 117, Última reforma publicada DOF 27-09-2022, México.
- Martínez García, Servando R. (octubre 2006). Cursos Institucionales Bitácora de Obra. Palacio de Minería, calle de Tacuba No. 5, Primer piso, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, Centro Histórico, México D.F.: Facultad de Ingeniería UNAM, División de Educación Continua.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (RLOPSRM), Artículo 2, Apartado VIII, Última reforma publicada DOF 27-09-2022, México.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (RLOPSRM), Art. 124, Última reforma publicada DOF 27-09-2022, México.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), Art. 54, Artículo reformado DOF 28-05-2009, México.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (RLOPSRM), Artículo 130, Apartado VIII, Última reforma publicada DOF 27-09-2022, México.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (RLOPSRM), Artículo 132, Apartado VIII, Última reforma publicada DOF 27-09-2022, México.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), Art. 64, Artículo reformado DOF 28-05-2009, México.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (RLOPSRM), Art. 164, Última reforma publicada DOF 27-09-2022, México.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (RLOPSRM), Art. 168, Última reforma publicada DOF 27-09-2022, México.

Sitios de Consulta

- + CONSTRUCCIÓN. (25 junio 2020). La Ciudad de México hará inversión histórica en obra pública. 25 junio 2020, de OBRAS POR EXPANSION Sitio web: <https://obras.expansion.mx/construccion/2020/06/25/ciudad-mexico-hara-inversion-historica-obra-publica>
- Gustavo Garza. (mayo 2005). Concentración financiera en la Ciudad de México (1960-2001). Revista Eure (vol. XXXI, N°92), de EURE (Santiago) versión impresa ISSN 0250-7161 Sitio web: https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0250-71612005009200002
- IMCO Staff. (06 octubre, 2020). COMPRAS PÚBLICAS EN MÉXICO. COMPETENCIA: LA GRAN AUSENTE. Octubre, 2020, de Centro de Investigación en Política Pública Sitio web: <https://imco.org.mx/compras-publicas-en-mexico-competencia-la-gran-ausente/>
- Gobierno de la Ciudad de México. (2022). Marco Jurídico. 2022, de Gobierno de la Ciudad de México Sitio web: <https://www.ciudadanos.cdmx.gob.mx/gobierno/marco-juridico#:~:text=El%20marco%20jur%C3%ADdico%20es%20el,habitante%20de%20esta%20gran%20ciudad.&text=Aqu%C3%AD%20encontrar%C3%A1s%20las%20normas%20vigentes,de%20la%20Ciudad%20de%20M%C3%A9xico.>
- Enfoque Estratégico. (24 de julio de 2019). ¿Qué es el Marco Jurídico? 2019, de Enfoque Estratégico Sitio web: <https://enfoque-estrategico.com/que-es-el-marco-juridico/>
- Equipo editorial, Etecé. De: Argentina. (1 de septiembre de 2020.). "Pirámide de Kelsen". 26 de mayo de 2022, de Concepto.de. Sitio web: <https://concepto.de/piramide-de-kelsen/>
- Ucha, F. (agosto, 2013). Definición de Obra pública. Definición ABC. <https://www.definicionabc.com/general/obra-publica.php>
- López-Elías, José Pedro. (1999-04-12). Aspectos jurídicos de la licitación pública en México. México: Universidad Nacional Autónoma de México, ISBN 968-36-7477-1, nota 1, p. 31. <http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/9511>
- Ibidem López-Elías, José Pedro. (1999-04-12). Aspectos jurídicos de la licitación pública en México. México: Universidad Nacional Autónoma de México, ISBN 968-36-7477-1, nota 1, p. 32 <http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/9511>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), Art. 134, 5 de febrero de 1917, México. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2802/8.pdf>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), Art. 134 Párrafo adicionado DOF 13-11-2007, Artículo reformado DOF 28-12-1982, México. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Gobierno de México. (2018). Proceso de Contratación. 2022, de Gobierno de México Sitio web: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/proceso_contratacion
- Un Consultor Especializado. (13 abr 2022). GESTIÓN DE CALIDAD Y GESTIÓN POR PROCESOS. 28 julio 2022, de DATADEC. <https://www.datadec.es/blog/gestion-de-calidad-y-gestion-por-procesos#:~:text=Definici%C3%B3n%20de%20gesti%C3%B3n%3A,un%20negocio%20o%20una%20empresa>

- Portal de arquitectura Arqhys.com. Equipo de redacción profesional. (2012, 12). Gestión arquitectónica. Escrito por: Arqhys Arquitectura. Obtenido en fecha 07, 2022, desde el sitio web: <https://www.arqhys.com/arquitectura/gestion-arquitectonica.html>.
- Mtro. Rafael Rentería Gaeta. (2022). Las compras gubernamentales en México: Sistema CompraNet. 15 agosto de 2022, de CompraNet Sitio web: <http://www.unsis.edu.mx/sncyt/Ponencias/VIERNES/P10.pdf>
- Significados . (2013). Significado de Recursos materiales. 17 de agosto de 2022, de Significados Sitio web: <https://www.significados.com/recursos-materiales/#:~:text=Recursos%20materiales%20son%20los%20bienes,equipos%2C%20herramientas%2C%20entre%20otros.>
- Myriam Quiroa. (07 de mayo, 2020). Recursos materiales. 17 de agosto de 2022, de Economipedia Sitio web: <https://economipedia.com/definiciones/recursos-materiales.html>
- Plataforma Nacional de Transparencia. (2022). Ejercicio del Presupuesto. 17 de agosto de 2022, de Plataforma Nacional de Transparencia Sitio web: https://tematicos.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/informacionrelevante?p_p_id=informacionrelevante_WAR_Informacionrelevante&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&_informacionrelevante_WAR_Informacionrelevante_controller=EjercicioPresupuestoController#detalleDesgloseEjercicio
- CRONOGRAMA DE OBRA: ¿Qué es y cómo elaborarlo? (13 mayo 2022). Arquínópolis. <https://arquinopolis.com/cronograma-de-obra-000131/>
- Hinojosa María Alejandra. (2003, marzo 11). *Diagrama de Gantt*. Recuperado el 3 de noviembre de 2022 de <https://www.gestipolis.com/diagrama-de-gantt/>
- “LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL” . (s/f). Gob.mx. Recuperado el 3 de noviembre de 2022, de <http://www.contraloriadf.gob.mx/contraloria/cursos/OBRAS/paginas/est.php>
- Condusef. (03 noviembre de 2022). ¿Tu póliza de responsabilidad civil te ampara hasta 5 millones de pesos?. México. Gobierno de México Recuperado de <https://www.condusef.gob.mx/?p=contenido&idc=938&idcat=1>
- BANCOMEXT. (03 noviembre de 2022). FIANZA DE CUMPLIMIENTO (PERFORMANCE BOND). México. Secretaria de Hacienda y Crédito Público Recuperado de <https://www.bancomext.com/glosario/fianza-de-cumplimiento-performance-bond#:~:text=Una%20fianza%20proporcionada%20por%20un,los%20t%C3%A9rminos%20y%20condiciones%20acordadas.>
- CompraNet. (2022). Acceso a CompraNet. 24 de Agosto de 2022, de Gobierno de México Sitio web: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), Art. 27, Artículo reformado DOF 07-07-2005, 28-05-2009, México.
- Secretaría de la Función Pública. (2022). 1.3.2 Invitación a cuando menos tres personas (LOPSRM y LAASSP). 24 de agosto de 2022, de Gobierno de México Sitio web: <https://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/1-3-2-invitacion-a-cuando-menos-tres-personas>
- Secretaría de la Función Pública. (2022). 1.3.3 Adjudicación directa (LOPSRM y LAASSP) 24 de agosto de 2022, de Gobierno de México Sitio web: <https://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/1-3-3-adjudicacion-directa>

- IMCO . (2021). 43% DE LAS COMPRAS PÚBLICAS FUERON POR ADJUDICACIÓN DIRECTA EN 2020. 30 de agosto de 2022, de IMCO, Centro de Investigación en Política Pública Sitio web: <https://imco.org.mx/43-de-las-compras-publicas-fueron-por-adjudicacion-directa-en-2020/>
- Wikimedia Commons . (16 oct 2022). Cuauhtémoc (Ciudad de México). México . Wikimedia Commons Recuperado de [https://es.wikipedia.org/wiki/Cuauht%C3%A9moc_\(Ciudad_de_M%C3%A9xico\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Cuauht%C3%A9moc_(Ciudad_de_M%C3%A9xico))
- Precio Unitario: ¿Qué es y cómo se calcula? (31 marzo 2022). Higo.io: Maximiza el flujo de efectivo de tu empresa. Recuperado 29 de septiembre de 2022, de <https://higo.io/glosario-contable/p/precio-unitario-que-es-y-como-se-calcula-%EF%BF%BC/>
- ¿Cómo calcular COSTOS BÁSICOS o Auxiliares? (2022, 13 mayo).Arquínépolis. <https://arquinetpolis.com/costos-basicos-presupuesto-000130/>